



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORIAS**  
2008  
2007

**MEMORIAS 2008 y 2007**  
**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)**

**PRODUCCIÓN**

YLSE MENA DE RODRÍGUEZ  
Gerente General del CNSS

**COORDINACIÓN**

MATTY VÁSQUEZ  
Encargada Comunicación

ALEXANDRA MORILLO  
Gerente Planificación

**COLABORACIÓN**

BIENVENIDO MARTÍNEZ  
Subgerente General

JUAN BRITO  
Gerente Sistema Previsional

JUANA GONZÁLEZ  
Gerente Salud y Riesgos Laborales

BRISEYDA PEGUERO  
Gerente Administración y Finanzas

LEYMI LORA  
Encargada Departamento Legal

JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ  
Encargado Oficina de Acceso a la Información (OAI)

ALEXANDRA DESCHAMPS  
Diseño y diagramación

EDITORIA BÚHO  
Impresión

Consejo Nacional de Seguridad Social  
Edificio "Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández"  
Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco  
Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550  
Fax: 809-472-0908  
[www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)

# Tabla de contenido

<b>Mensaje de la Gerente General del CNSS</b> .....	9
<b>Consejo Nacional de Seguridad Social</b> .....	13
Funciones del CNSS.....	15
<b>AÑO 2008</b>	
Miembros del CNSS: Conformación 2008.....	20
Sector Gubernamental.....	22
Colegio Médico Dominicano.....	22
Profesionales y Técnicos del Sector Salud.....	22
Sector Empleador.....	22
Sector Laboral.....	23
Gremios de Enfermería.....	23
Profesionales y Técnicos.....	23
Discapacitados, Indigentes y Desempleados.....	23
Trabajadores de las Microempresas.....	23
Resoluciones del CNSS 2008.....	24
Comisiones de trabajo del CNSS.....	27
CNSS juramenta al Dr. Max Puig como presidente.....	28
Reconocimiento al Lic. José Ramón Fadul.....	29
Operación de las Comisiones Médicas (CMNR).....	30
Inauguración de las Comisiones Médicas.....	31
Sector Educación protegido por la Seguridad Social.....	34
Evaluación del primer año del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT).....	35
Apoyo gubernamental.....	37
Estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social.....	38
<b>Gerencia General</b> .....	41
Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional.....	42
Análisis de la Capacidad Institucional.....	42
Seminario de Planificación Estratégica del CNSS.....	42
Reestructuración del Portal en Internet.....	43
CNSS juramenta Subgerente.....	44
Estructura Organizacional.....	44
Manual Institucional de Imagen.....	46
Transparencia.....	47
Oficina de Acceso a la Información (OAI).....	47

Publicación de Licitaciones y Compras.....	47
Archivo Digital de Actas del CNSS.....	48
Desarrollo del Talento Humano .....	49
Tecnología.....	50
Mejoramiento del área de trabajo.....	51
Inicio del Programa de Seguridad Industrial.....	51
Remodelación áreas de seguridad y servicios generales.....	51
Modernización de la Sala del CNSS.....	51
Remodelación primer piso: Departamento Comunicación e instalación de la OAI.....	52
Remodelación sexto piso de la Gerencia General.....	52
Relaciones Nacionales e Internacionales.....	53
XIV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social – OISS-.....	53
Reunión Anual de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).....	53
Consejo Técnico Consultivo de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).....	53
Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Pensiones – BID.....	54
Foro sobre Atención Primaria de Salud.....	54
Comportamiento de la afiliación en el régimen subsidiado .....	56
<b>Ejecución presupuestaria .....</b>	<b>59</b>
Fondos asignados al CNSS.....	60
Distribución Fondos del Presupuesto Nacional a entidades del SDSS .....	60
Ejecución presupuestaria del CNSS, Gerencia General y Fondo Común.....	61
<b>Actividades del CNSS .....</b>	<b>65</b>
Ofrenda floral en el Altar de la Patria .....	66
CNSS presenta boletín CNSS Informa y reedición de la Ley 87-01.....	67
Firma de convenio con OPTIC.....	68
CNSS y OISS realizan Taller de Atención Primaria en Salud.....	69
Firma de convenio con CERSS.....	70
CNSS se une a Campaña Prevención Cáncer de Mamas.....	71
CNSS participa en Congreso COPARDOM.....	72
Gerencia General del CNSS participa en CODOPYME.....	72
Gerencia General del CNSS en Gran Encuentro Empresarial.....	73
CNSS reconoce pasados miembros.....	74
Campamento de Verano.....	75
<b>AÑO 2007</b>	
Firma del Acuerdo para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.....	79
Reinicio de Actividades del CNSS.....	81
Comisión presidida por el Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque .....	83
Ceremonia de Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.....	85
Apoyo gubernamental al Régimen Subsidiado .....	88

Resoluciones del CNSS 2007.....	89
Miembros del CNSS: Conformación 2007.....	90
Sector Gubernamental.....	90
Colegio Médico Dominicano.....	90
Profesionales y Técnicos del Sector Salud.....	91
Sector Emplador.....	91
Sector Laboral.....	91
Gremios de Enfermería.....	91
Representación Profesionales y Técnicos.....	92
Discapacitados, Indigentes y Desempleados.....	92
Trabajadores de las Microempresas.....	92
Comisiones de trabajo del CNSS.....	92
Modificación Ley 87-01.....	94
Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT).....	94
Juramentación y Capacitación Comisiones Médicas Nacional y Regionales.....	95
<b>Gerencia general</b> .....	97
Fortalecimiento institucional.....	99
Capacitación.....	99
Acceso a la Información Pública.....	99
Transparencia.....	100
Mejoramiento de plataforma tecnológica.....	101
<b>Ejecución presupuestaria</b> .....	103
Fondos asignados al CNSS.....	105
Distribución Fondos del Presupuesto Nacional a entidades del SDSS.....	105
Ejecución presupuestaria del CNSS y de la Gerencia General.....	107
<b>Actividades del CNSS</b> .....	109
Ofrenda floral en el Altar de la Patria.....	110
Firma de acuerdo con el INFOTEP.....	111
Seminario sobre Auditoría Médica.....	112
Conversatorio.....	113
Reconocimiento a pasados miembros del CNSS y funcionarios del SDSS.....	114
Primer Campamento de Verano en el CNSS.....	115
<b>ANEXOS</b> .....	117
Acuerdo para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.....	118
Palabras del Excelentísimo Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna.....	125
Palabras Monseñor Agripino Núñez Collado, 1 septiembre 2007.....	130
Palabras Rafael Abreu, Secretario General de CNUS.....	133
Palabras Lizandro Macarrulla, Presidente del Consejo Nacional de Empresa Privadas, CONEP.....	135
Modificación a la Ley 87-01.....	137
Ley 189-07.....	144

# MENSAJE DE LA GERENTE GENERAL DEL CNSS



Los diversos actores que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) firmaron un acuerdo el 19 de diciembre del 2006 que permitió la puesta en marcha del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, un hecho trascendente en la vida de los dominicanos y dominicanas que reactivó de manera significativa la agenda de trabajo del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), durante todo el transcurrir del año 2007 y, por ende, la del 2008.

Como órgano rector de la Seguridad Social, el CNSS debió agotar intensas jornadas de trabajo que permitieran poner en concordancia con los términos del referido pacto, todas las normativas relacionadas con los servicios de salud amparados en el Régimen Contributivo. Esto, con el propósito de propiciar que la reivindicación social trazara el camino, a partir del primero de septiembre del 2007, hacia la optimización de los servicios básicos de salud con la aplicación de un esquema que garantizara mejores estándares de vida para los dominicanos/as.

Estas memorias del CNSS correspondientes a los años 2008 y 2007 son un reflejo fiel y transparente de las acciones que conformaron ese proceso al que se hace referencia y que permitió el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

El contenido de este documento, que hoy nos enorgullece poner en sus manos, abarca cada acto generado en el proceso de adecuaciones para hacer viable la instauración del SFS del Régimen Contributivo a través de un Plan de Servicios de Salud (PDSS). Incluye también, en forma amplia, los principales logros, reseñas sobre actividades e hitos que han marcado nuestro accionar dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como las variables estadísticas y su gestión financiera.

La Seguridad Social hoy en nuestro país camina hacia su concretización, hecho que ha sido posible gracias a la voluntad política y al accionar del Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna.

*Ylse Mena de Rodríguez*  
*Gerente General del CNSS*



Ylse Mena de Rodríguez  
Gerente General del CNSS



CONSEJO NACIONAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL



# Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) es una entidad autónoma del Estado dominicano que surge el 9 de mayo del 2001 con la promulgación de la Ley 87-01 creadora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Es el órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social y tiene a su cargo la dirección y conducción del mismo. Por lo tanto, es la entidad responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus organismos, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integridad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS, asumiendo siempre y en todo momento una orientación en beneficio y en defensa de la población dominicana.

La Ley 87-01 le otorga al CNSS la misión de velar y garantizar por el desarrollo gradual y equilibrado y la justa articulación de las instituciones que componen el nuevo SDSS, de modo tal que su implementación responda a las necesidades reales del país y redunde en beneficio de la protección integral y el bienestar general de la población.

La labor del CNSS tiene como norte elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; contribuir a la reducción de la pobreza y a la promoción de los derechos de la mujer, así como la protección de la niñez y la vejez.

El CNSS es una entidad plural, que en su composición refleja la diversidad de la sociedad dominicana, la cual integra a través de los diversos sectores que agrupa.

## Funciones del CNSS

- a) Establecer políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población, en especial a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; a la reducción de la pobreza, la promoción de la mujer, a la protección de la niñez y la vejez, y a la preservación del medio ambiente;
- b) Disponer, de acuerdo con la Ley 87-01, los estudios necesarios para extender la protección de la seguridad social a los sectores de la población y someter al Poder Ejecutivo la propuesta correspondiente para fines de aprobación, dentro de los plazos establecidos;
- c) Desarrollar acciones sistemáticas de promoción, educación y orientación sobre seguridad social y asumir la defensa de los afiliados en representación del Estado dominicano;
- d) Propiciar la protección y el desarrollo de los recursos humanos de las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social;



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)  
durante una sesión de trabajo

- e) Someter al Poder Ejecutivo ternas de candidatos idóneos para seleccionar al Gerente General del CNSS, así como a los Superintendentes de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales;
- f) Designar al Contralor General de la SS;
- g) Nombrar al Tesorero de la Seguridad Social de una terna sometida por el o la Gerente General del CNSS;
- h) Conocer y decidir sobre la Memoria Anual del CNSS que le someterá el o la Gerente General;
- i) Conocer los informes sobre la situación financiera del SDSS que someterá el Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social, y adoptar las medidas correctivas necesarias para garantizar el equilibrio financiero y la calidad y oportunidad de las prestaciones;
- j) Establecer la organización administrativa necesaria para ejecutar las funciones de afiliación de la población cubierta, la recaudación de las contribuciones de los afiliados y velar por el pago de las obligaciones por servicios prestados;
- k) Conocer los resultados de las valuaciones, análisis y estudios actuariales, costos unitarios y someter al Poder Ejecutivo las recomendaciones y proyectos necesarios para cubrir adecuadamente las obligaciones presentes y futuras del SDSS;
- l) Aprobar la planta de personal del CNSS, así como la creación y supresión de cargos, con criterio de eficiencia y productividad, de conformidad con el presupuesto aprobado y el reglamento general de administración de personal;
- m) Solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión o sustitución del Gerente General o cualquier de los Superintendentes, cuando hayan incurrido en faltas graves debidamente comprobadas
- n) Conocer y/o revisar los reglamentos dispuestos por la Ley 87-01 y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo;
- o) Someter al Poder Ejecutivo el presupuesto anual del CNSS;
- p) Autorizar al Gerente General a celebrar, en representación del Consejo, los contratos necesarios para la ejecución de sus Acuerdos y Resoluciones;
- q) Conocer en grado de apelación de las decisiones y disposiciones del Gerente General, el Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social y de los Superintendentes de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales, cuando sean recurridas por los interesados;
- r) Adoptar las medidas necesarias, dentro del marco de la Ley 87-01 y sus normas complementarias, para preservar el equilibrio del SDSS y desarrollarlo de acuerdo a sus objetivos y metas.



Año 2008

## Miembros del CNSS: Conformación 2008



Dr. Max Puig, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS



Representantes del sector gubernamental en el CNSS: Sabino Báez, Rosa María Suarez, Max Puig, Maritza Ortiz y Anatalio Aquino



El sector laboral está integrado en el CNSS por Esperidón Villa Paredes, Sol Amantina Delgado, Olimpia Contreras y Roberto Pula. Sentados Sérgido Castillo y Francisca Jiménez.



Representantes del Colegio Médico Dominicano, gremios de enfermería, Profesionales y Técnicos, Trabajadores de las Microempresas, Discapacitados, Indigentes y Desempleados. Sentadas Minerva Magdaleno y Amarilis Danae. De pie Mario Cornielle, Altagracia Libe, Jesús María Navarro, Cándida Reyes, Marcos Martínez y Waldo Ariel Suero



Representantes del sector empleador en el CNSS: Eduardo De Castro Rojas, María Teresa Fernández, Yudith Castillo, Circe Almánzar y Jaime Aybar

## Sector Gubernamental

### **Max Puig**

Presidente del Consejo Nacional  
de Seguridad Social (CNSS)  
Secretario de Estado de Trabajo (SET)

### **Julio Sanz Marchena**

Miembro Suplente del Presidente del CNSS  
Sub-Secretario de Estado de Trabajo (SET)

### **Bautista Rojas**

Vice-Presidente CNSS  
Secretario de Estado de Salud Pública  
y Asistencia Social (SESPAS)

### **Rosa María Suárez**

Miembro Suplente del Vice-Presidente CNSS  
Sub-Secretaria de Estado de Salud Pública  
y Asistencia Social (SESPAS)

### **Sabino Báez**

Miembro Titular CNSS  
Director General del Instituto Dominicano  
de Seguros Sociales (IDSS)

### **Adalgisa Fátima Pujols**

Miembro Suplente CNSS  
Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)

### **Maritza Ortiz López**

Miembro Titular CNSS  
Directora del Instituto de Auxilios y Viviendas  
(INAVI)

### **Anatalio Aquino**

Miembro Suplente CNSS  
Sub-Director Instituto de Auxilios y Viviendas  
(INAVI)

### **Héctor Valdez Albizu**

Miembro Titular CNSS  
Gobernador del Banco Central de la República

### **Clarissa de La Rocha**

Miembro Suplente CNSS  
Vice-Gobernadora del Banco Central  
de la República

## Colegio Médico Dominicano

### **Waldo Ariel Suero**

Miembro Titular CNSS  
Presidente Colegio Médico Dominicano (CMD)

### **Altagracia Libe**

Miembro Suplente CNSS

## Profesionales y Técnicos del Sector Salud

### **Argentina Abreu**

Miembro Suplente CNSS

## Sector Empleador

### **Yudith Castillo**

Miembro Titular CNSS  
Representante CONEP

### **Circe Almánzar**

Miembro Suplente CNSS  
Representante CONEP

### **María Teresa Fernández**

Miembro Titular CNSS  
Representante COPARDOM



**Eduardo de Castro Rojas**  
Miembro Suplente CNSS  
Representante COPARDOM

**Joel Santos**  
Miembro Titular CNSS  
Representante del CONEP

**Jaime Aybar**  
Miembro Suplente CNSS  
Representante CONEP

## Sector Laboral

**Esperidón Villa Paredes**  
Miembro Titular CNSS  
Representante CASC

**Sérgido Castillo**  
Miembro Titular CNSS  
Representante CNUS

**Roberto Pula**  
Miembro Titular CNSS  
Representante CNTD

**Francisca Jiménez**  
Miembro Suplente CNSS  
Representante CASC

**Sol Amantina Delgado Acosta**  
Miembro Suplente CNSS  
Representante CNUS

**Olimpia Contreras**  
Miembro Suplente CNSS  
Representante de los Trabajadores

## Gremios de Enfermería

**Minerva Magdaleno**  
Miembro Suplente CNSS  
Representante UNASED

## Profesionales y Técnicos

**Cándida Reyes**  
Miembro Titular CNSS

**Marcos Martínez**  
Miembro Suplente CNSS

## Discapacitados, Indigentes y Desempleados

**Jesús María Navarro**  
Representante de los Discapacitados,  
Indigentes y Desempleados  
Titular

**Amarilis Danae**  
Representante de los Discapacitados,  
Indigentes y Desempleados  
Suplente

## Trabajadores de las Microempresas

**Mario Cornielle**  
Representante de los Trabajadores  
de las Microempresas  
Titular

**Mercedes de Canalda**  
Representante de los Trabajadores  
de las Microempresas  
Suplente

## Resoluciones del CNSS 2008

El CNSS durante el 2008 trabajó en la consolidación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo iniciado el primero de septiembre del 2007, realizando 23 reuniones de las cuales emanaron 104 resoluciones, que han tenido un gran impacto en el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social, las cuales pueden ser consultadas en forma detallada en el portal institucional:

***[www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)***

Algunas de las resoluciones de mayor trascendencia son comentadas a continuación:

### ***Documentación de menores hijos de afiliados titulares al SFS del RC***

Con el propósito de que veinte y nueve mil quinientos veinte y nueve (29,529) menores de edad (al 30 de octubre 2008), no quedaran fuera del Seguro Familiar de Salud, el CNSS aprobó tres prórrogas para facilitar el registro de los menores de edad que carecen de acta de nacimiento, a través de las resoluciones No. 179-01 del 3 de Abril del 2008, No. 184-07 del 3 de Julio del 2008 y No. 192-04 del 30 de octubre del 2008, en la cual además se establece que a partir del primero de diciembre del 2008, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) excluirá de la Base de Datos a los dependientes que sigan indocumentados y se suspende el pago de cápita

a las Administradoras de Riesgo de Salud (ARS) por cuenta de éstos dependientes indocumentados.

En fecha 29 de agosto del 2008 la Asociación Dominicana de Administradores de Riesgos de Salud (ADARS) interpuso un recurso administrativo contra la resolución del CNSS No. 184-07. El CNSS de inmediato contrató los servicios de una oficina de abogados que asumiera su representación legal ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Dos meses más tarde, y luego de constantes negociaciones sectoriales en las que participó activamente la Gerencia General del CNSS, el 30 de octubre del año 2008 el Consejo Nacional de Seguridad Social modificó la Resolución No. 184-07 mediante su Resolución No. 192-04. Este mandato fue de inmediato depositado ante el Tribunal Contencioso Administrativo mediante Certificación expedida por la Gerencia General.

En fecha 9 de diciembre del 2008, abogados representantes del CNSS nos informaron que el Tribunal había fallado a favor del CNSS una medida cautelar interpuesta conexasmente por ADARS para suspender la ejecución de la Resolución No. 184-07 y de esta forma retrasar el cumplimiento de ese mandato. Aún y cuando el Tribunal falló a favor del CNSS la medida cautelar, se espera el veredicto de fondo de dicha instancia judicial.

### ***Reglamento sobre Procedimiento, Información, Orientación, Quejas y Reclamaciones de la DIDA***

Se aprobó el “Reglamento sobre Procedimiento, Información, Orientación, Quejas y Reclamaciones”, mediante la resolución No. 182-06 que facilita el servicio a los afiliados. Dicho reglamento establece el procedimiento para que los afiliados y beneficiarios soliciten información y/o realicen reclamaciones sobre los servicios que deben brindar las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), el Seguro Nacional de Salud (SENASA), el Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS) y las Superintendencias de Pensiones y Riesgos Laborales (SIPEN y SISALRIL) así como todo otro organismo dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Este reglamento es aplicado por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

### ***Libre elección: traspaso de afiliados de ARS***

Defendiendo los principios rectores de la Ley 87-01 como el caso de la Libre Elección, el CNSS mediante su resolución No.182-08 estableció que “el inicio del conteo del plazo para el traspaso de titulares y sus dependientes entre ARS -públicas, privadas o mixtas - sea efectivo a partir del primero de septiembre del año 2007”.

Debido a esto, entre el 18 de agosto y el 24 de diciembre, 65 mil 904 afiliados han realizado el cambio de Administradora de Riesgos de Salud (ARS), según las estadísticas provistas por UNIPAGO.

### ***Inclusión de dependientes adicionales en el SFS del RC***

Para viabilizar el ingreso de los padres de los afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, mediante la resolución No. 184-05 se aprobó un mecanismo para su registro como dependientes adicionales, con lo cual al cierre de noviembre del 2008, existen registrados en el sistema un total de 19 mil 301 padres o afiliados adicionales, de acuerdo al dato provisto por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

### ***Subsidio por Maternidad y Lactancia***

Con la finalidad de dar inicio al programa contemplado en la Ley 87-01 sobre Subsidio por Maternidad y Lactancia, el CNSS modificó con la resolución 185-01 el “Reglamento sobre Subsidio por Maternidad y Subsidio por Lactancia” para adaptarlo a las necesidades actuales, de manera que las trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo, sin distinción en cuanto a las condiciones de contratación, jornada laboral, ni estado civil tengan derecho a percibir el subsidio a partir de las 22 semanas de gestación. Este subsidio es equivalente a tres meses de salario cotizante, otorgados durante el período de descanso por maternidad. Al 18 de diciembre, se han entregado un total de dos mil trescientos sesenta y siete (2.367) subsidios, lo cual ha significado el pago de veinte y dos millones ciento cinco mil quinientos ochenta y un pesos con siete centavos (RD\$22,105,581.07).

En relación con el Subsidio por Lactancia, se han otorgado mil ciento trece (1,113) subsidios, creados para proteger a los hijos menores de un año de las trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo que perciben un salario me-

nor o igual a tres salarios mínimos nacionales. Este subsidio será entregado a las trabajadoras por un período de doce (12) meses, habiéndose pagado al 18 de diciembre, ochocientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos con noventa y cinco centavos (RD\$857,993.95).

#### ***Eliminación de exclusiones en el Contrato de Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia***

En cuanto a la renovación del Contrato de Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia el CNSS mediante su resolución No. 186-01 aprobó un contrato en el que se eliminan exclusiones existentes en el formato de los años anteriores para facilitar el acceso a las prestaciones de pensión por discapacidad y sobrevivencia que contempla ese seguro.

#### ***Traspaso de afiliados al Sistema de Reparto***

En relación a la problemática que había existido sobre el traspaso de los afiliados del Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto, el CNSS aprobó mediante resolución No. 189-06 el Proceso de Traspaso de Afiliados de manera que en forma excepcional, aquellos afiliados que por desconocimiento o desinformación suscribieron un contrato de afiliación con una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), pudieran volver al sistema de reparto.

#### ***Inclusión de menores nacidos en el extranjero hijos de afiliados titulares***

Con la resolución No. 189-07, el CNSS autorizó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a registrar a los menores de edad nacidos fuera del territorio dominicano que son hijos(as) de

afiliados cotizantes al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Mediante la resolución No. 190-04, el CNSS aprobó la creación de un “Sistema Único de Evaluación de la Discapacidad”, en el que se evalúan la discapacidad por enfermedad y la discapacidad por riesgo laboral. Asimismo, mediante esta resolución se aprobó la ampliación de actuación de las Comisiones Médicas Regionales (CMR) para que evalúen y califiquen el grado de discapacidad para enfermedades y accidentes comunes y a consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales de los trabajadores del Régimen Contributivo.

Atendiendo inquietudes expresadas por múltiples organismos e instituciones relacionadas con el VIH y/o SIDA, el CNSS designó a través de la resolución No. 192-07, una Comisión Especial que realice los estudios de lugar para evaluar la factibilidad de incluir los tratamientos y medicamentos antirretrovirales para las personas con VIH y/o SIDA bajo la protección del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Con el objetivo de definir las infracciones al Seguro Familiar de Salud (SFS), la gravedad de las mismas así como las sanciones que correspondan en cada caso, a ser aplicadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 183 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el procedimiento administrativo para la investigación de las infracciones y la imposición de las sanciones por parte de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el CNSS aprobó el “Reglamento sobre Infracciones y sanciones al Seguro Familiar de Salud (SFS) y al Seguro de Riesgos Laborales (SRL)”.

Este reglamento es aplicable a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS).

### ***Sector educación protegido por la Seguridad Social***

Con la promulgación de la Ley 451-08 que modifica artículos de la Ley General de Educación No. 66-97, este sector queda incluido totalmente dentro de la protección social que brinda la Ley 87-01 y sus modificaciones; viabilizando las dificultades existentes para que estos trabajadores se beneficien del sistema previsional establecido en la Ley 87-01.

### ***Política de incentivos para empleados CNSS, GG, TSS, DIDA y CGCNSS***

Mediante la Resolución No. 190-02, el CNSS aprobó la Normativa sobre Política de Incentivos para Empleados de Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Contraloría General del CNSS (CG CNSS), Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y Gerencia General del CNSS (GG CNSS).

### **Comisiones de trabajo del CNSS**

Las comisiones de trabajo del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), durante el 2008 laboraron con temas puntuales para el fortalecimiento del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Destacándose la **Comisión Permanente de Reglamentos**, la cual trabajó con el Procedi-

miento de Quejas y Reclamaciones de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la política de incentivos laborales de los empleados de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el Reglamento sobre Subsidio por Maternidad y Lactancia.

En tanto, la **Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones**, trabajó con la distribución del presupuesto del 2008 para el CNSS y demás organismos del Sistema, así como la elaboración de los términos de referencia para la contratación de la firma de auditores para realizar auditoría al año 2007 de las instancias del SDSS, además trabajaron en la elaboración del presupuesto para el año 2009 y el seguimiento presupuestario de las instancias.

**La Comisión Permanente de Pensiones**, realizó varias reuniones de trabajo para conocer el Reglamento de las Desafiliaciones Voluntarias y Automáticas, así como el Contrato de Póliza de Seguro por Discapacidad.

El Consejo nombró también comisiones especiales como por ejemplo:

- Comisión de Reestructuración del IDSS.
- Comisión para evaluar viabilidad del 1% de la Póliza de Discapacidad.
- Comisión para el Inicio de las Estancias Infantiles.
- Comisión de Apelaciones para casos recurridos al Consejo.
- Comisión para el estudio de viabilidad de incluir medicamentos retrovirales en el Seguro Familiar de Salud.
- Comisión para estudio del FONAMAT definitivo.



El Presidente del CNSS, Max Puig, el pasado presidente de la entidad, José Ramón Fadul e Ylse Mena de Rodríguez, Gerente General del CNSS durante el acto de juramentación

## CNSS juramenta al Dr. Max Puig como presidente

**E**l Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), juramentó al doctor Max Puig, Secretario de Estado de Trabajo, como nuevo Presidente de la entidad, en sustitución del licenciado José Ramón Fadul.

El acto de juramentación del nuevo presidente contó con la presencia de los miembros del Consejo y de los representantes de los diferentes sectores que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El licenciado José Ramón Fadul, destacó las cualidades del nuevo presidente del CNSS como sociólogo y político, “hombre honesto a carta cabal, de posiciones firmes, comprometido con los mejores intereses, con una visión muy clara de hacia dónde debe enrumbarse este país”.

De su lado, el recién juramentado Presidente del CNSS, resaltó los logros obtenidos por la

entidad, gracias al trabajo conjunto de cada uno de los sectores que la conforman.

“La creación de todo un sistema en cualquier parte del mundo es una tarea difícil, por consiguiente, este caso no podía ser la excepción. Creo que aquí ha habido un esfuerzo denodado por parte de todos los actores tanto a nivel sectorial como individual y cada uno ha puesto su empeño para llegar al lugar donde nos encontramos”, manifestó.

El nuevo presidente del Consejo, Max Puig es sociólogo y abogado, egresado de la Universidad de París, en la que también obtuvo un doctorado en Derecho Público y en Ciencia Política. Ha desempeñado posiciones públicas tales como Ordenador de Lomé IV y Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



El pasado presidente del CNSS, José Ramón Fadul recibe la placa de reconocimiento otorgada por el CNSS de mano de la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez

## Reconocimiento al Lic. José Ramón Fadul

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) entregó una placa de reconocimiento al licenciado José Ramón Fadul por sus aportes en la consolidación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) durante su gestión como presidente de la entidad rectora del Sistema.

La placa de reconocimiento fue entregada al licenciado Fadul por la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez, durante un acto que contó con la presencia de los representantes de los diversos sectores que conforman el CNSS.

## Operación de las Comisiones Médicas (CMNR)

A partir del año 2008, las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) son una realidad para la población que demanda una evaluación y calificación del grado de discapacidad. Gracias al sistema único de calificación, la discapacidad para la cual se solicita evaluación, puede ser consecuencia de una enfermedad, accidente de origen común o de origen laboral, con la finalidad de optar por una indemnización o por una pensión por esta causa.

Las CMNR tienen como misión determinar el grado de discapacidad de los afiliados al Régimen Contributivo de acuerdo con las Normas de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad aprobado por el CNSS y validada con el Manual de Salud y de Seguridad de la Secretaría de Trabajo, fortaleciendo la institucionalidad del Sistema.

Su importancia para el Sistema al igual que para la población en general radica en que las Comisiones aportarán soluciones ágiles a las solicitudes por discapacidad que vienen acumulándose desde el inicio del Sistema.

Funcionan como instancias que se encargan de determinar a través de evaluaciones y calificaciones los daños producidos a afiliados al Sistema causados por enfermedades profesionales o de origen común.

Las comisiones médicas regionales están ubicadas en Azua, Santiago, La Vega, San Pedro de Macorís y el Distrito Nacional. En este último, funciona además la Comisión Nacional con carácter de apelación.

Estas comisiones contribuirán con la transparencia al sustituir el mecanismo transitorio aprobado por el CNSS, mediante el cual las compañías de seguro evaluaban al afiliado solicitante.





El Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque corta la cinta de la puesta en funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR). Le acompañan el Presidente del CNSS, Max Puig y la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez


## Inauguración de las Comisiones Médicas

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) inauguró el local de la sede central de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, ubicadas en la Calle Víctor Garrido Puello esquina Calle 5, en el Ensanche Evaristo Morales. Fueron bendecidas por el Reverendo Padre Ramón Alonso Beato, rector de la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD).

El acto de inauguración fue presidido por el Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque y el Presidente del CNSS, Dr. Max Puig. La actividad contó con la asistencia de importantes funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y del sector salud.



El padre Ramón Alonso, rector de la Universidad Católica Santo Domingo, Ylse Mena de Rodríguez, Gerente General del CNSS, Rafael Alburquerque, Vicepresidente de la República, Max Puig, Presidente del CNSS, Alberto Fiallo, el asesor de Salud del Poder Ejecutivo e Iván Rondón, pasado asesor del Poder Ejecutivo en Seguridad Social durante la puesta en funcionamiento de la Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR)



El discurso de apertura fue pronunciado por la Ing. Ylse Mena de Rodríguez, Gerente General del CNSS, quien explicó el proceso que se llevó a cabo para la puesta en funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.

“A partir de hoy los afiliados tendrán un mecanismo único que dará mayor transparencia, agilidad y garantía al procedimiento para el otorgamiento de las pensiones por discapacidad de enfermedad común y de riesgo profesional. A partir de hoy los afiliados tendrán su casa que los acogerá en cada una de sus demandas para beneficio de ellos y del país en general”, resaltó.

El Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS, al referirse a la puesta en fun-

cionamiento de las Comisiones Médicas afirmó que “constituye un nuevo paso de avance en la consolidación del Sistema Dominicano de Seguridad Social y de fortalecimiento del Sistema Previsional”.

Las palabras de clausura del acto estuvieron a cargo del Vicepresidente de la República, doctor Rafael Alburquerque, quien señaló que “con el establecimiento y apertura de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales damos un paso gigantesco, formidable, dejamos atrás aquel viejo sistema de calificación de la discapacidad de la Ley 385 de Accidentes de Trabajo y ponemos en marcha un sistema moderno que toma en cuenta fundamental y especialmente, cómo afecta la discapacidad en la realización de un trabajo y en la generación de ingresos”.



## Sector Educación protegido por la Seguridad Social

Con la promulgación de la Ley 451-08 que modifica diversos artículos de la Ley General de Educación No. 66-97, este sector tan importante para el país queda incluido totalmente dentro de la protección social que brinda la Ley 87-01 y sus modificaciones; viabilizando las dificultades existentes para que estos trabajadores se beneficien del Sistema Previsional establecido en el Sistema de Seguridad Social.

## Evaluación del primer año del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT)

A fin de iniciar con el SFS en Septiembre del 2007, el Gobierno Central se comprometió a financiar hasta Diciembre del 2008 las atenciones médicas dadas a afiliados que hayan sufrido accidentes de tránsito dentro del Régimen Contributivo del SDSS. El Estado se comprometió a aportar 25 millones de pesos mensuales lo cual ha venido cumpliendo cabalmente.

El FONAMAT se estableció como un mecanismo transitorio a través de las Administradoras de Riesgo de Salud (ARS), hasta tanto se pudiera aplicar un Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT) definitivo como manda la Ley 87-01.

El CNSS a través de la resolución No. 175-02, instruyó a la Gerencia General del CNSS para que presente un Informe contentivo del Avance de los trabajos realizados sobre el FONAMAT transitorio, a fin de establecer un Reglamento definitivo. La gerencia hizo un estudio que abarcó 34 centros prestadores de servicios de los sectores privado y público.

Este estudio fue presentado al Consejo preliminarmente en mayo y el definitivo en noviembre del 2008; en el que además de evaluar la aplicación del FONAMAT Transitorio, durante el período septiembre 2007 – abril 2008, se determinó la ocurrencia de accidentes de tránsito en el territorio nacional, la distribución

de las personas afectadas por género, grupo de edad y de localización (urbana y rural).

También identifiqué algunos factores de riesgos vinculados con los accidentes de tránsito en la República Dominicana.

Por falta de retroalimentación por parte de las Administradoras de Servicios de Salud (ARS) a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), los costos de accidentes de tránsito fueron calculados tomando la información directamente de los registros primarios de las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS).

A partir de la presentación del estudio realizado por la Gerencia General del CNSS, el Consejo emitió la resolución No. 192-06, designando una Comisión Especial presidida por la Presidencia del CNSS, para recomendar al Consejo la viabilidad de un FONAMAT definitivo.

Debido a que el 31 de Diciembre del 2008 culminaba el período para el FONAMAT transitorio, el Gobierno decidió seguir financiando los costos del FONAMAT por un período adicional de 4 meses que le permitiera recabar las informaciones estadísticas necesarias para la elaboración del proyecto del FONAMAT definitivo. La medida estaba condicionada a que las prestaciones fueran administradas por el Seguro Nacional de Salud (SENASA) con el compromiso de que esta ARS estatal suministrara mensualmente la información de los accidentes de tránsito.



El Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna encabeza un encuentro en el Palacio Nacional con representantes de los diversos sectores que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social

## Apoyo gubernamental

A fin de iniciar con el SFS en Septiembre del 2007, el Gobierno Central se comprometió a financiar hasta Diciembre del 2008 las atenciones médicas dadas a afiliados que hayan sufrido accidentes de tránsito dentro del Régimen Contributivo del SDSS. El Estado se comprometió a aportar 25 millones de pesos mensuales lo cual ha venido cumpliendo cabalmente.

El FONAMAT se estableció como un mecanismo transitorio a través de las Administradoras de Riesgo de Salud (ARS), hasta tanto se pudiera aplicar un Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT) definitivo como manda la Ley 87-01.

El CNSS a través de la resolución No. 175-02, instruyó a la Gerencia General del CNSS para que presente un Informe contentivo del Avance de los trabajos realizados sobre el FONAMAT transitorio, a fin de establecer un Reglamento definitivo. La gerencia hizo un estudio que abarcó 34 centros prestadores de servicios de los sectores privado y público.

Este estudio fue presentado al Consejo preliminarmente en mayo y el definitivo en noviembre del 2008; en el que además de evaluar la aplicación del FONAMAT Transitorio, durante el período septiembre 2007 – abril 2008, se determinó la ocurrencia de accidentes de tránsito en el territorio nacional, la distribución

de las personas afectadas por género, grupo de edad y de localización (urbana y rural).

También identifiqué algunos factores de riesgos vinculados con los accidentes de tránsito en la República Dominicana.

Por falta de retroalimentación por parte de las Administradoras de Servicios de Salud (ARS) a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), los costos de accidentes de tránsito fueron calculados tomando la información directamente de los registros primarios de las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS).

A partir de la presentación del estudio realizado por la Gerencia General del CNSS, el Consejo emitió la resolución No. 192-06, designando una Comisión Especial presidida por la Presidencia del CNSS, para recomendar al Consejo la viabilidad de un FONAMAT definitivo.

Debido a que el 31 de Diciembre del 2008 culminaba el período para el FONAMAT transitorio, el Gobierno decidió seguir financiando los costos del FONAMAT por un período adicional de 4 meses que le permitiera recabar las informaciones estadísticas necesarias para la elaboración del proyecto del FONAMAT definitivo. La medida estaba condicionada a que las prestaciones fueran administradas por el Seguro Nacional de Salud (SENASA) con el compromiso de que esta ARS estatal suministrara mensualmente la información de los accidentes de tránsito.

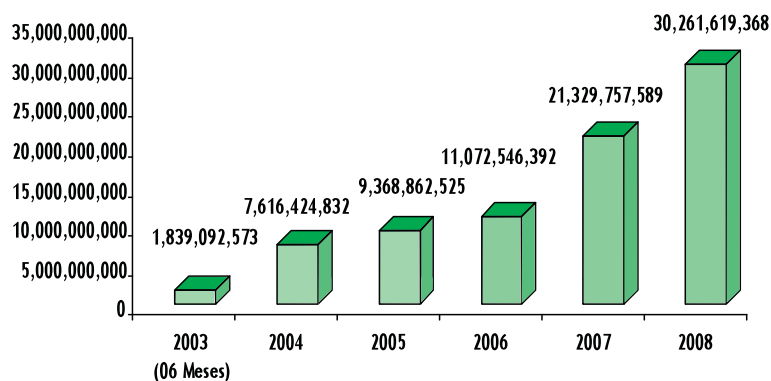
## Estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es la entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y de la administración del sistema único de información.

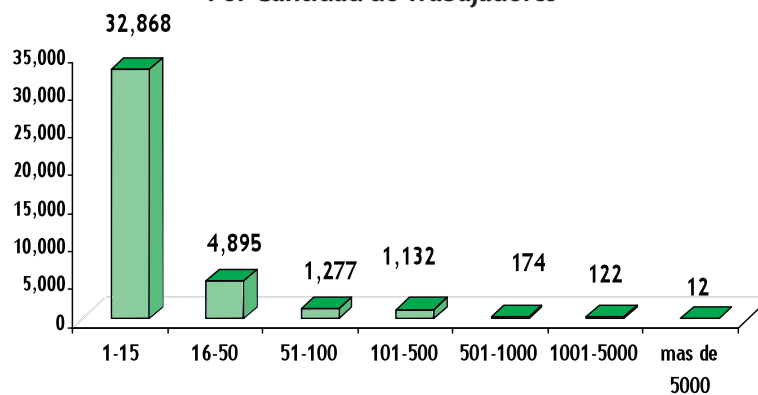
A continuación presentamos las estadísticas del SDSS producidas por la TSS:

*\*Información suministrada por la Tesorería de la Seguridad Social*

**Total Recaudaciones por Año  
(Valores en RD\$)**

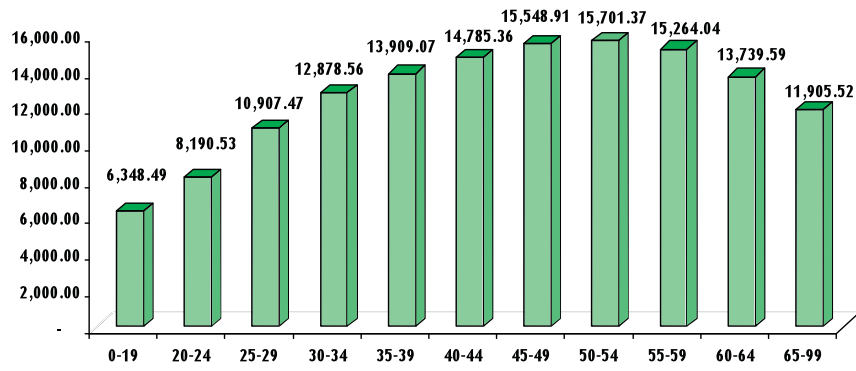


**Cantidad de Empresas Activas Registradas  
Por Cantidad de Trabajadores**

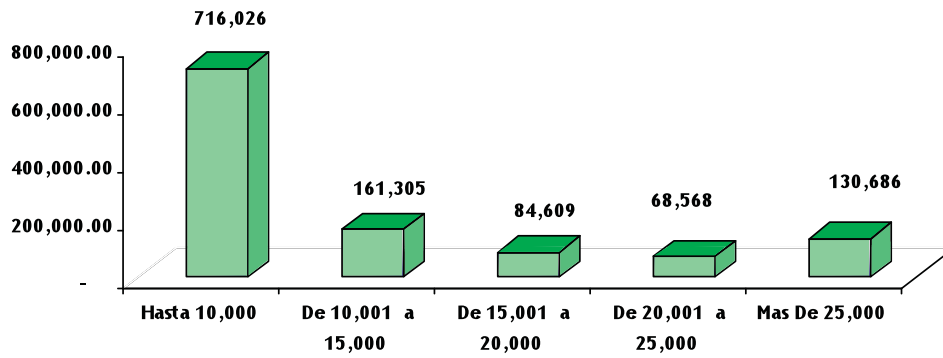


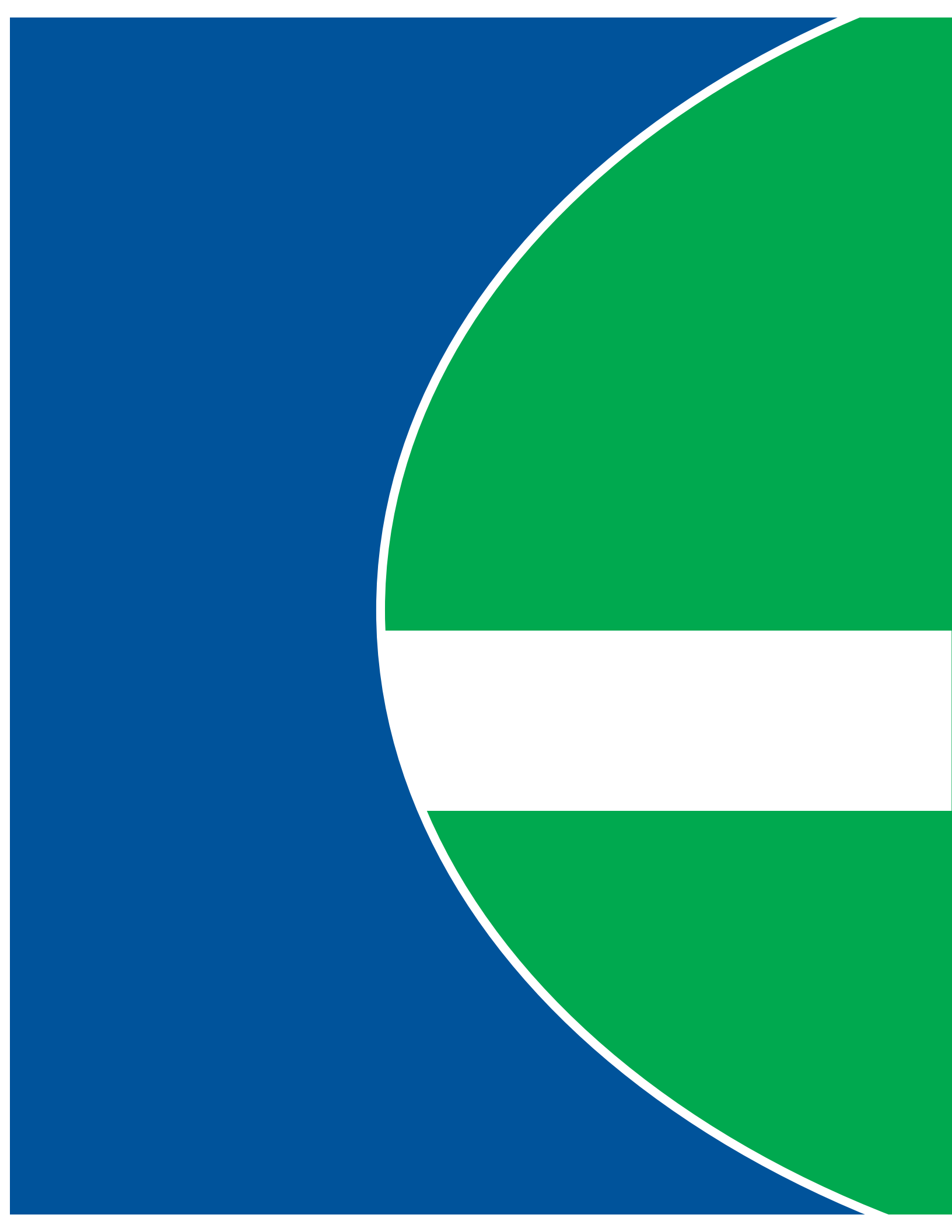


### Promedio Salario Cotizable por Rango de Edad



### Cantidad de Trabajadores por Rangos de Salarios





GERENCIA GENERAL



# Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional

## **Análisis de la Capacidad Institucional**

Como parte del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Pensiones –BID-, la Gerencia General contrató una consultoría para evaluar la Capacidad Institucional a través de la metodología del Sistema de Evaluación de la Capacidad Institucional (SECI).

Esta consultoría se realizó de la mano de la Unidad Ejecutora del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a los efectos de consensuar las líneas de acción a desarrollar.

Producto de las conclusiones de esta iniciativa se estableció una línea de trabajo orientada a fortalecer el proceso de planificación del CNSS y la Gerencia, entre las cuales se incluyen Seminarios de Planificación Estratégica.

A partir del análisis de la capacidad institucional, la Gerencia General, inició la reestructuración organizacional ejecutando las siguientes acciones:

Para el área financiera consolida las áreas de finanzas y administrativo como Gerencia Financiera Administrativa.

En el área técnica se crea la Gerencia de Salud y Riesgos Laborales, y la Gerencia del Sistema Previsional, y además se recomienda crear la Gerencia de Planificación y Desarrollo.

Adicionalmente se recomendó la creación y aplicación del Manual de Normas y Procedimientos y el Manual de Procesos Operativos, así como la definición del Perfil y Cargos de los puestos de trabajo, de acuerdo al organigrama.

## **Seminario de Planificación Estratégica del CNSS**

La Gerencia General organizó para los Miembros del Consejo, el Seminario de Planificación Estratégica desarrollado durante dos sesiones de trabajo, en marzo y octubre del 2008.

En el primer encuentro se analizó la situación actual del Sistema, y se logró unificar criterios sobre temas prioritarios del sistema y definición del rol del Consejo y en el segundo, se elaboró un plan de acción para consolidar la labor que realiza la entidad y de esta manera lograr fortalecer el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Las sesiones de trabajo fueron dirigidas por Oscar Luís Santos Basso, Director Regional y Jefe de Misión del Centro Regional de Cooperación para Centroamérica y el Caribe de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).



El pasado Presidente del CNSS, José Ramón Fadul durante la presentación del portal institucional, le acompaña la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez y José Montilla, Gerente de Estandarización de la OPTIC

### Reestructuración del Portal en Internet

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Libre Acceso a la Información, Ley 200-04, el portal institucional del CNSS fue renovado, utilizando los parámetros establecidos por la Oficina Presidencial de Tecnología, Información y Comunicación (OPTIC).

El sitio en internet del CNSS, cuenta con la sección de Transparencia, la cual incluye una área en la que se publican los presupuestos de las instituciones del Sistema aprobados por el Consejo, los estados financieros del Consejo y de la Gerencia General, así como un informe mensual de las asignaciones recibidas y la distribución de los recursos.

El portal ofrece al visitante una mayor accesibilidad, un mejor contenido, un diseño gráfico ágil y una organización más objetiva de los documentos publicados en el sitio Web.

A través de la dirección electrónica **www.cnss.gob.do**, los visitantes podrán encontrar las actas firmadas por los consejeros titulares y suplentes presentes en cada sesión, las resoluciones y la gestión financiera detallada.

También lo relativo a compras, contrataciones, licitaciones, decretos, reglamentos, normativas, marco legal, informes, publicaciones, boletines, recursos humanos y enlaces nacionales e internacionales.

La reestructuración del portal institucional del CNSS fue dada a conocer durante un acto encabezado por el entonces Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, José Ramón Fadul y la Gerente General, Ylse Mena de Rodríguez, y contó con la presencia de los principales funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social.



El Presidente del CNSS, Max Puig juramenta al Sub-Gerente de la Gerencia General del CNSS, Bienvenido Martínez. También fueron juramentados Roberto Pula como miembro titular del Consejo, representante del sector laboral y Anatalio Aquino, miembro suplente del CNSS, quien representa al sector gubernamental por el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)

### **CNSS juramenta subgerente**

A través del decreto 608-08 el Poder Ejecutivo designó a Bienvenido Martínez en la posición de Subgerente General conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 87-01.

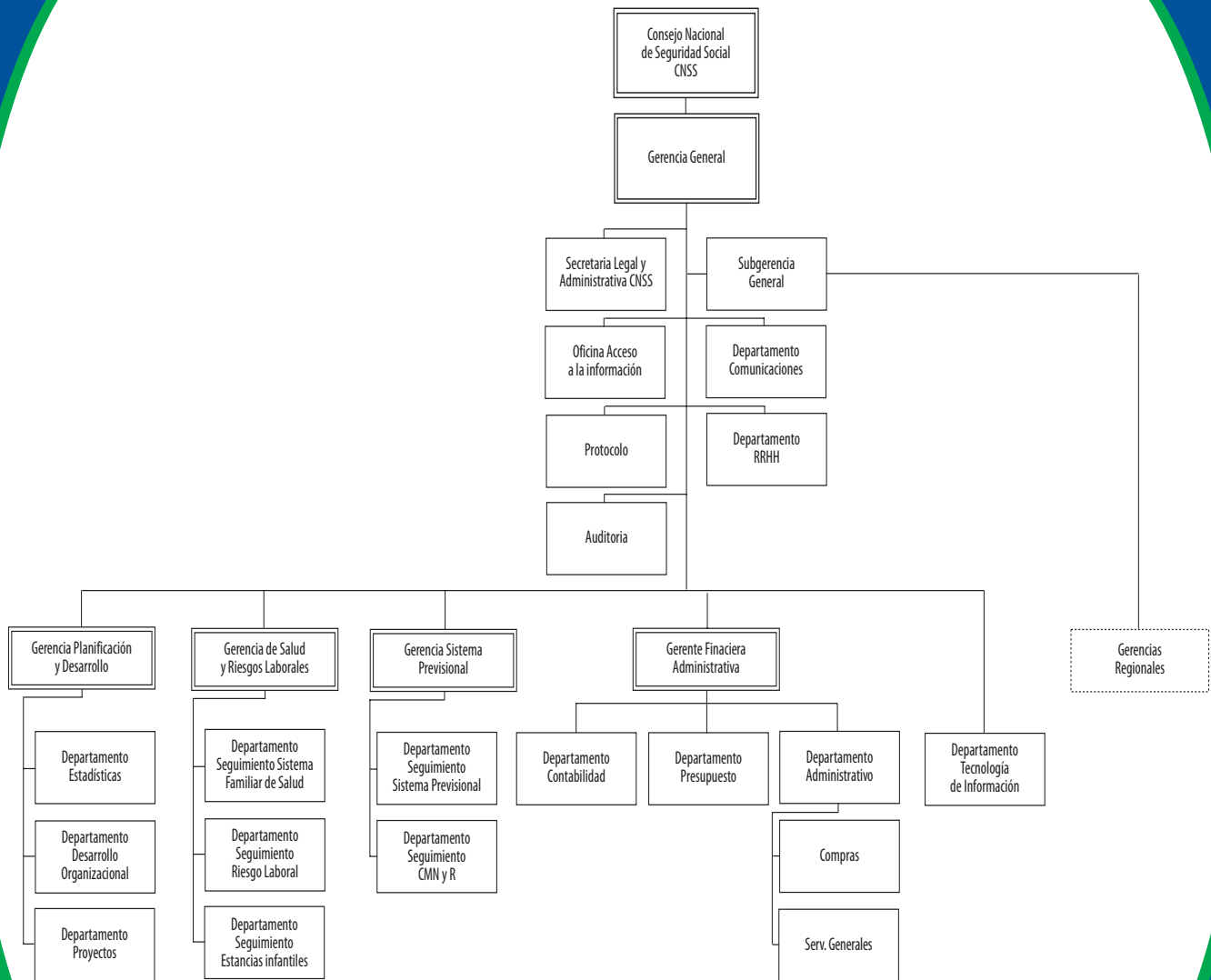
Martínez fue juramentado por el presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Max Puig, durante la sesión ordinaria número 191 del año 2008.

Ha realizado estudios de Economía y Finanzas y en la actualidad cursa los últimos semestres de Derecho. Su experiencia laboral abarca

diversas posiciones tanto a nivel público como privado.

### **Estructura Organizacional**

Se inició el proceso de unificación de las estructuras orgánicas de la Institución y de la nomenclatura de cargos, teniendo como parámetro el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo, las cuales han sido incorporadas a la nómina de personal.



## Manual Institucional de Imagen

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), durante el 2008 trabajó en la creación de un Manual de Aplicación de la Imagen Institucional de la entidad para definir el uso correcto de la identidad del CNSS.

Las tipografías, los colores y los tamaños del logo del CNSS están definidos en este documento que busca fortalecer los valores intangibles de la entidad: credibilidad, reputación, imagen institucional y marca.

El manual de aplicación detalla el significado del logo que está compuesto por dos manos representadas de forma abstracta distribuidas a través de una esfera imaginaria que en su interior forma una "S" contentivas de las siglas relacionadas con Seguridad Social, y simbolizan protección, unión, una mano amiga que abraza y protege en los momentos difíciles.



El color azul del cielo y del mar, representa la lealtad, la confianza, la sabiduría, la inteligencia, la fé y la verdad. Se asocia a la salud, la curación, el entendimiento, la suavidad y la tranquilidad.

El verde es el color de la naturaleza por excelencia. Representa el crecimiento y la esperanza, la fertilidad y frescura, se asocia a la Medicina.



# Transparencia

## Oficina de Acceso a la Información (OAI)

La Gerencia General asignó espacio físico y equipos para la OAI así como a su encargo; elaboró el manual de organización y procedimientos y los formularios de solicitud de información conforme dispone la Ley General No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

## Visitas web

Las visitas y solicitudes a través de la página Web del CNSS aumentaron significativamente.

A diciembre del 2008, el portal recibió 12 mil 522 visitas. Todas las solicitudes de información han sido atendidas antes del vencimiento de los plazos.

## Publicación de Licitaciones y Compras

Con la entrada en vigencia de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado modificada por la Ley 449-06; la Gerencia General del CNSS previendo los cambios en el Sistema de Contrataciones Públicas creó el Comité de Compras.

Este Comité fue estructurado en función de los criterios de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones que realice el CNSS, así como el cumplimiento de los principios que la ley establece.

Dado el decreto 490-07 “Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Estado”, se creó la Política de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios que rigen en la Gerencia General y el CNSS para dotar al Comité de una herramienta capaz de controlar las actividades operativas, apegada a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Asimismo, el Departamento de Compras y los miembros del Comité de Compras han asistido a todas las capacitaciones a las que han sido invitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas desde la puesta en vigencia del referido Reglamento 490-07.

También han participado a los entrenamientos de asistencia técnica a los usuarios

## CONTACTOS OAI

Encargado Acceso Información (RAI):

José Miguel Fernández

Ave. Tiradentes No.33, 1er. Piso

Torre de la Seguridad Social, Ensanche Naco,  
Santo Domingo, Rep. Dom.

Teléfono: (809) 472-8701 Ext.6020

Fax: (809) 472-0994

Correo Electrónico: [jfernandez@cnss.gov.do](mailto:jfernandez@cnss.gov.do)  
[oai@cnss.gov.do](mailto:oai@cnss.gov.do)

para facilitar los roles en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), el cual según lo pautado por la Secretaría de Hacienda será implementado en las instituciones descentralizadas en una segunda etapa del proyecto.

Para Julio 2008 se publicaron en el nuevo portal de la entidad, en la sección de Transparencia, los procesos adjudicados durante ese año y el 2007 así como el listado de proveedores, concursos y licitaciones en curso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto tanto por la Dirección General de Contrataciones Públicas y lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 y el Decreto No. 130-05 que crea el reglamento de aplicación de la misma.

El Departamento de Compras se ha esforzado y ha trabajado arduamente para lograr resultados favorables para la entidad, siendo una

muestra más de ello, la ampliación de la cartera de crédito en instituciones de reconocido prestigio local e internacional.

### **Archivo digital de Actas del CNSS**

A partir del 2007, la Gerencia General instruyó a la Oficina Administrativa del CNSS a recopilar los documentos soporte de cada sesión celebrada por el CNSS, con el propósito de iniciar el proceso de escaneo y apertura de archivos digitales en los cuales se han salvaguardado en forma cronológica todas las actas debidamente firmadas, así como sus documentos soporte.

De esta manera, se inició el proceso de elaboración del Intranet y el portal en internet que brinda acceso a todas las actas del CNSS digitalizadas.

## Desarrollo del Talento Humano

Desarrollar el recurso humano de la Institución, buscando incrementar la eficiencia en la ejecución de sus funciones, ha sido una visión permanente de la Gerencia General del Consejo.

Para ello, varios técnicos y personal de apoyo han participado en los siguientes cursos o programas de capacitación:

- Maestría en Dirección y Gestión de los Sistemas de Seguridad Social, Madrid, España
- Maestría en Dirección y Gestión de los Sistemas de Pensiones, Madrid, España
- Maestría en Contabilidad de Gestión, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- Postgrado Administración Financiera, Asociación Pro Educación y Cultura (APEC)
- Gestión de Proyectos, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Tendencias del Derecho de la Seguridad Social, Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS)
- Diplomado en Gerencia y Políticas Sociales: Mención Salud, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- Tendencias del Derecho en Seguridad Social, México, Distrito Federal.
- Taller Seguridad Social Modelo Salud, Cuba
- Administración de Riesgo Financiero, ASDI (Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo), Suecia
- Nuevos Desarrollos en la Gestión Financiera Gubernamental, Conferencia Internacional de Gestión Financiera Gubernamental (ICGFM), La Florida, EUA
- Programa de Capacitación Internacional para Auditores Gubernamentales, Seúl, Corea del Sur
- Instalación de Redes, NetTraining

## Tecnología

Para implementar el plan de desarrollo tecnológico de la Gerencia, se fortaleció y amplió la estructura del departamento de tecnología seleccionando personal altamente calificado y separando las funciones de soporte, administración de la red y seguridad.

Como parte de esta iniciativa, se establecieron los siguientes objetivos:

- Cumplir el programa de mejora durante el período 2007 – 2009
- Mejorar la calidad de servicio al cliente interno y externo
- Brindar metodologías, herramientas y soporte completo a todas las áreas de la Institución.
- Elaborar el Manual de Políticas de Tecnología, y preparar la base para la construcción de los manuales operativos.

Durante el segundo semestre se definió el proceso de migración a la nueva infraestructura de hardware, la cual al finalizar el año ya

estaba en marcha. Parte del proceso, incluyó la definición de políticas de seguridad, así como la implementación de equipos y software especializados, para garantizar el correcto y seguro funcionamiento de los sistemas de información del CNSS.

Con la creación de un Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI), se han establecido las metas a mediano y largo plazo; el cual se utiliza para medir la gestión del área. Este plan se actualiza en función de los lineamientos establecidos por la Gerencia General.

Finalmente, se inició la instalación de una nueva y moderna infraestructura de hardware que incluye varios servidores, un sistema de almacenamiento de información, equipos especializados para seguridad (firewall), todo integrado a la central telefónica.

Esta transformación fue posible por el apoyo financiero del Programa de Reforma al Sistema de Pensiones del BID.

## Mejoramiento del área de trabajo

### Inicio del Programa de Seguridad Industrial

La Gerencia General del CNSS de la mano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional, está muy comprometida con todo lo que abarca la seguridad laboral de sus empleados, equipos e infraestructura del edificio que aloja a las Instancias que comparten la Torre de Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández.

En tal sentido, ha iniciado el programa de adecuación de las áreas comunes del mismo bajo los parámetros de seguridad e higiene laboral. Dicho programa es un conjunto de actividades que permiten mantener a los trabajadores y a la Institución con el menor grado de exposición posible a los peligros del ambiente laboral.

El programa inició con la evaluación de la Torre de Seguridad Social por parte del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, quien entregó un informe detallado de las adecuaciones a realizar en la Torre de la Seguridad Social.

Este programa quedó pendiente a ejecutarse con el presupuesto del año 2009.

### Remodelación áreas de seguridad y servicios generales

En atención a las funciones de estas áreas, la Gerencia General, realizó la construcción de

oficinas destinadas para el manejo de los departamentos de Seguridad y Servicios Generales de la Torre de la Seguridad Social.

Con relación al área de Servicios Generales, se construyó una oficina para el personal de mensajería y chóferes de todas las entidades que comparten la Torre, siendo acondicionada y climatizada de forma tal que brinda un adecuado ambiente laboral.

El área de Seguridad fue diseñada tomando en consideración su ubicación estratégica, así como también la capacidad de concentración y rotación del personal que la conforma.

Como parte integral y para velar por la seguridad del personal y los visitantes de las diferentes instancias, la Gerencia General dispuso la colocación de la verja perimetral del Edificio.

### Modernización de la Sala del CNSS

El CNSS en atención a la solemnidad e importancia de las sesiones del Consejo, delegó sobre la Gerencia General la adecuación y equipamiento con equipos audiovisuales del Salón de Reuniones del CNSS, que incluyen micrófonos para sesiones de trabajo con capacidad para votación electrónica, proyector y pantalla, sistema de grabación audiovisual, entre otros.

En tal sentido se hicieron consultas con expertos que recomendaron el sistema audiovisual y de grabación para satisfacer las necesi-

dades del Consejo, con lo cual se establecieron los Términos de Referencia para la licitación. El proceso de licitación se hizo conforme a la normativa de Compras y Contrataciones. Los equipos adquiridos son los de uso actual en las sesiones del Consejo.

### **Remodelación primer piso: Departamento Comunicación e instalación de la OAI**

Con la nueva estructura organizacional propuesta por la Gerencia General para el fortalecimiento institucional, se inició el proceso de evaluación y distribución del espacio físico de las oficinas en donde labora el personal.

En la primera etapa se inició con el acondicionamiento de las oficinas ubicadas en el primer piso, conceptualizadas para la maximización del espacio físico y atendiendo a los parámetros de diseños vanguardistas.

Dichas oficinas fueron asignadas a las áreas de Comunicaciones y Relaciones Públicas y a la

Oficina de Acceso a la Información debido a que los parámetros establecidos por la ley 200-04 se ajustan perfectamente al perfil de estas áreas, que establecen el fácil acceso a las mismas.

### **Remodelación sexto piso de la Gerencia General**

En la segunda etapa se realizó la remodelación del sexto piso de la Torre, logrando diseñar las oficinas bajo el mismo esquema de transparencia y ampliación de las áreas.

En esta etapa estaba contemplada la ampliación del Departamento de Tecnología, a fin de contar con el espacio acorde a las normas gubernamentales, y previniendo el suministro de energía, climatización, control de incendios e inundaciones.

Para lograr un mejor aprovechamiento del espacio la Gerencia adquirió mobiliarios modulares que se ajustan a las necesidades y planos arquitectónicos diseñados, así como sillas ergonómicas acorde a las mejores prácticas.

## Relaciones Nacionales e Internacionales

### **XIV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social – OISS-**

El CNSS participó en el XIV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, coordinado por la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), celebrado en Asunción (Paraguay), del 12 al 14 de Marzo de 2008.

En este congreso se debatieron los avances del Sistema de Seguridad Social tras las reformas aplicadas en varios países, así como el Convenio Multilateral de Seguridad Social, firmado en la pasada Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santiago de Chile.

El encuentro, organizado por la OISS y el Instituto de Previsión Social (IPS) de Paraguay, contó con la presencia de representantes de 22 países.

Por el CNSS participaron la Gerente General Ylse Mena de Rodríguez y la Gerente de Salud y Riesgos Laborales, Juana González.

En este cónclave, la Gerente General presidió el Comité Centroamericano y del Caribe cuya Presidencia Pro Tempore correspondía a la República Dominicana, a través del CNSS como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

### **Reunión Anual de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)**

El Presidente del CNSS y la Gerente General participaron en la XXIV Reunión Anual de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), celebrada en Salvador Bahía, Brasil.

Esta conferencia tuvo como tema central la “Seguridad Social en el Trabajo” y contó con la presencia de unos mil representantes de las entidades de la Seguridad Social en los países iberoamericanos.

En el marco de esta actividad, el Dr. Max Puig dictó una conferencia magistral sobre “La Cobertura de Seguridad Social para Pequeñas y Medianas Empresas”.

### **Consejo Técnico Consultivo de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)**

Durante el 2008, a través del Consejo Técnico Consultivo de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), regional Costa Rica, se realizó en nuestro país el Seminario de Atención Primaria en Salud, así como los talleres de planificación estratégica del CNSS.



El Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Albuquerque presidió el Foro sobre Atención Primaria en Salud

### **Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Pensiones – BID**

En el año 2008 concluyó el Contrato de Préstamo 1453/OC-DR, para la ejecución del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Pensiones, el cual venía operando desde el año 2003.

Este préstamo fue otorgado por el BID por un valor de USD5MM de dólares y ejecutado por la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) bajo la coordinación de la Gerencia General del CNSS.

### **Foro sobre Atención Primaria de Salud**

En un acto encabezado por el Vicepresidente de la República, doctor Rafael Albuquerque fue inaugurado el Foro de Atención Primaria en Salud (APS).

En el encuentro participaron autoridades y representantes de organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación y profesionales del sector para reflexionar sobre la integración de la Atención Primaria de Salud (APS) en las políticas públicas y el papel que juega el Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, trabajaron con el propósito de identificar líneas estratégicas para la implementación de los programas del nivel primario y producir un intercambio de experiencias entre las instancias que impulsan acciones en ese nivel de atención.

El encuentro fue organizado por un equipo técnico interinstitucional conformado por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Con-



sejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

En el acto inaugural, el Vicepresidente de la República estuvo acompañado de los doctores Bautista Rojas Gómez, Secretario de la SESPAS; Gustavo Rojas Lara, Coordinador de la CERSS y Cristina Nogueira, representante de la OPS.

Además, la Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Ylse Mena de Rodríguez; el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Fernando Caamaño y la directora del Seguro Nacional de Salud (SENASA), Altagracia Guzmán Marcelino.

Según la OPS, los esfuerzos por renovar la atención primaria de salud compaginan con el legado de la Conferencia de Alma Ata, donde empezó a articularse esa estrategia, y con la Carta de Ottawa, que definió por primera vez el concepto de Promoción de la Salud.

Durante el desarrollo de la referida actividad, el Vicepresidente Rafael Alburquerque disertó sobre la “Política Social y Atención Primaria en Salud”; el Secretario de SESPAS Bautista Rojas Gómez, acerca de “Atención Primaria en la Política Sanitaria” y la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez expuso el tema “Seguro Familiar en Salud y Atención Primaria”.

## Comportamiento de la afiliación en el Régimen Subsidiado

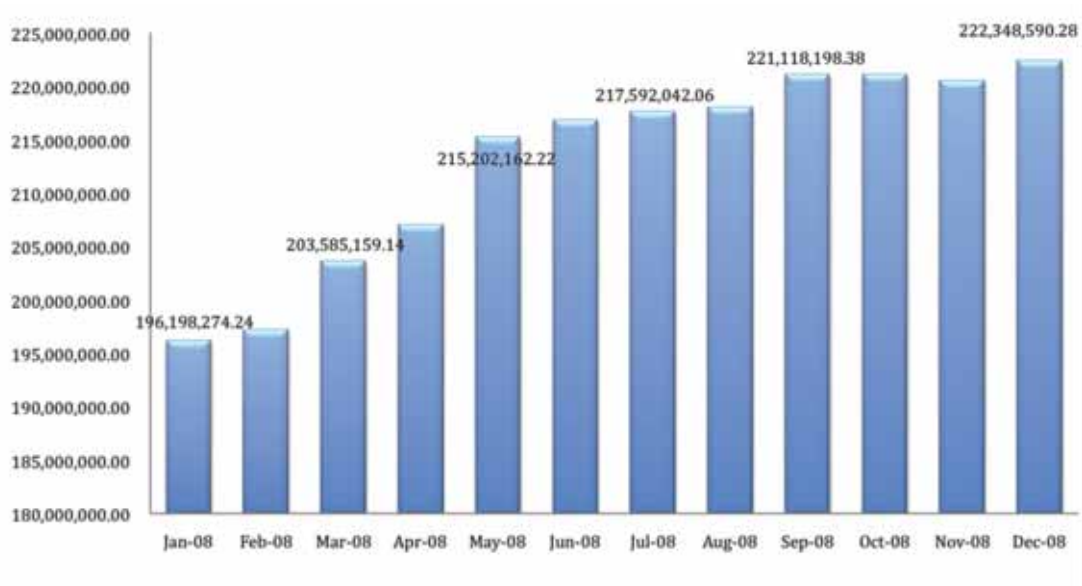
Durante el año 2008, la afiliación en el Régimen Subsidiado ha crecido 21.27% en comparación al año 2007. El índice de dependencia es de 1.50 dependientes por cada titular.

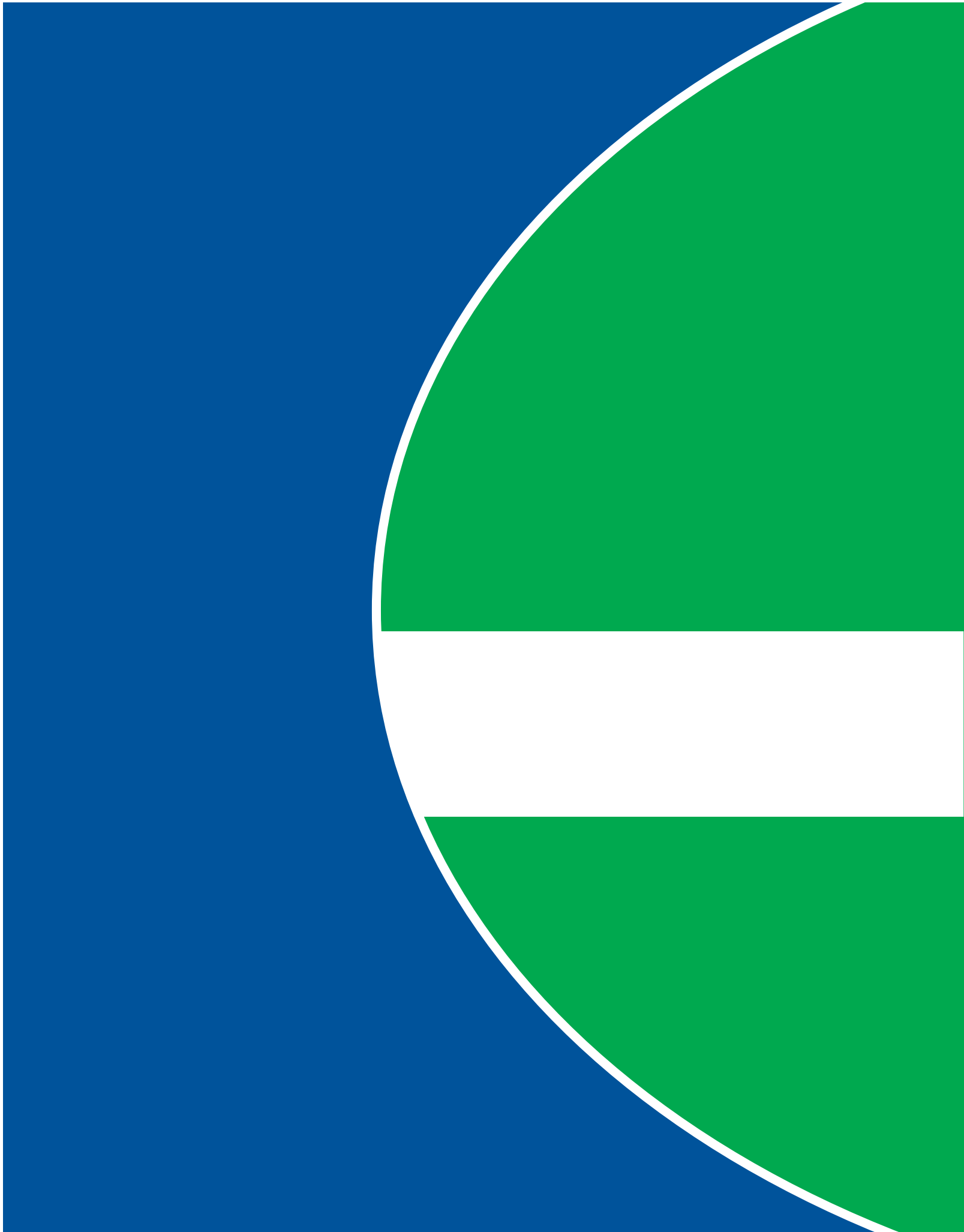
A Diciembre del 2008, se registran 1.2 millones de beneficiarios del Régimen Subsidiado. El estado ha aportado 2,556 millones de pesos durante este año para brindar este servicio al afiliado.

**AFILIADOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO**  
Titulares y dependientes



**VALORES DISPERSADOS A SENASA PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO**  
**Durante el año 2008: 2,556MM**





# EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



## Fondos asignados al CNSS

Durante el año 2008, el CNSS, obtuvo la asignación de 410 millones de pesos (RD\$ 410,000,000.00) del Presupuesto Nacional, vía la Secretaría de Estado de Trabajo (SET), para apoyar el funcionamiento de las

diferentes entidades públicas del SDSS, cuya distribución fue ejecutada por la Gerencia General de acuerdo a la Resolución No. 177-01 del CNSS, de fecha 13 de marzo del 2008, como se detalla a continuación:

### Distribución Fondos del Presupuesto Nacional a entidades del SDSS

Entidad	RD\$	%
CNSS	35,294,758.00	8.6
Gerencia General	29,823,865.00	7.3
SISALRIL	91,200,000.00	22.24
TSS	144,013,590.00	35.13
DIDA	85,474,614.00	20.85
CGCNSS	14,096,695.00	3.44
Fondo Común	10,096,478.00	2.46
<b>Total</b>	<b>410,000,000.00</b>	<b>100</b>

En adición a los fondos para financiar las operaciones de las diversas instancias del SDSS, el Consejo Nacional de Seguridad Social recibió y remitió inmediatamente a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), aquellos recursos asignados por el Poder Ejecutivo para el Régimen Subsidiado en Salud.

Para septiembre 2008 por decreto presidencial se aplicó una reducción del 20% del presupuesto asignado mediante la Resolución 177-01 a las instancias del SDSS, el cual fue aplicado a la asignación mensual de los últimos cuatro meses del año 2008. La reducción equivale en pesos a 59 millones 166 mil 666 (RD\$ 59, 166,666.68).

## Ejecución presupuestaria del CNSS, Gerencia General y Fondo Común

Durante el período enero-diciembre 2008 la ejecución presupuestaria de las partidas asignadas al Consejo Nacional de Seguridad Social y a la Gerencia General fue distribuida de la siguiente manera:

### Consejo Nacional de Seguridad Social Ejecución al 31.12.2008 Consolidados

<b>Total Ejecución 2008</b>	
Ingresos	83,986,031.50
<b>Total Gastos + Compromisos</b>	<b>87,342,812.82</b>
Gastos Corrientes + Activos	84,855,078.58
Compromisos	2,487,734.24

### Ejecución al 31.12.2008 Detallado

<b>Ingresos Consolidados</b>	<b>83,986,031.50</b>
CNSS	53,422,254.57
GG	30,563,776.93
<b>Total Desembolsos</b>	<b>84,855,078.58</b>
CNSS	57,422,229.89
Gastos Corrientes	42,807,399.38
Activos	14,614,830.51
GG	27,432,848.69
<b>Total Comprometido</b>	<b>2,487,734.24</b>
Compromisos CNSS	2,460,920.14
Compromisos GG	26,814.10
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>18,743,935.21</b>
CNSS	17,576,316.74
GG	1,167,618.47
<b>Fondo Común</b>	
FC Ingresos	9,689,378.06
FC Gastos	9,790,641.72

**Ingresos:**

Las fuentes de ingresos son las siguientes: Aportes del Gobierno Central, Ingresos Préstamo BID 1453 Según contrato de Préstamo 25.03.03, Ingresos SUIR Resolución 191-02 e Intereses Percibidos.

**Desembolsos**

Se realizaron los pagos por concepto de demandas laborales realizadas al consejo las cuales por la resolución 178-07 de fecha 03 de abril 2008. Por un monto de 4 millones 195 mil 131 pesos, quedando comprometido un monto de 627 mil 493 pesos.

Durante el Periodo Enero Diciembre 2008 se llevo a cabo la ejecución de gastos en Proyectos de gran alcance como el Proyecto de Comisiones Médicas Nacional y Regionales, el proyecto de evaluación del FONAMAT Transitorio y el Proyecto de Remodelación del 1er y Sexto Piso de la Torre del Consejo Nacional de Seguridad Social.

En cuanto al Proyecto de las Comisiones Médicas se ejecutaron gastos por concepto de Alquiler de locales en lugares céntricos y de fácil acceso en Santo Domingo y el Interior del país así como también mejoras de los mismos para adecuarlos en función a los estándares establecidos. De igual forma se equiparon con el mobiliario y equipos de oficina modernos así como con equipos médicos adecuados a las funciones que realizan los Médicos miembros de las Comisiones Médicas en cada localidad.

Parte de la remodelación se capitalizaran y los activos adquiridos durante el año 2008 representan un monto ascendente a 13 millones 492 mil 298 pesos.

**Transferencias Corrientes**

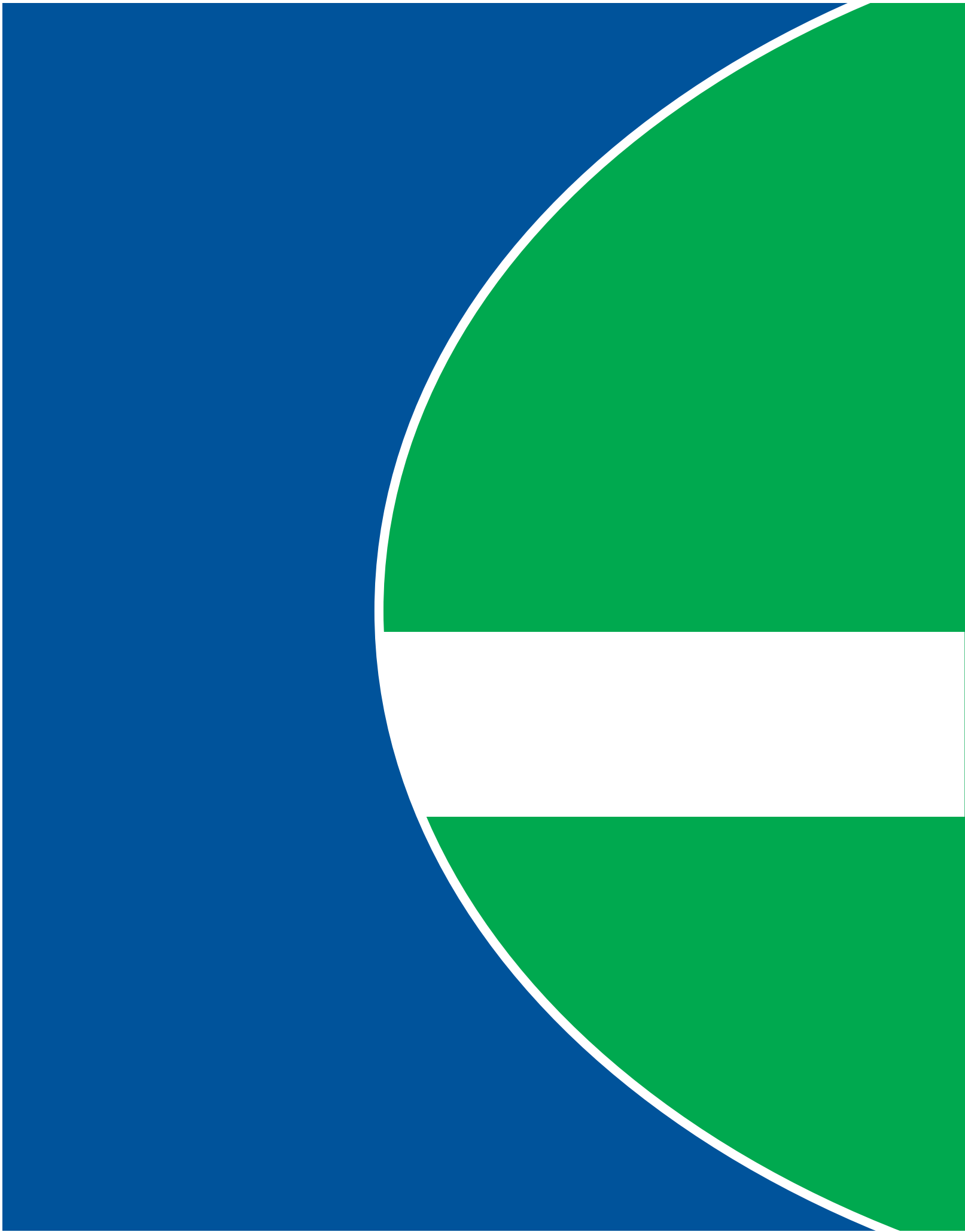
A partir de la resolución del CNSS No. 191-02 del 16 de Octubre del 2008, se aprobó la distribución del fondo procedente del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), ascendente a 16 millones 622 mil 043 pesos,

En relación a la ejecución presupuestal de las partidas asignadas al CNSS y a la gerencia, se recibieron: 35 millones 294 mil 758 pesos. Además de los ingresos provenientes del Gobierno Central, el CNSS recibió intereses de certificados financieros por un millón 835 mil 519 pesos; otras entradas propias corrientes por 743 mil 482 pesos (RD\$743,482.08), más dos millones 67 mil 820 pesos por otros conceptos, lo que arroja ingresos totales durante los primeros once meses del año por 34 millones 830 mil 855 de pesos.

A partir de la resolución del CNSS No. 191-02 del 16 de Octubre del 2008, se aprobó la distribución del fondo procedente del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), ascendente a 16 millones 622 mil 43 pesos (RD\$16,622,043.00), como presupuesto complementario, para paliar la reducción del 20% asignado por el Gobierno Central, de la siguiente manera:



Entidad	RD\$	%
Consejo Nacional de Seguridad Social	1,430,905.00	8.6
Gerencia General	1,209,106.00	7.3
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales	3,697,391.00	22.24
Tesorería de la Seguridad Social	5,838,536.00	35.13
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados	3,465,275.00	20.85
Contraloría General del CNSS	571,502.00	3.44
Fondo de Proyecto Desarrollo Institucional Extensión de Cobertura	409,327.00	2.46
<b>Total</b>	<b>16,622,043.00</b>	<b>100</b>



# ACTIVIDADES DEL CNSS





La Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez, encabeza el acto en el Altar de la Patria

## Ofrenda floral en el Altar de la Patria

Dentro de los actos de celebración del mes de la Patria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) depositó una ofrenda floral en el Altar de la Patria.

Con este homenaje, la Gerente General del CNSS a nombre del Consejo ratificó el compromiso de que todos los dominicanos/as cuenten con un Sistema de Seguridad Social, que proteja a todos/as, sin distinción alguna.

Al mismo tiempo resaltó la responsabilidad del Consejo de fortalecer el Sistema del Seguro Familiar de Salud, iniciado el 1 de septiembre del 2007.

Ylse Mena de Rodríguez afirmó que la Seguridad Social es parte de un proyecto de nación en el que se reivindican postulados del patricio Juan Pablo Duarte.

## CNSS presenta boletín CNSS Informa y reedición de la Ley 87-01

Al dar la bienvenida al acto de puesta en circulación del boletín CNSS Informa y la reedición de la Ley 87-01, el presidente del CNSS, licenciado José Ramón Fadul, resaltó el valor de la Ley 87-01 que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), al considerar que la misma reivindica el derecho de los ciudadanos en aspectos fundamentales como salud, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, maternidad, infancia y riesgos laborales.

En tanto, la Gerente General al destacar la puesta en circulación del boletín “CNSS Informa”, dijo que pretende convertir al mismo en el órgano de difusión oficial del Sistema Do-

minicano de Seguridad Social, en el que todas las instancias del Sistema tengan cabida.

El boletín “CNSS Informa” tiene una diagramación amena y ágil que permite a los lectores enterarse con facilidad de los logros, proyectos y avances de las instan-

cias que conforman el Sistema. La publicación incluye entrevistas y reportajes de temas especializados de interés.

En la reedición de la Ley 87-01, se incluyen las modificaciones contenidas en las leyes 188-07 y 189-07 en lo relativo a los aportes y montos de las cotizaciones y la ampliación de las opciones de instrumentos financieros del Fondo de Pensiones y que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.



## Firma de convenio con OPTIC

La Gerencia General del CNSS y la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), firmaron un acuerdo de colaboración interinstitucional con el objetivo de desarrollar iniciativas de Gobierno Electrónico.

Mediante este acuerdo de cooperación se llevarán a cabo acciones tendentes a desarrollar la coordinación y ejecución de proyectos para la mejora y eficiencia de la gestión pública.

La OPTIC colaborará con el CNSS para optimizar mediante el uso de medios tecnológicos, la calidad, la eficiencia y la agilidad en las relaciones de la institución con el ciudadano, con sus proveedores, y de las entidades de la administración pública entre sí.





Mesa principal del taller sobre Atención Primaria en Salud organizado el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS)

## CNSS y OISS realizan taller de Atención Primaria en Salud

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), realizaron un taller acerca de Atención Primaria en Salud (APS) con el propósito de contribuir a su correcta aplicación en la prestación de los servicios del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La estrategia de APS está contemplada en la Ley de Seguridad Social (87-01) como base para la organización de los servicios del Seguro

Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El taller fue dirigido por el doctor Danilo Medina Angulo, experto en la materia y funcionario de OISS.

En la actividad participaron profesionales y técnicos vinculados a la formulación de políticas sobre APS, personal responsable de la gestión y supervisión de la APS, directores nacionales y regionales de salud y personal de centros de salud.



La Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez y el pasado Director Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), Dr. Gustavo Rojas Lara durante la firma del acuerdo

## Firma de convenio con CERSS

La Gerencia General del CNSS, firmó un convenio de cooperación interinstitucional con la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), el cual tiene el objetivo de conformar una “Unidad de Seguimiento Estratégico”.

La Unidad creará una base de datos con la finalidad de darle seguimiento al desempeño del Sistema en sus tres seguros: Pensiones, Riesgos Laborales y Salud; realizará informes sistemáticos de seguimiento de la implementación del SDSS; analizará los problemas del sector e

identificará alternativas de políticas y propuestas para su solución y elaborar informes de alerta temprana sobre aspectos relevantes para el desempeño del SDSS.

Asimismo, se encargará de recopilar datos sobre la demanda de los servicios de salud para el cálculo de la cobertura del Plan Básico de Salud; elaborar informes sobre la implementación del Sistema, realizar análisis financieros y estudios actuariales y de inversión en los diferentes renglones de la Seguridad Social, entre otros objetivos.



## CNSS se une a Campaña Prevención Cáncer de Mamas

El CNSS se unió a la “Campaña de Prevención del Cáncer de Mamas” que desarrolla el Despacho de la Primera Dama, con la iluminación durante el mes de octubre de la fachada de la Torre de la Seguridad Social.

Al caer la tarde, el edificio era iluminado de rosado, color que identifica la lucha contra el cáncer de mamas a nivel mundial. Con este simbolismo la entidad rectora del

SDSS, contribuye con la divulgación y concienciación de todos a favor de las mujeres que están en situación de riesgo.

Esta campaña también contempló la distribución de información electrónica sobre prevención de cáncer de mamas.



La Torre de la Seguridad Social iluminada de rosado con motivo de la Lucha contra el Cáncer de Mamas

## CNSS participa en Congreso COPARDOM

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó en el VI Congreso de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), sobre Administración de Riesgos Laborales con un “stand” en la que se entregó a los visitantes leyes, reglamentos, y materiales educativos relacionados al SDSS.

El acto inaugural de la actividad contó con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS, doctor Max Puig, quien expresó su satisfacción al confirmar el interés del sector empresarial por fortalecer la cultura de prevención de Riesgos Laborales, como una estrategia para elevar los niveles de eficiencia y productividad de las empresas.

## Gerencia General del CNSS participa en CODOPYME

La Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME) realizó el II Congreso Internacional de las Pymes con una charla magistral que estuvo a cargo del Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En ese mismo encuentro, la Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Ylse Mena de Rodríguez, disertó acerca

de la “Incidencia de la Seguridad Social en las MIPYMES”.

En su comparecencia, Mena de Rodríguez destacó que si bien la Seguridad Social representa un peso en la estructura de costos de las MIPYMES, los beneficios que se obtienen al contar con un trabajador sano y tranquilo con la protección propia y de su familia, compensan este costo con una mejora en la competitividad y por lo tanto en las ventas y rentabilidad de las empresas.



La Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez, se dirige a las asistentes al encuentro empresarial de la Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias (ADME)

## Gerencia General del CNSS en Gran Encuentro Empresarial

La Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Ylse Mena de Rodríguez, participó en el X Gran Encuentro Empresarial de la Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias (ADME), en el que habló acerca del “Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Sector Informal en la Seguridad Social”.

En su disertación Mena de Rodríguez resaltó temas como “principios de la Seguridad Social” y “el Seguro Familiar de Salud en el Régimen Contributivo, sus logros, obstáculos y desafíos”. Asimismo, “la incorporación del Sector Informal al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)”.



El Sub-Secretario de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS, Julio Sanz, y la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez entregan una placa de reconocimiento a Anina del Castillo, pasado Sub-Secretaria de Trabajo y suplente del Presidente del CNSS

## CNSS reconoce pasados miembros

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reconoció a pasados miembros de la entidad, en un acto que estuvo encabezado por el Sub-Secretario de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS, Julio Sanz, y la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez.

Los pasados miembros del CNSS reconocidos fueron: Anina del Castillo, Héctor Otero, Aristipo Vidal, Viterbo Tolentino y Juan Francisco Vidal, representantes del Sector Gubernamental ante el Consejo.

Del sector laboral fueron reconocidos Silvio Ureña y Juana Paula Báez.

“Estos reconocimientos se realizan por la contribución a la implementación y fortalecimiento del Sistema realizado por estos pasados integrantes del CNSS”, dijo Mena de Rodríguez.

En tanto que el Sub-Secretario de Trabajo, Julio Sanz, resaltó la labor cumplida por los homenajeados a la vez que expresó su satisfacción al hacer entrega de tales distinciones.

Mientras que los homenajeados agradecieron al Consejo el haber tomado en cuenta el papel desempeñado durante los años que estuvieron formando parte del organismo superior del SDSS.



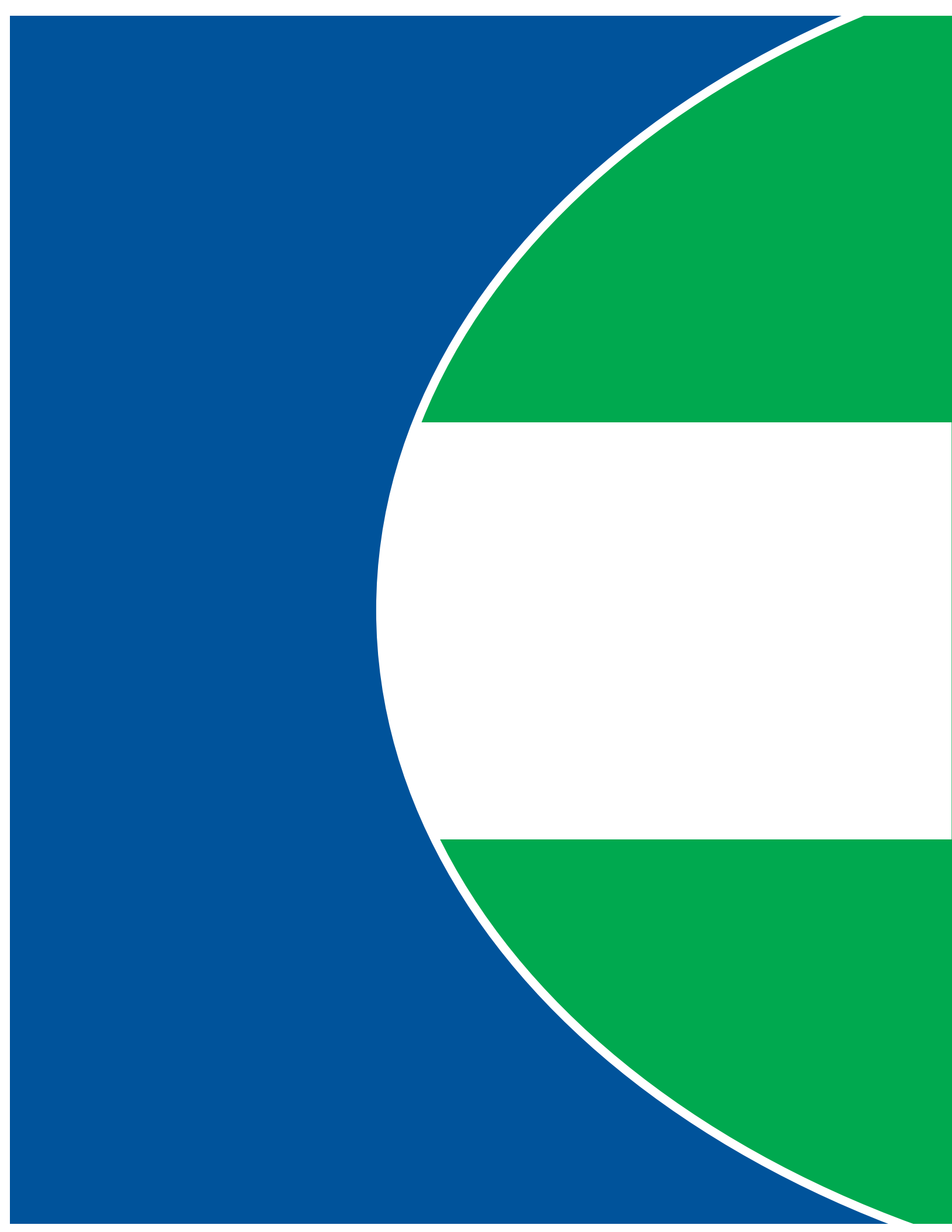
Niños y niñas participantes en el segundo Campamento de Verano del CNSS en compañía de sus padres empleados de la Gerencia General del CNSS

## Campamento de Verano

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dio formal inicio al Segundo Campamento de Verano 2008, en el que participan los hijos/as de los empleados del organismo.

En la apertura del campamento estuvieron presentes funcionarios y empleados de la

entidad, quienes se mostraron satisfechos de que por segundo año consecutivo la Gerencia General coordina este campamento, al considerar que brinda a los niños la oportunidad de aprender y divertirse en un ambiente sano y seguro.

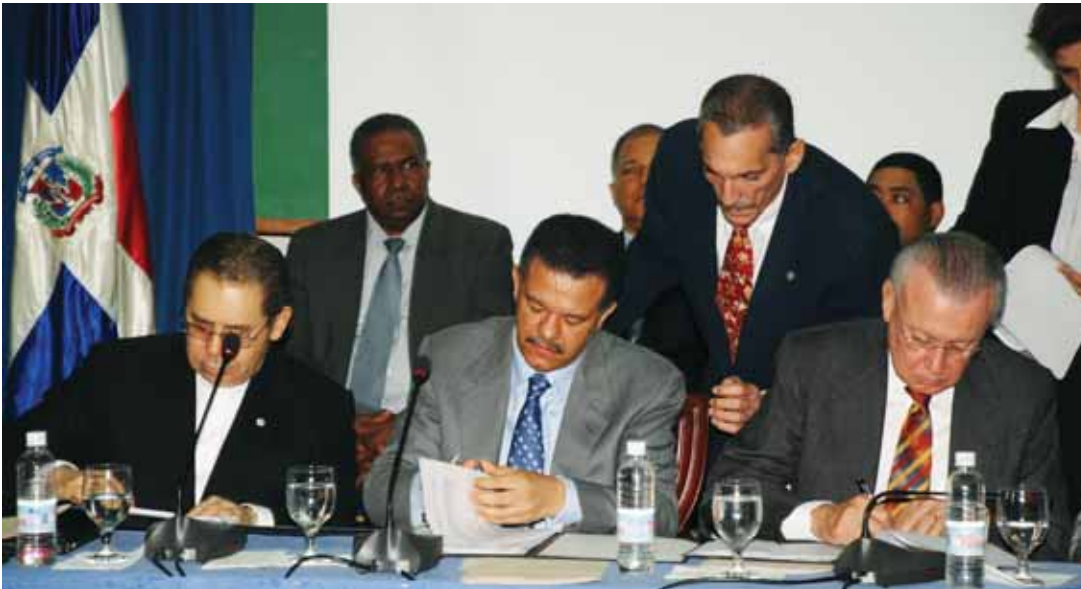




Año 2007







El Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna firma el acuerdo que dio inicio al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Le acompañan el Vicepresidente, Dr. Rafael Albuquerque y Monseñor Agripino Núñez Collado, quienes firmaron como testigos de honor del referido acuerdo

## Firma del acuerdo para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo

El Presidente Doctor Leonel Fernández Reyna, decidido a concretizar el gran proyecto del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, anunció en marzo del 2006, durante un almuerzo en el Palacio Nacional, la celebración de una Cumbre que permitiera construir la plataforma para la creación de tan importante conquista social.

En la referida actividad palaciega participaron representantes de los diferentes sectores que conforman la vida nacional.

Producto de ese encuentro fue celebrado un primer taller el 19 de abril del 2006, en la

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), presidido por el propio Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna y también con la participación de representantes de diversos sectores sociales, dando como resultado la conformación de comisiones de trabajo que se encargarían de preparar todo lo concerniente al inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Estas comisiones, desde un principio bajo la coordinación del Vicepresidente de la República, Doctor Rafael Albuquerque, trabajaron sin descanso desde abril hasta diciembre del 2006.



El Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna dirige el taller sobre el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, efectuado en la Pontificia Universidad Católica de Santo Domingo (PUCMM)

Posteriormente se logró un documento consensuado entre sectores, lo que dio origen a la convocatoria de la Cumbre de la Seguridad Social, cuyo objetivo primordial era la firma del acuerdo que permitiera el inicio del SFS del Régimen Contributivo.

La Cumbre de la Seguridad Social, presidida por el Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, fue celebrada en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), el 19 de diciembre del 2006, culminando con la concretización de todos sus objetivos.

El Acuerdo fue rubricado por el presidente doctor Leonel Fernández, en nombre del Estado Dominicano; el Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, José Ramón Fadul, en representación de las instituciones gubernamentales; la presidenta del Consejo Nacional

de la Empresa Privada (CONEP), Elena Viyella, en nombre del sector empleador y Radhamés Martínez Aponte, por la Confederación Patronal de la República Dominicana.

En tanto que, por el sector laboral firmaron los secretarios generales de la Confederación Nacional de la Unidad Sindical (CNUS), Rafael Abreu; Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), Gabriel del Río y de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), Jacobo Ramos.

El doctor Enriquillo Matos firmó en representación del Colegio Médico Dominicano y Pedro Luis Castellanos por el Foro Ciudadano.

El doctor Rafael Albuquerque, Vicepresidente de la República y Monseñor Agripino Núñez Collado, coordinador del Diálogo Nacional y rector de la PUCMM, estamparon sus firmas en calidad de testigos de honor.



El Presidente del CNSS, José Ramón Fadul juramenta como Gerente General del CNSS a Ylse Mena de Rodríguez y como Superintendente de la SISALRIL a Fernando Caamaño

## Reinicio de Actividades del CNSS

Después de nueve meses sin reunirse, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reinicia sus sesiones, fruto del Acuerdo firmado el 19 de Diciembre del 2006, procediendo a cumplir con el Acuerdo.

Cumpliendo con lo pactado, el CNSS envió al Poder Ejecutivo ternas para ocupar las posiciones de Gerencia General del CNSS, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

Luego, mediante el decreto No.626-06, fueron nombrados Ylse Mena de Rodríguez como Gerente General del CNSS, y Fernando Caamaño como Superintendente de la SISALRIL. Estos funcionarios fueron juramentados por el Presidente del Consejo el 26 de Diciembre del 2006.

Posteriormente, la señora Persia Álvarez fue ratificada como Superintendente de SIPEN.

En la primera sesión del CNSS, celebrada en enero de 2007, el Consejo ratificó el Acuer-

do para el Inicio del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo a través de la resolución No. 151-05.

El Consejo aprobó iniciar el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo mediante un Plan de Servicios de Salud (PDSS) que contiene prestaciones previstas en el catálogo del Plan Básico de Salud (PBS), el cual se desarrolla gradualmente hasta completar todos los servicios comprendidos en la Ley 87-01.

El CNSS asumió el catálogo de prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) es-

tablecido en el acuerdo y el costo per cápita del Régimen Contributivo ascendente a cuatro mil setecientos treinta y siete pesos (RD\$ 4,737.00).

Aprobó además el aporte en ocho punto cincuenta y tres por ciento (8.53 %) del salario cotizable, hasta un tope de cotización de diez (10) salarios cotizables destinados al cuidado de la salud de las personas, el monto de las cuotas moderadoras y co-pagos a ser aplicadas y la metodología para la evaluación periódica del PDSS.



La Comisión Gubernamental para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo durante una rueda de prensa presidida por el Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque

## Comisión presidida por el Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque

El Presidente Leonel Fernández transmitió a toda la población su decisión irrestricta de aplicar de manera impostergable el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, en un plazo de 90 días que comenzaron, a partir del primero de junio del 2007.

Para cumplir el propósito de acelerar el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, el Presidente de la República, designó una Comisión Gubernamental encabezada por el Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque, la cual fue responsable de analizar el avance del proceso, desatar los nudos

que dificultaban la puesta en marcha de esta iniciativa y en sentido general, se encargó de trazar las estrategias oficiales con miras a garantizar su operatividad.

Este equipo estuvo integrado por los representantes de las distintas instituciones gubernamentales del Sistema Dominicano de Seguridad Social y de Salud, los cuales monitorearon, orientaron y recomendaron al Consejo a través de los representantes gubernamentales las medidas necesarias para iniciar con éxito el primero de septiembre el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

La Comisión está integrada por el Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Lic. José Ramón Fadul; el Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Bautista Rojas Gómez; Secretario de Estado y Director IDSS, Dr. Sabino Báez; la Subsecretaría de Estado de Trabajo, Dra. Anina del Castillo; Coordinador Ejecutivo de la CERSS, Dr. Gustavo Rojas Lara; Superintendente de SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño; la Gerente General del CNSS, Ing. Ylse Mena; el Tesorero de la Seguridad Social, Lic. Henry Sahdalá y la Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos.

Además, el Lic. Jeffrey Lizardo, Técnico de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo; Licda. Rosa María Suárez, Asistente Técnica del Secretario de la SESPAS; Bienvenido Cuevas, Encargado de Asuntos Interinstitucionales de la DIDA; Lic. Chanel Rosa, Gerente de Salud del SENASA; el Asesor en Seguridad Social del Poder Ejecutivo, Lic. Iván Rondón; la Directora del SENASA, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino; Licda. Magdalena Lizardo, Técnico de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo; Licda. Persia Álvarez, Superintendente de la SIPEN; Bienvenido Martínez Sub Director del IDSS y el Director de la ARS, Salud Segura, Dr. Elisaben Matos.

El Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna impartió las siguientes instrucciones al equipo coordinador:

1. Generar la información necesaria para aclarar debidamente a la ciudadanía, especialmente en lo referente a los costos y a los servicios que ofrece el Plan de Servicios de Salud.
2. Establecer los controles necesarios para que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), no sean propietarias ni inversionistas en las Prestadoras de Servicios de Salud (PDSS), para así evitar la integración vertical, tal como lo establece la ley.
3. Garantizar a todos los usuarios actuales con derechos adquiridos, el libre acceso a su médico habitual, mediante el pago de los honorarios actuales.
4. Garantizar que las Administradoras de Riesgos de Salud ofrezcan en sus servicios de primer nivel o atención primaria clínicas y centros de atención primaria, en igualdad de condiciones, evitando las prácticas monopólicas que atenten con la libre elección del ciudadano.
5. Prohibir la dispensación de medicamentos en los establecimientos de salud, salvo las farmacias del pueblo, en los hospitales y dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.
6. Constituir antes del inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT).
7. Establecer que los planes de salud complementarios ofrezcan servicios diferentes y superiores a los incluidos en el plan de servicios de salud (PDSS) del Seguro Familiar de Salud.

Para cumplir con estas disposiciones del Presidente de la República, la Comisión Gubernamental se reunió semanalmente con el propósito de lograr los objetivos trazados.



## Ceremonia de Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo

El inicio de la aplicación del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo ha sido una de las reivindicaciones sociales más importantes reconocida a los/as trabajadores dominicanos/as y sus familiares desde que entró en vigencia el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Esto se evidenció durante todo el desarrollo del acto de puesta en marcha de la referida iniciativa, celebrado en el Palacio Nacional y encabezado por el Excelentísimo Pre-

sidente de la República Dr. Leonel Fernández Reyna. Esta actividad contó con la presencia del Representante de la Iglesia Católica, Monseñor Agripino Núñez Collado, el Presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Ingeniero Lisandro Macarrulla, y el sindicalista Rafael Abreu, Representante de los trabajadores, responsables de los discursos del día.

Al dejar oficialmente iniciada la aplicación del SFS del Régimen Contributivo, el presiden-

te Fernández Reyna destacó la importancia de ese momento al expresar:

“En el día de hoy se ha hecho referencia a que éste es un acontecimiento histórico, que es un acontecimiento memorable y en palabras del representante del sector laboral, se ha dicho que es un día de gran importancia para los trabajadores de la República Dominicana. Creo que en ningún caso se exagera. Creo que efectivamente es un momento histórico y un día de gran trascendencia en la historia del movimiento laboral de la República Dominicana. “Y pienso que es así, porque una de las carencias históricas que la República Dominicana ha tenido es precisamente el hecho de que es uno de los países de América Latina con más baja cobertura en lo que tiene que ver con el sector Salud”, dijo.

El Presidente Fernández Reyna basó su planteamiento en el hecho de que nunca antes los trabajadores dominicanos habían estado amparados por un régimen de asistencia en salud que tomara en cuenta a sus familias y que, además, desbordara el marco de la estructura hospitalaria oficial para incluir centros privados y constituir así un sistema integrado que pone al alcance de la población en general avances tecnológicos de primera categoría.

El Presidente de la República, finalizó sus palabras de la siguiente manera:

“La democracia dominicana da un gran paso hacia delante porque los pobres de este país, los trabajadores de la República Dominicana, comienzan hoy en día a sentirse parte de los actores de primera línea del sistema democrático de la República Dominicana, por el inicio de esta nueva iniciativa”.

En el mismo acto, Monseñor Agripino Núñez Collado, Coordinador del Dialogo Nacional, resumió los pasos dados para llevar a término los debates y hacer posible el SFS del Régimen Contributivo.

Citó, por ejemplo, que en la primera reunión convocada por él en nombre de la Iglesia Católica, del 6 al 8 de marzo de 1985, se celebró en Jarabacoa el primer encuentro del Diálogo Tripartito, con la participación de todas las centrales sindicales existentes en ese momento, el Consejo Nacional de la Empresa Privada (Copen) y el Gobierno.

“Al concluir ese encuentro, los actores acordaron y solicitaron a los representantes de la Iglesia Católica presentes, que se continuara el diálogo en el recinto de la Universidad, con su mediación. Participamos de esa reunión el Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, Monseñor Roque Adames, Monseñor Francisco José Arnaiz y quien les habla”, sostuvo.

“Es entonces cuando el señor Presidente de la República decide intervenir y, a iniciativa suya, se realizan reuniones en el Palacio Nacional, con los distintos sectores, por separado, para escuchar sus puntos de vista”, recordó Núñez Collado durante su disertación.

También reseñó que en los diferentes encuentros que sostuvieron los sectores involucrados en la reforma del sistema de salud en la Casa de Gobierno, se expusieron, desde distintas ópticas, las razones que impedían la puesta en vigencia del SFS.

El mediador del comité tripartito precisó que concluidos dichos encuentros, se acordó celebrar un taller sobre el inicio del Seguro Familiar de Salud en el Régimen Contributivo



y el 19 de abril de 2006 se llevó a cabo en la PUCMM, con la concurrencia del Presidente y el Vicepresidente de la República y demás actores del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

“El 1 de septiembre de 2007 marca una fecha histórica sobre todo para los sectores más débiles de nuestra sociedad: trabajadores y sus familiares, empleados de ingresos medios, quienes verán abiertas las puertas de la esperanza de contar con un Sistema de Seguridad Social accesible a la mayor parte de la población dominicana, un Seguro Familiar de Salud con un contenido de equidad y solidaridad social”, dijo Agripino Núñez al concluir su discurso.

En tanto que Rafael Abreu, Representante de los Trabajadores, expresó lo siguiente: “El movimiento sindical dominicano, que está presente hoy en el Palacio Nacional, consideró la puesta en vigencia del Seguro Familiar de Salud como la conquista más trascendental que en los últimos años han logrado los trabajadores dominicanos”.

Agregó que “por ello, las centrales sindicales del país, los sindicalistas del país, los trabajadores del país, sin importar los matices políticos, la militancia que cada uno podamos tener, nos estamos comprometiendo en este acto sencillamente a decirles a las autoridades del Sistema Dominicano de Seguridad Social que pueden contar con los trabajadores dominicanos como personas, como organizaciones que defenderán y tratarán que esta conquista se afiance en el país”.

El sindicalista concluyó asegurando que “los trabajadores dominicanos estamos en ese proceso comprometidos y que esperamos se hable del antes y después de la puesta en vigencia del Seguro Familiar de Salud en el sentido productivo y en el sentido positivo y veremos que todos, corrigiendo las iniquidades que había en salud vamos a comenzar a trillar el camino de las transformaciones sociales que necesita República Dominicana. Y si tenemos la posibilidad de hacerlo, nos ahorraríamos que haya convulsiones sociales, que haya confrontaciones sociales que obliguen entonces a los acuerdos. Si nosotros podemos lograrlo sin llegar a esos extremos saludemos eso y sintámonos todos bien por un proceso de ese tipo”.

Por su parte, el Presidente del CONEP, ingeniero Lisandro Macarrulla, dijo que todos los que tienen la responsabilidad sobre el inicio y la gestión de este Seguro Familiar de Salud deben estar conscientes de la responsabilidad que han asumido frente a la nación y de que como empleadores, nos mantendremos vigilantes para que el servicio que pagaremos conjuntamente con nuestros empleados, sea oportuno, de calidad, sostenible y acorde con los niveles ofertados.

“Creemos que esta ocasión es igualmente propicia para felicitar a todos los que han trabajado para convertir en realidad este ambicioso proyecto, así como a los empresarios dedicados a actividades relacionadas con el programa, a los líderes sindicales y a las autoridades del sector salud”, finaliza.

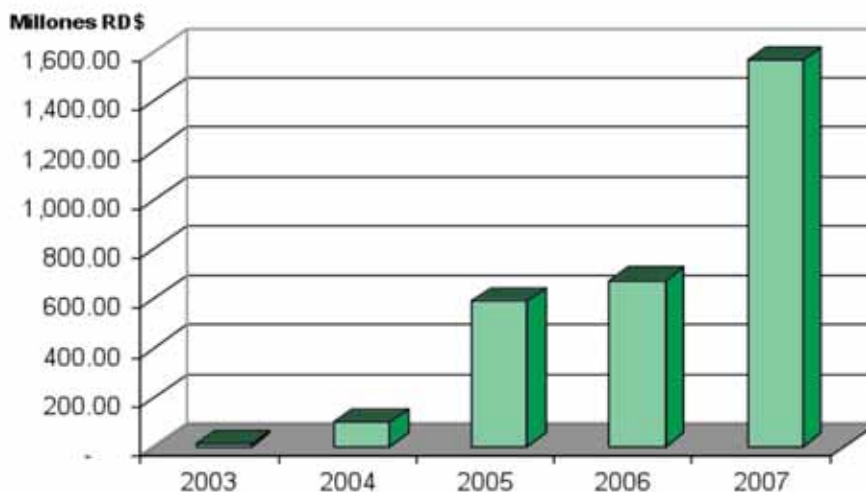
## Apoyo gubernamental al Régimen Subsidiado

Desde el inicio de su gestión, el Excelentísimo Presidente Doctor Leonel Fernández Reyna, ha incrementado y autorizado la entrega oportuna de los recursos económicos necesarios, a fin de que los sectores más necesitados del país reciban los servicios médicos y las medicinas que forman parte del Plan de Servicios de Salud

(PDSS), contemplado para el Régimen Subsidiado.

El gráfico anterior muestra la tendencia creciente de los aportes del gobierno para cubrir el gasto en salud de la población pobre de nuestro país. Según la gráfica, podemos observar una duplicación de los recursos en el año 2007 con relación al año 2006.

**Aportes del Estado para el Régimen Subsidiado**



## Resoluciones del CNSS 2007

**R**eglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Aprobado mediante Resolución No. 155-02 del 22 de febrero de 2007. **Decreto 234-07.**

Modificación del Reglamento de Riesgos Laborales, aprobado mediante Resolución No. 158-02 del 19 de abril de 2007. Decreto 255-07.

Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el SDSS presentado por la Comisión Técnica Permanente de Salud, en fecha 26 de marzo de 2007, aprobado mediante Resolución No. 158-03 del 19 de abril de 2007. Decreto 235-07.

Manual para Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad, elaborado por la SIPEN, después de haber sido homologado con el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado mediante Decreto No. 522-06. Aprobado mediante Resolución No. 162-03 del 26 de julio de 2007.

Normativa del Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT) en el marco de la aplicación del Plan de Servicios de Salud (PDSS) en el Régimen Contributivo. Aprobada mediante Resolución No. 165-04 del 30 de agosto de 2007.

Normativa que regula la calificación de los Accidentes en Trayecto, cubierto por el Se-

guro de Riesgos Laborales (SRL), previsto en la Ley 87-01. Aprobado mediante Resolución No. 168-02 del 04 de octubre de 2007.

Reglamento sobre Infracciones y Sanciones al Seguro Familiar de Salud y Seguro de Riesgos Laborales sometido por la SISALRIL. Aprobado mediante Resolución No.169-04 del 25 de octubre de 2007.

A través de la Resolución No.163-02 se fijó en cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos (RD\$ 5,635.00) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia a partir del primero de agosto de 2007.

La entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social autorizó al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), a seguir prestando los servicios de salud a los Trabajadores Móviles u Ocasionales del Régimen Contributivo (de la construcción, agrícolas, portuarios) que no estén en otra ARS.

Durante el 2007 el CNSS sesionó veinte y dos (22) veces de donde emanaron noventa y cuatro (94) resoluciones. Las disposiciones contenidas en dichas resoluciones han sido fundamentales para la entrada en vigencia del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

## Miembros del CNSS: Conformación 2007

### Sector Gubernamental

#### **José Ramón Fadul**

Secretario de Estado de Trabajo (SET)  
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

#### **Anina del Castillo**

Subsecretaria de Estado de Trabajo (SET)  
Suplente

#### **Bautista Rojas**

Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)  
Vicepresidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

#### **Héctor Otero**

Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)  
Suplente

#### **Sabino Báez**

Director General Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)  
Titular

#### **Bienvenido Martínez**

Subdirector Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)  
Suplente

#### **Aristipo Vidal**

Director del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)  
Titular

#### **Viterbo Tolentino**

Subdirector del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)  
Suplente

#### **Héctor Valdez Albizu**

Gobernador del Banco Central  
Titular

#### **Clarissa De la Rocha**

Vicegobernadora del Banco Central  
Suplente

### Colegio Médico Dominicano

#### **Enriquillo Matos**

Presidente Colegio Médico Dominicano (CMD)  
Titular

#### **Carmen Adames**

Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD)  
Suplente

## Profesionales y Técnicos del Sector Salud

### **Carlos Ramón Hernández**

Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud  
Titular

### **Argentina Abreu**

Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud  
Suplente

## Sector Empleador

### **Marisol Vicens**

Representante de los Empleadores  
Titular

### **Joel Santos**

Representante de los Empleadores  
Suplente

### **María Isabel Gassó Díez**

Representante Sector Empleador  
Titular

### **Eduardo de Castro Rojas**

Representante de los Empleadores  
Suplente

### **Stella León**

Representante Sector Empleador  
Titular

### **Yudith Castillo**

Representante de los Empleadores  
Suplente

## Sector Laboral

### **José Luis de León**

Representante de los Trabajadores  
Titular

### **Francisca Jiménez**

Representante de los Trabajadores  
Suplente

### **Sérgido Castillo**

Representante de los Trabajadores  
Titular

### **Juana Paula Báez**

Representante de los Trabajadores  
Suplente

### **Silvio Ureña Mendoza**

Representante de los Trabajadores  
Titular

### **Olimpia Contreras**

Representante de los Trabajadores  
Suplente

## Gremios de Enfermería

### **Manuel Salas**

Representante de los Gremios de Enfermería  
Titular

### **Minerva Magdaleno**

Representante de los Gremios de Enfermería  
Suplente

## Representación Profesionales y Técnicos

### **Cándida Reyes**

Representante de los Profesionales y Técnicos  
Titular

### **Marcos Martínez**

Representante de los Profesionales y Técnicos  
Suplente

## Discapacitados, Indigentes y Desempleados

### **Jesús María Navarro**

Representante de los Discapacitados,  
Indigentes y Desempleados  
Titular

### **Amarilis Danae**

Representante de los Discapacitados,  
Indigentes y Desempleados  
Suplente

## Trabajadores de las Microempresas

### **Mario Cornielle**

Representante de los Trabajadores  
de las Microempresas  
Titular

### **Mercedes Canalda**

Representante de los Trabajadores  
de las Microempresas  
Suplente

## Comisiones de trabajo del CNSS

Las comisiones de trabajo al interior del CNSS desarrollaron una ardua labor en el 2007, para lo cual mediante resolución No.169-02: "Aprueba la reestructuración de las Comisiones Técnicas Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Social", las cuales quedaron conformadas de la siguiente manera:

### **Comisión Técnica Permanente de Salud:**

Por su lado, la Comisión Técnica Permanente en Salud completó cuatro reuniones de trabajo, con el tema del Reglamento sobre Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el PDSS.

**Comisión Técnica de Pensiones:** destacándose el caso de la Comisión Permanente de Pensiones, que efectuó varias reuniones para dar a conocer el Proyecto de Normas Mínimas para Cajas y Fondos de Pensiones que operan con carácter complementario.

**Comisión de Reglamentos:** La Comisión de Reglamentos realizó 15 reuniones de trabajo, en las que conoció los temas: Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo; la Norma Complementaria al Seguro de Riesgos Laborales para regular los accidentes en trayectos; Normativa del FONAMAT, la propuesta de Reglamento de Infracciones y Sanciones al Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales; las Normas Mínimas que sostengan criterios que definan dependencia económica, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afi-

liación al SFS. Por su parte, la Comisión creada para la reestructuración del IDSS se reunió en dos ocasiones en el 2007.

**Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones:** En tanto, la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, en diez (10) reuniones de trabajo conoció los temas de distribución del Presupuesto del 2007 para el Consejo Nacional de Seguridad Social y demás organismos del Sistema, así como realizó una auditoría especializada en informática a los módulos del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y la elaboración del presupuesto para el año 2008.

**Comisión Técnica de Riesgos Laborales:**

La Comisión de Riesgos Laborales trabajó en la regulación del proceso co-pago en la dispensación de medicamentos ambulatorios en Seguro de Riesgos Laborales; mientras que la Comisión Transitoria de Apelaciones trabajó en el conocimiento del recurso de apelación contra Resolución 122-07 y en el conocimiento del Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS) contra la Resolución No.00132-2007 de fecha 30 de agosto de 2007, dictada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

## Modificación Ley 87-01

Otra medida que evidencia el interés del Dr. Leonel Fernández en impulsar la puesta en funcionamiento del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, fue su iniciativa de someter al Congreso de la República una propuesta de modificación a la Ley 87-01, favorablemente acogida por los órganos legislativos, mediante la Ley No.188-07 gracias a la cual se logró consolidar los acuerdos

que permitieron el inicio y puesta en marcha de dicho Seguro.

Igualmente, el Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional una facilidad de pago para las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social, la cual fue aprobada mediante la Ley 189-07. Esta decisión facilitó a las empresas ponerse al día en los pagos atrasados e iniciar las cotizaciones al Seguro Familiar de Salud de sus empleados.

## Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT)

El Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT), comenzó sus operaciones de forma simultánea con el Seguro Familiar de Salud (SFS), para completar la protección de los afiliados al Régimen Contributivo, quienes gozaban de cobertura al momento de iniciado dicho seguro.

El FONAMAT es financiado con recursos provenientes del Presupuesto Nacional.

Durante el período septiembre-diciembre de 2007, el Estado transfirió al Consejo Nacional de Seguridad Social la suma de ciento veinticinco millones de pesos

(RD\$ 125,000,000,00) para la cobertura de esta prestación.

De esos recursos y para el mismo período, fueron pagados a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), por concepto de las prestaciones del FONAMAT, la suma de setenta y un millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta (RD\$ 71,139,450.00) por concepto de los per cápita por afiliado del Régimen Contributivo. Para el período enero-diciembre del 2008, el Estado dispuso de trescientos millones de pesos (RD\$300.000,000.00) para cubrir las atenciones por accidentes de tránsito de esos afiliados.





Miembros de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales al momento de ser juramentados

## Juramentación y Capacitación Comisiones Médicas Nacional y Regionales

El 28 de septiembre del 2007 fueron juramentados los miembros de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales dando cumplimiento, de esta manera, a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Resolución No. 162-04 del 26 de julio de 2007.

El funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales garantiza un procedimiento ágil y justo en la concesión de las pensiones por discapacidad, tanto de salud como de riesgos laborales.

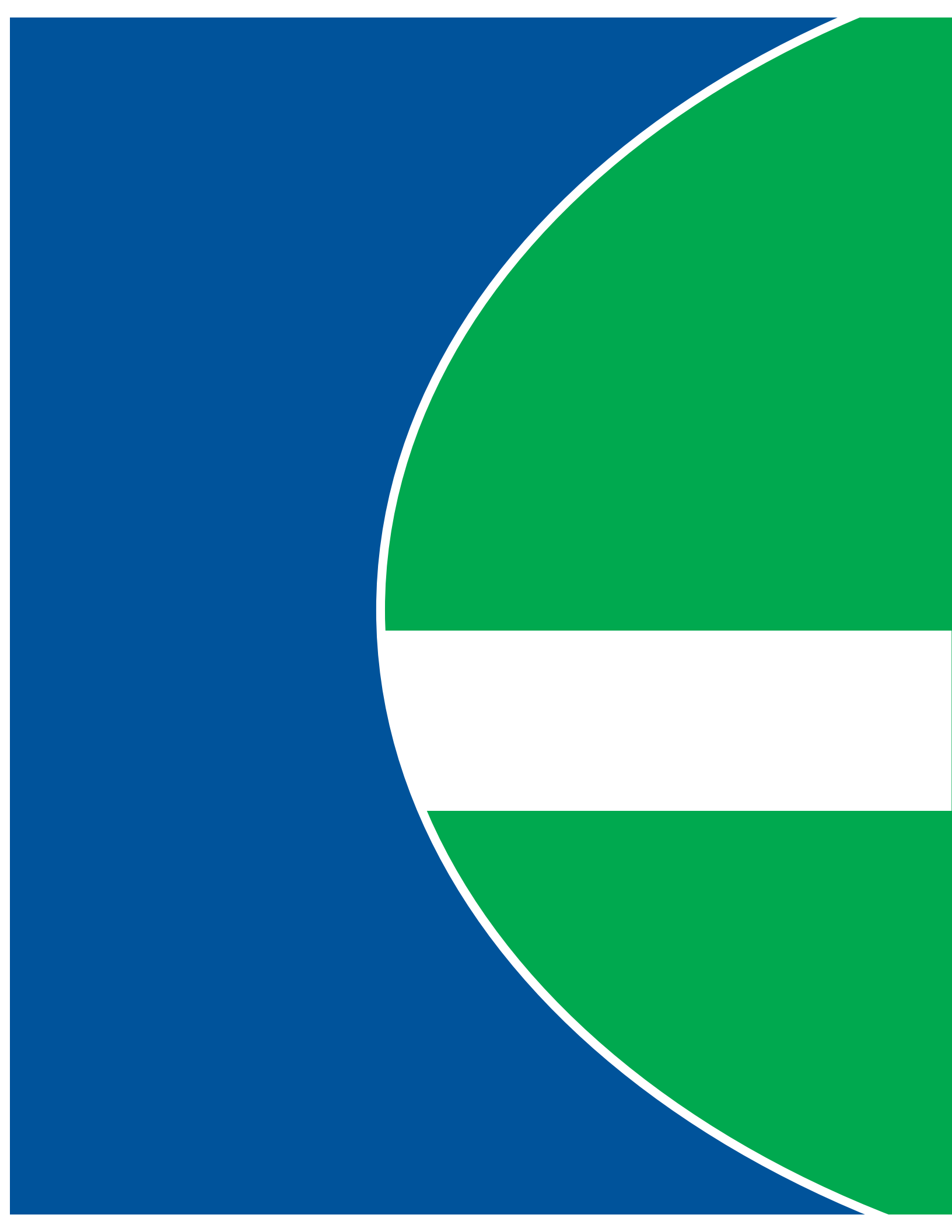
Las Comisiones Médicas Nacional y Regionales tienen su origen en el Art. 49 de la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. El referido artículo establece que la Comisión Médica Nacional es una instancia de apelación, cuya función es la de revisar, validar o

rechazar los dictámenes de las comisiones médicas regionales.

Las Comisiones Médicas Regionales tienen por misión determinar el grado de discapacidad de acuerdo con las Normas de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad elaborado por la Superintendencia de Pensiones y aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Las Normas de Evaluación y Calificación de grado de Discapacidad fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la Resolución No.162-03 del 19 de julio de 2007.

Los médicos que integran las Comisiones Médicas fueron designados a partir de los perfiles profesionales definidos por concurso público y aprobado mediante la Resolución No. 86-06 del 2 de octubre de 2003.



GERENCIA GENERAL



La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), es la responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones emanados del (CNSS), según se especifica en el artículo 26 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). En cumplimiento al referido artículo debe destacarse que la Gerencia General desarrolló durante el 2007 una ardua labor para lograr concretizar el acuerdo que dio inicio al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo el 1 de septiembre.

Desde que fue juramentada el 26 de diciembre del 2006, la Gerente General del CNSS, Ing. Ylse Mena de Rodríguez, al igual que el CNSS, centró su trabajo en darle cumplimiento al pacto suscrito entre los sectores involucrados con el Sistema de Seguridad Social para la entrada en vigencia del SFS.

Cada punto establecido en el acuerdo fue monitoreado por la Gerencia General en procura de obtener que los acápites establecidos en el mismo fueran consensuado entre los miembros del CNSS integrado por los sectores gubernamental, Colegio Médico Dominicano, profesionales y técnicos de salud; empleador, laboral, gremios de enfermería, profesionales y técnicos, discapacitados, indigentes y desempleados, y trabajadores de las microempresas.

Dentro de la agenda de trabajo descrita en el acuerdo para dar inicio del SFS del Régimen Contributivo, las gerencias General y Técnica del CNSS en conjunto tuvieron una importante participación en los siguientes temas que fueron vitales para el inicio del SFS y para el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social:

- El Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo
- Reglamento de Aspectos Generales del SFS
- Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS)
- Costo per cápita del PDSS para el Régimen Contributivo
- Juramentación Comisiones Médicas Nacional y Regionales
- Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT)
- Normativa del FONAMAT en el marco de la aplicación del Plan de Servicios de Salud en el Régimen Contributivo
- Normativa que regule la Calificación de los Accidentes en Trayecto por el Seguro de Riesgos Laborales
- Seguimiento al proceso de la certificación del Régimen Subsidiado en la Región Este
- La Gerencia General retomó el tema sobre el Reglamento de Recursos Humanos de las entidades que conforman el Sistema
- Modificación del Reglamento de Riesgos Laborales
- Manual para Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad
- Reglamento sobre Infracciones y Sanciones al Seguro Familiar de Salud y Seguro de Riesgos Laborales sometido por la SISALRIL
- Receta Única

## Fortalecimiento institucional

**D**urante el 2007 la Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social, Ylse Mena de Rodríguez, trabajó en el fortalecimiento institucional de esa dependencia, proceso que inició con el personal bajo su mandato al cual hizo partícipe del compromiso que reviste laborar en una entidad que tiene la responsabilidad de elevar la calidad de vida de los dominicanos/as.

Este empoderamiento realizado a través de reuniones informativas periódicas se basó en darle a conocer los pasos dados por el CNSS con el objetivo de lograr el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Este fortalecimiento institucional buscó una consolidación de todos los procesos de estructuración institucional que permitió el cumplimiento de los objetivos de la Gerencia General, brazo ejecutor del CNSS.

La Gerencia General trabajó en los siguientes temas basados en el fortalecimiento institucional de la entidad:

- Capacitación y formación de los recursos humanos de la Gerencia General
- Acceso a la Información Pública
- Difusión de las ejecutorias del CNSS a través de la Web y los medios de comunicación masiva
- En la estructura organizacional y funcional de la Gerencia General del CNSS

- En el mejoramiento de la plataforma tecnológica del CNSS y la Gerencia General del CNSS

### Capacitación

Con la finalidad de lograr que el personal de la Gerencia General del CNSS desarrolle sus conocimientos y habilidades de manera eficaz y de esta forma mejorar su rendimiento presente y futuro a través de un sobresaliente desempeño, parte del personal de la Gerencia participó en cursos, talleres, diplomados y seminarios sobre las áreas de sus competencias.

Durante el 2007 se realizaron cursos y talleres relacionados con las áreas que abarca el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Estas actividades se realizaron en el ámbito nacional e internacional, en coordinación con otras instituciones y en el marco de los acuerdos suscritos entre el CNSS y otras entidades tales como la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Institutos de Seguridad Social de Honduras y España.

### Acceso a la Información Pública

Para dar cumplimiento al mandato de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, brindar a los ciudadanos información veraz, completa y oportuna, la Gerencia

General del Consejo Nacional Seguridad Social (CNSS) instaló una Oficina de Acceso a la Información (OAI). En ese sentido, reestructuró la sección de Transparencia de su Página Web, acogándose a los lineamientos establecidos en la Guía para Instalación de las OAI elaborada por el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE).

El 4 de septiembre del 2007, en un acto celebrado en el Auditorio Manuel del Cabral de la Biblioteca Nacional, el CNSS fue juramentado como Miembro del Comité de Ética de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción.

Asimismo, la Gerencia del CNSS dio las instrucciones para la reestructuración y rediseño del portal institucional del CNSS con la finalidad de tener un sitio en la Web que se ajuste a las normas y estándares de modernidad tecnológica que rigen los portales gubernamentales. En esta tarea, la Gerencia General fue asistida por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

## Transparencia

Esta Gerencia con la finalidad de cumplir con la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública durante el 2007 estuvo empeñada en lograr transparentar las ejecutorias de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), por lo que colocó en el portal del CNSS, la gestión financiera, las actas, reglamentaciones y resoluciones, entre otros documentos que muestran la transparencia del organismo.

Además se dieron a conocer a través de avisos, comunicados y notas de prensa las deci-

siones tomadas por el CNSS, referentes al inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

La Gerencia General del CNSS, implementó una campaña en la radio, TV y prensa escrita sobre el vencimiento del plazo para la inscripción al Plan de Servicio de Salud (PDSS) de los hijos menores indocumentados.

En otro aspecto, durante el 2007 el programa de televisión "Seguridad Social", producido por la Gerencia General en coordinación con la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), sirvió como medio de divulgación de las actividades realizadas por el CNSS. En el espacio televisivo que se transmite por la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), Canal 4, cada sábado a partir de la una de la tarde, contó con la participación de los principales funcionarios de la Seguridad Social.

"Seguridad Social", creado por el CNSS con la finalidad de orientar e informar, transmitió la Cumbre de la Seguridad Social, realizada en Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), así como el inicio del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, ambos actos presididos por el Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna.

Las ruedas de prensa convocadas por la Comisión Gubernamental para el inicio del SFS, presidida por el Honorable Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque también fueron transmitidas por el espacio televisivo.

Además, los sectores que conforman el CNSS, las entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social y organismos internacionales encontraron en el espacio especializado en

Seguridad Social un medio idóneo para dar a conocer sus actividades.

Estructura organizacional y funcional del Gerencia General del CNSS y mejoramiento de la plataforma tecnológica del CNSS y la Gerencia General.

Durante el 2007 la Gerencia General trabajó en su estructura organizacional y en el mejoramiento de su plataforma tecnológica, así como en las del CNSS, con el propósito de fortalecerlas institucionalmente. Ambos temas contaron con el apoyo financiero y técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Otros proyectos tendentes a fortalecer la institucionalidad fueron planificados y desarrollados al igual que trabajos de reforzamientos técnicos y administrativos de la entidad.

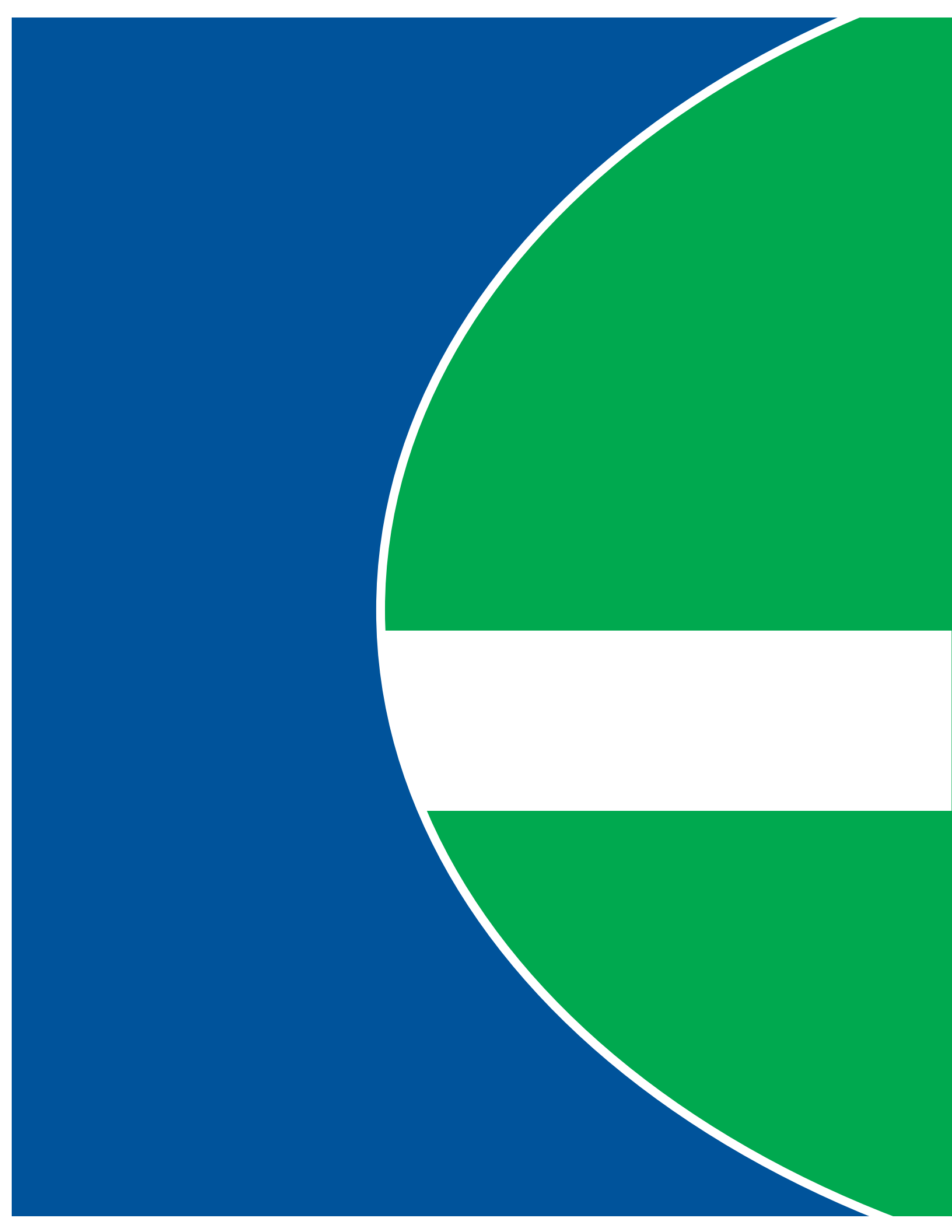
Mientras que en la plataforma tecnología se trabajó en el manejo de la base de datos que contiene el cálculo del bono de reconocimiento de los afiliados al Instituto Dominicano de

Seguridad Social a fin de que el CNSS cuente con una herramienta ágil que les permita consultar, realizar análisis de información y la producción de cuadros e informes sobre esta base de datos.

### **Mejoramiento de plataforma tecnológica**

Durante el 2007, la Gerencia General actualizó la red de computadores, y preparó el ambiente necesario para la integración de esta plataforma a un nuevo esquema tecnológico a instalarse en el año 2008.

Se adquirió software especializado para facilitar el acceso de la información, así como regularizar el uso de licencias de software de oficina; y se prepararon los términos de referencia para la adquisición del hardware requerido acorde al crecimiento de la estructura y los servicios a soportar por el área de tecnología.





# EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA





## Fondos asignados al CNSS

Durante el año 2007, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), obtuvo la asignación de doscientos sesenta y ocho millones quinientos treinta y un mil setenta y siete pesos (RD\$268,531,077.00) del Presupuesto Nacional, vía la Secretaría de Estado

de Trabajo (SET). Esta cantidad fue destinada al funcionamiento de las diferentes entidades públicas del SDSS, cuya distribución fue realizada por la Gerencia General, de acuerdo a la Resolución No.152-03 del CNSS, de fecha 8 de febrero, 2007, como se detalla a continuación:

### Distribución Fondos del Presupuesto Nacional a entidades del SDSS

Entidad	RD\$	%
Consejo Nacional de Seguridad Social	18,347,087.00	6.8
Gerencia General	26,856,656.00	10.0
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales	46,663,901.00	17.3
Tesorería de la Seguridad Social	106,205,638.00	39.5
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados	48,979,595.00	18.3
Contraloría General del CNSS	12,547,837.00	4.7
Fondo de Proyecto Desarrollo Institucional Extensión de Cobertura	8,930,363.00	3.4
<b>Total</b>	<b>268,531,077.00</b>	<b>100</b>

En adición a los recursos para financiar las operaciones de las diversas instancias del SDSS, el Consejo Nacional de Seguridad Social recibió y remitió inmediatamente a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), aquellos fondos asignados por el Poder Ejecutivo para el Régimen Subsidiado en Salud.

En adición se ha recibido la suma de ciento treinta y nueve millones ochocientos veinticinco mil pesos (RD\$139,825,000.00) correspondiente a los recursos generados por la Ley 231-07 de fecha 14 de septiembre del 2007 (Presupuesto Suplementario) y se remitió directamente a las instancias del SDSS como sigue:

- FONAMAT (TSS) ciento veinticinco millones de pesos (RD\$125,000,000.00)
- DIDA: nueve millones setecientos cincuenta mil pesos (RD\$9,750,000.00).
- SISALRIL: veinticuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesos (RD\$24,875,000.00) y
- TSS: cinco millones doscientos mil pesos (RD\$ 5, 200,000.)00.

Además de los ingresos provenientes del Gobierno Central, el CNSS recibió intereses de certificados financieros por un millón novecientos sesenta mil setecientos veinte y un pesos con veinte y dos centavos (RD\$1,960,721.22); por concepto de venta de bienes y servicios treinta y un mil doscientos ochenta pesos con ochenta y tres centavos (RD\$31,280.83).

Otras entradas propias corrientes por un millón ochocientos noventa mil quinientos veinte y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos (RD\$ 1,890,528.58), más sesenta y dos pesos con veinte y dos centavos (RD\$62,22) por otros conceptos, lo que arroja ingresos totales durante los primeros once (11) meses del año por cuarenta y cinco millones trescientos diecinueve mil quinientos seis pesos con setenta y un centavos (RD\$45,319,506.71).

La aplicación de esos fondos, también al 30 de noviembre, se puede observar en el cuadro anterior.

## Ejecución presupuestaria del CNSS y de la Gerencia General

**D**urante el período enero-diciembre 2007, hubo un total de ingresos de sesenta y dos millones trescientos diecinueve mil quinientos seis pesos con setenta y un centavos (RD\$62,319,506.71).

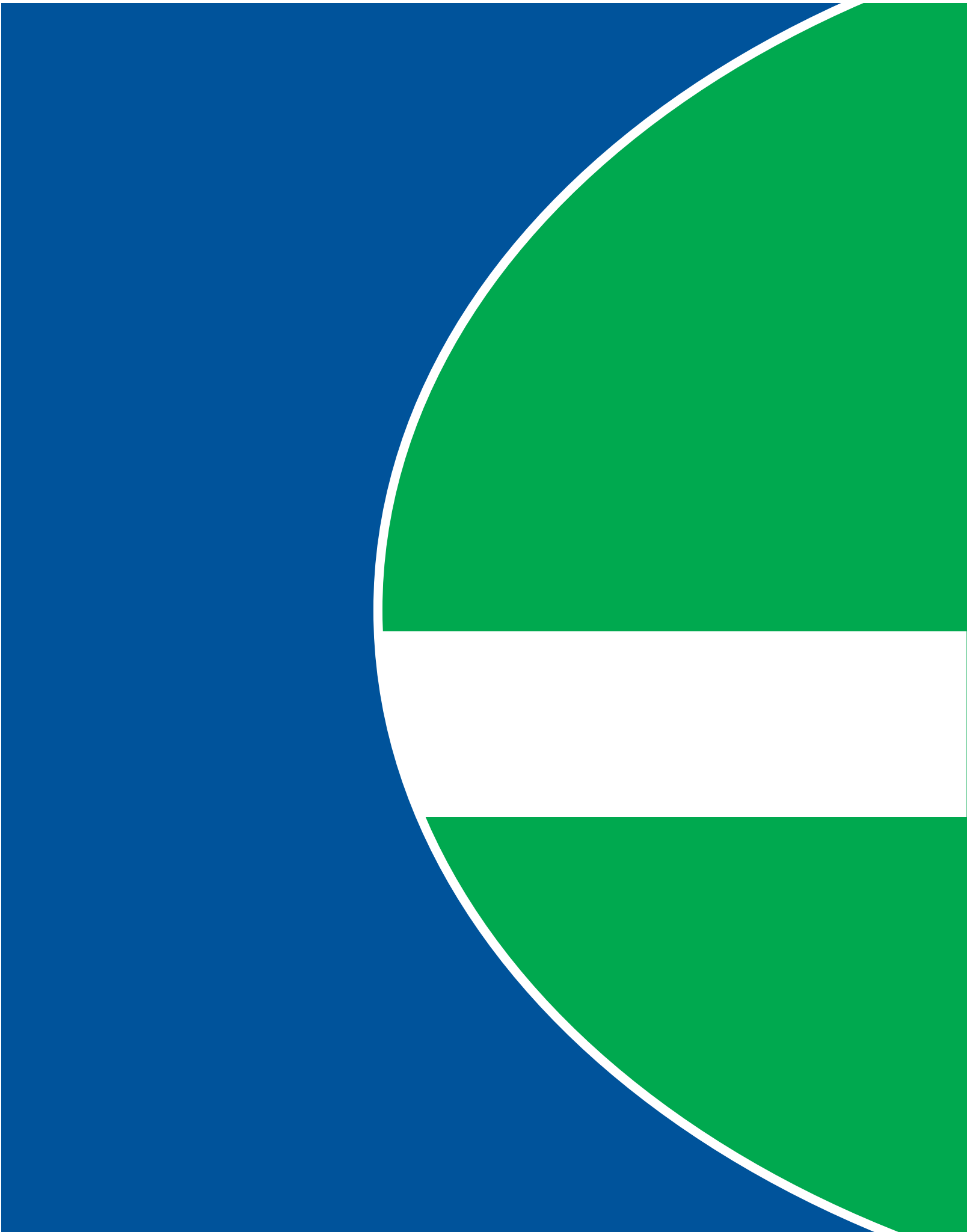
Del total de Gastos de cincuenta y cinco millones seiscientos diez mil setecientos ochenta y siete pesos con treinta y tres centavos (RD\$55,610,787.33), corresponden al CNSS la suma de treinta y cuatro millones novecientos veinte y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos con doce centavos (RD\$34,928,278.12), los cuales se detallan a continuación:

- Gastos Corrientes: dieciséis millones doscientos noventa y siete mil quinientos nueve pesos con noventa y cinco centavos (RD\$16,297,509.95)
- Transferencias Corrientes: catorce millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos veinte y siete con veinte y cinco centavos (RD\$14,674,727.25)
- Disminución de Pasivos: dos millones ciento setenta mil setecientos nueve pesos (RD\$2,170,709.00)

- Activos No Financieros: un millón setecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y un pesos con noventa y dos centavos (RD\$1,785,331.92)

Los Gastos de la Gerencia General ascendieron a veinte millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos nueve con veinte y un centavos (RD\$20,682,509.21), los cuales se detallan como sigue:

- Gastos Corrientes: diecisiete millones seiscientos sesenta y dos mil ciento ochenta y seis con cuarenta y seis centavos (RD\$17,662,186.46)
- Transferencias Corrientes: seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con setenta y siete centavos (RD\$675,489.77)
- Disminución de Pasivos: un millón ochocientos noventa mil quinientos veinte y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos (RD\$1,890,528.58)
- Activos No Financieros: cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro con cuarenta centavos (RD\$454,304.40)



# ACTIVIDADES DEL CNSS





La Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez en compañía de funcionarios y miembros del CNSS durante la ofrenda floral en el Altar de la Patria

## Ofrenda floral en el Altar de la Patria

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), realizó una ofrenda floral en el Altar de la Patria, en el mausoleo en que reposan los restos de los padres de la patria: Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella.

El CNSS, ratificó ante los gestores de Independencia su compromiso con el Pueblo Do-

minicano de establecer el SDSS en el marco de la Constitución de la República, regulándola y desarrollando los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.





El pasado Presidente del CNSS, José Ramón Fadul, firma el acuerdo junto al pasado Director General del INFOTEP, Melanio Paredes. Le acompaña el Tesorero de la Seguridad Social, Henry Sadhalá

## Firma de acuerdo con el INFOTEP

Con el objetivo de optimizar el cobro de aportaciones que por ley deben hacer las empresas privadas y las instituciones públicas, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) suscribieron un acuerdo de colaboración interinstitucional.

El convenio fue firmado por el Secretario de Estado de Trabajo, licenciado José Ramón Fadul, en calidad de Presidente del CNSS y el licenciado Melanio Paredes, Director General de INFOTEP en presencia de la Gerente General del CNSS, ingeniera Ylse Mena de Rodríguez y del Tesorero de la Seguridad Social, ingeniero Henry Sadhalá.



## Seminario sobre Auditoría Médica

Con la finalidad de formar recursos humanos en capacidad de conocer la situación en cuanto a la entrega eficiente y eficaz de las prestaciones médicas contempladas en el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo a través del Plan de Servicios de Salud, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), impartieron el seminario “Auditoría Médica”.

“El seminario se efectuó en momentos en que en el país iniciaba un nuevo sistema de Salud por lo que ayudó a enfrentar el reto que implicaba este acontecimiento para cada una de las instituciones participantes en la actividad”, dijo en el acto de apertura la ingeniera Ylse Mena de Rodríguez, Gerente General del CNSS.



Participantes en el conversatorio sobre los Fondos de pensiones organizado por la Gerencia General del CNSS

## Conversatorio

La Gerente General del CNSS, organizó un conversatorio acerca de los Fondos de Pensiones en la República Dominicana a cargo del economista chileno José Piñera, Vicepresidente del Proyecto de Seguridad Social del Instituto Cato y fundador del Centro Internacional para la Reforma de Pensiones.

El encuentro estuvo encabezado por la Gerente General del CNSS, Ing. Ylse Mena de

Rodríguez, quien valoró la experiencia del expositor en un tema tan importante para la República Dominicana como son los Fondos de pensiones.

El escenario en que se desarrolló la actividad fue el Salón de reuniones del CNSS y contó con la participación de funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social, funcionarios de la Gerencia General e invitados especiales.



El pasado representante del sector laboral, José Luis León recibe la placa de reconocimiento otorgada por la entidad de mano de la Anina del Castillo, pasada subsecretaria de Estado de Trabajo y la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez

## Reconocimiento a pasados miembros del CNSS y funcionarios del SDSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reconoció a pasados miembros y funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en un solemne acto que contó con la presencia de miembros del CNSS y funcionarios del SDSS.

Los pasados miembros del CNSS que fueron reconocidos son María Isabel Gassó, Marisol Vicens y Stella León, así como José Luís León, quien en el mismo período, representó al sector Laboral.

Además fueron reconocidos el Lcdo. Arismendi Díaz Santana, pasado Gerente General del CNSS y el doctor Bernardo Defilló pasado Superintendente de la SISALRIL.

La gerente general del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez, resaltó los aportes al SDSS realizados por los homenajeados, a la vez que hizo un recuento de los trabajos realizados por la entidad rectora del Sistema de Seguridad Social hasta la fecha.



La Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez en compañía de empleados de la gerencia y niños y niñas participantes del campamento de verano

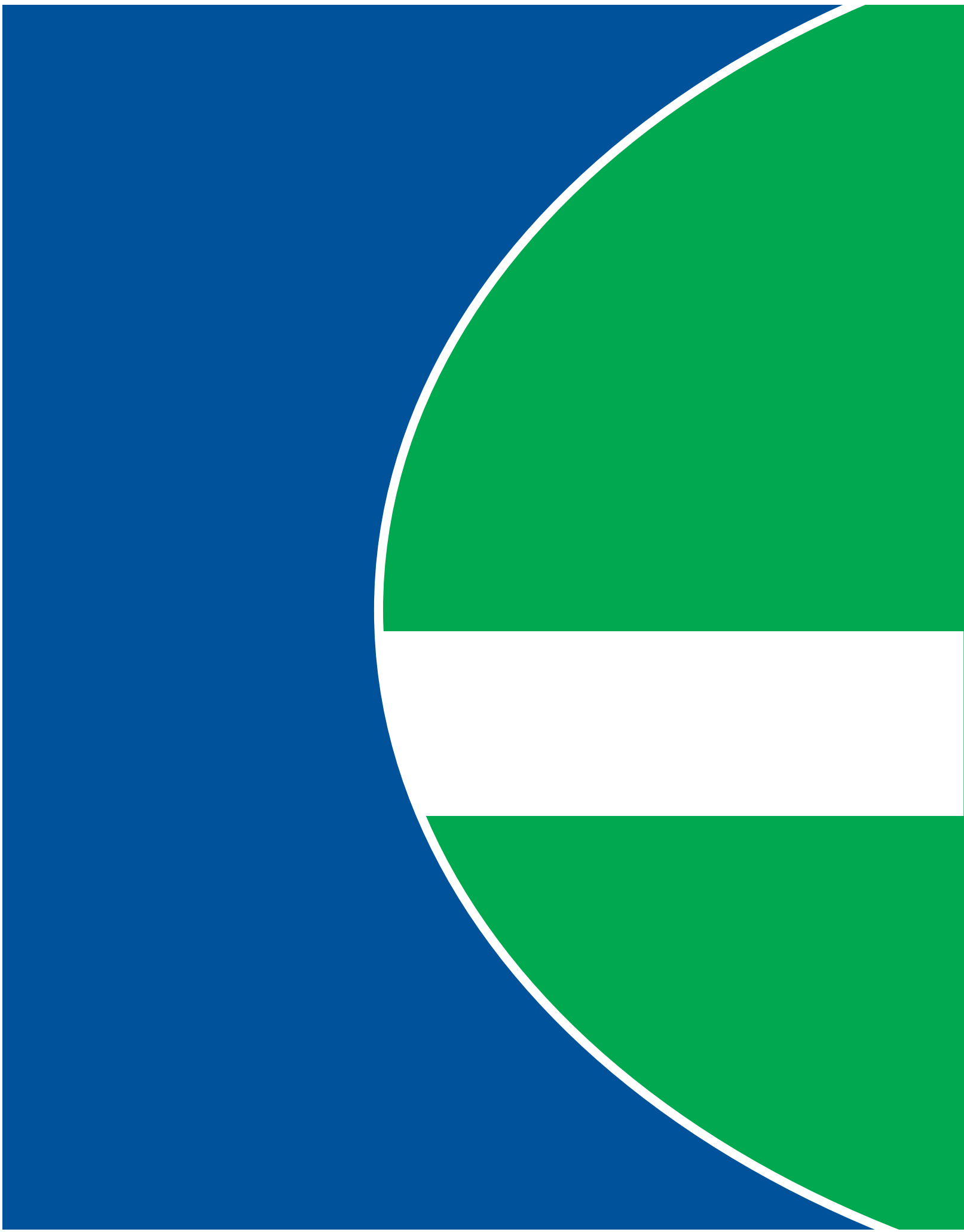
## Primer Campamento de Verano en el CNSS

La Gerencia General del CNSS organizó y desarrolló el “Primer Campamento de Verano 2007 del CNSS”, para proporcionarles a los hijos/as de los empleados/as la oportunidad de divertirse mientras aprenden durante las vacaciones escolares.

La inauguración de esa actividad fue presidida por la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez, quien dio la bienvenida a

los participantes, resaltando la importancia de este tipo de actividad para la salud física y mental del ser humano.

La Gerencia General del CNSS hizo la selección de este campamento a través de una convocatoria entre una decena de empresas que ya tienen experiencia en la implementación de este tipo de actividad.



ANEXOS



# Acuerdo para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo

## ACUERDO PARA EL INICIO DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO

Los abajo firmantes acuerdan:

1. Iniciar el Seguro Familiar de Salud del régimen contributivo, mediante un plan de servicios de salud (PDSS) que se desarrollará gradualmente hasta contemplar todos los servicios comprendidos en la Ley. El PDSS permitirá dar los beneficios del cuidado de la salud a la población de la República Dominicana comprendida en el régimen contributivo previstos en la ley 87-01 que rige el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), basado en sus principios rectores y creando las bases y datos que permitan su sostenibilidad y operatividad con certeza y coherencia a largo plazo.

2. A los fines del presente documento en lo sucesivo se asumen las siglas siguientes:

SDSS: Sistema Dominicano de Seguridad Social  
PDSS: Plan De Servicios de Salud  
ARS: Administradora de Riesgos de Salud  
PBS: Plan Básico de Salud  
CNSS: Consejo Nacional de la Seguridad Social  
TSS: Tesorería de la Seguridad Social  
IDSS: Instituto Dominicano de Seguros Sociales  
SESPAS: Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social  
SENASA: Seguro Nacional de Salud  
SISALRIL: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales  
SET: Secretaría de Estado de Trabajo  
SEF: Secretaría de Estado de Finanzas  
FONAMAT: Fondo Nacional de Accidentes de Transito  
ARSSS: Administradora de Riesgos de Salud Salud Segura  
ARLSS: Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura  
UNIPAGO: Empresa Procesadora de la Base de Datos

3. Para ello las partes leen, aceptan y se comprometen a agotar la agenda de trabajo descrita a continuación dentro de los plazos aquí establecidos:

- 3.1 Convocar al CNSS para que asuma su rol como organismo rector del SDSS y para que en esa calidad restaure la legalidad del mismo enviando las temas correspondientes al Presidente de la República con los candidatos para ocupar los puestos de Superintendentes de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales, así como el de Gerente General del CNSS. Esa reunión



tendrá ese punto único de discusión y decisión y deberá ser convocada a la brevedad de forma que el Poder Ejecutivo pueda emitir y publicar el Decreto contentivo de los nombramientos de los funcionarios a más tardar el 31 de diciembre del 2006.

3.2 Una vez culminado el punto 3.1 el CNSS será convocado nuevamente para establecer la agenda de trabajo que debe agotarse previo a la puesta en vigencia del PDSS. Esta agenda deberá cubrir de manera imprescindible los siguientes asuntos:

3.2.1 La modificación de la resolución del CNSS No. 51-06 del 30 de octubre del 2002 que establece el Catálogo de Prestaciones del PBS para adecuarlo a los servicios contemplados en el PDSS. Este nuevo catálogo se aplicara a partir de la entrada en vigencia del régimen contributivo. Las pólizas de seguro de salud actualmente vigentes actualizarán el catálogo de prestaciones de salud y su costo para adaptarlo al catálogo y costos aprobados por el CNSS para el PDSS.

3.2.2 La modificación de la resolución del CNSS No. 51-06 del 30 de octubre del 2002 para que el costo per capita del PDSS para el régimen contributivo sea fijado de acuerdo al nuevo catálogo de prestaciones de servicios de salud descrito en el párrafo anterior. Se acuerda que el mismo será de RD\$4,737.00. (Este monto se desprende del cálculo de RD\$4,589.00 ajustado por la inflación de enero a noviembre del 2006); Cifra que se entiende permite el equilibrio financiero del mismo. Este per capita cubrirá en la etapa inicial las atenciones de los niveles 1, 2 y 3 (con algunos topes en los niveles de alto costo y medicamentos ambulatorios). Posteriormente, con gradualidad y cuando la disponibilidad financiera del Plan lo permita, se incorporarán los servicios de odontología, atenciones de máximo nivel de complejidad y ampliación de la cobertura de medicamentos.

3.2.3 El régimen subsidiado mantendrá el costo per capita vigente de RD\$2,176.10 en la citada resolución del CNSS No. 51-06 del 30 de octubre del 2002 para el Régimen Subsidiado y que será completado mediante los aportes del Estado Dominicano a la red pública de salud..

3.2.4 La aprobación del financiamiento del PDSS que se realizará en base a las aportaciones establecidas en el párrafo I del artículo 140 de la Ley 87-01 para el cuidado de la salud de las personas, las cuales corresponden al 8.53% del salario cotizabile del trabajador, hasta un tope de diez salarios cotizables de conformidad con el artículo 143 de la ley 87-01.

3.2.5 La aprobación de las tarifas mínimas de honorarios profesionales dictadas por el Comité Nacional de Honorarios Profesionales en consonancia con el costo per capita del PDSS acordado en el presente documento.

3.2.6 La aprobación de las cuotas moderadoras y copagos correspondientes.

3.2.7 La aprobación de los módulos de afiliación y recaudo del SDSS. A estos fines, UNIPAGO hará el diseño, la entrega y la revisión de los módulos los cuales serán auditados por la TSS previo a su remisión al CNSS.

3.2.8 La revisión y modificación del artículo 29 del Reglamento Interno en cuanto a las atribuciones del Gerente General.

3.2.9 El conocimiento y aprobación del Reglamento sobre Afiliación y Desafiliación al SDSS, antes conocido como Reglamento No.1 o de Aspectos Generales.

3.2.10 El conocimiento y aprobación del Reglamento de Entrega de Medicamentos.

3.2.11 La actualización y aprobación de los proyectos de resoluciones correspondientes a los artículos 11, 141 y 165 de la ley 87-01. La aplicación de estas resoluciones es inmediata debido a que son requisitos del inicio del PDSS.

3.2.12 La modificación de la resolución No. 74-04 del 15 de mayo del 2003 del CNSS que establece la base de 6 salarios para el cálculo de la facturación por concepto de Riesgos Laborales para modificarlo a 4 salarios y la adecuación del promedio de pagos al 1.2% según lo estipula la ley 87-01 en el artículo 199.

4 Garantizar que la SESPAS, previo al inicio del PDSS, habilite las unidades de atención primaria, previstas por la ley y necesarias para su implementación de acuerdo a las normas de habilitación correspondientes a este nivel.

5. Las partes acuerdan que una vez cumplido el punto 3.1 de esta agenda de trabajo, se iniciará el cumplimiento del resto de la misma el 1ro. de enero del año 2007. Se establece un plazo de 5 meses a partir del inicio de los trabajos del CNSS para agotar esta agenda.

6. Una vez cubiertas las actividades aquí descritas se procederá a la primera facturación del PDSS el día 1ero de mayo del 2007. Los servicios y prestaciones serán iniciados 30 días después de la primera facturación.

7. La facturación y pago del PDSS se harán a través de la TSS de acuerdo con las disposiciones de la ley 87-01.
8. El PDSS cubrirá al 100% de los asalariados tanto del sector público como del privado quienes se afiliarán obligatoriamente y deberán de cumplir con los requisitos de documentación establecidos mediante resolución del CNSS No. 100-03 de fecha 4 de marzo del 2004.
9. Los empleados públicos de la Administración Central, de las instituciones autónomas o descentralizadas del Estado y sus familiares deberán afiliarse al SENASA de conformidad con las disposiciones del artículo 31 párrafo I de la Ley 87-01. El catálogo de prestaciones que proveerá SENASA en ningún caso será inferior al acordado por las partes para el PDSS.
10. El Presidente de la República mediante decreto dispondrá la creación de una Comisión con la finalidad de establecer un plan para el desarrollo de la Red Pública de salud dentro del plazo de 5 meses establecido en el numeral 5 de este documento
11. El CNSS, como órgano rector del SDSS y en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 164 y siguientes de la ley 87-01 velará porque se produzca la reestructuración del IDSS. Para tales fines se utilizarán como insumo los consensos arribados en la Comisión de Reestructuración del IDSS presidida por Monseñor Agripino Núñez Collado. Se definirá un plan estratégico con su correspondiente cronograma para la citada reestructuración dentro del plazo de 5 meses establecido en el numeral 5 de este documento. Este plan debe ser aprobado por el CNSS dentro de este mismo plazo.

Este proceso de reestructuración tiene entre otros aspectos prioritarios:

- 11.1 Inmediatamente inicie la facturación del plan de servicios de salud del régimen contributivo, cerrar el Departamento de Inspección del IDSS y traspasar las funciones de inspección a la SET, cuyos inspectores actuarían en materia de seguridad social conforme a las disposiciones del Código de Trabajo. A estos fines se harán las previsiones de fondos en el Presupuesto General de la Nación.
- 11.2 Asimismo, a partir del inicio de la facturación del plan de servicios de salud del régimen contributivo, cerrar el Departamento de Cobros del IDSS y traspasar el cobro del seguro de enfermedad y maternidad de la Ley 1896 a la TSS.
- 11.3 Jubilación de los empleados del IDSS y SESPAS que califiquen para tales fines y pago de las pensiones correspondientes por la vía de la SEF según lo estipula el artículo 43 de la ley 87-01.

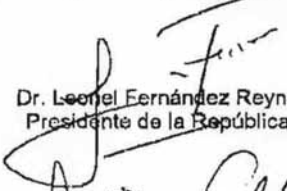
- 11.4 Ajustar y racionalizar la nómina de personal del IDSS de conformidad con su plan de reestructuración, el cual debe servir de instrumento de ajuste del presupuesto del IDSS del año 2007.
- 11.5 Establecer y poner en funcionamiento un plan de austeridad de gastos dentro del presupuesto del IDSS del año 2007 bajo la estricta supervisión del Consejo Directivo del IDSS.
- 11.6 Pagar por parte del Estado Dominicano las prestaciones establecidas en base al Plan de Retiro del IDSS a los empleados de la institución que resulten desahuciados en el proceso aquí descrito.
- 11.7 Disolver, una vez culminado el proceso de readecuación del IDSS, los Consejos de Administración de la ARSSS, la ARLSS y de la Administradora de Estancias Infantiles. Cada una de estas administradoras contará con la gerencia de un funcionario designado y supervisado por el Consejo Directivo del IDSS.
- 11.8 Garantizar que las funciones que le asigna la ley 87-01 a la ARLSS se realicen con mayores niveles de eficiencia de forma que los afiliados al Seguro de Riesgos Laborales puedan recibir las prestaciones en dinero y especie previstas por el artículo 192 de la citada ley.
12. El CNSS velará porque el IDSS elabore dentro del plazo de 5 meses, un proyecto que permita poner en vigencia el artículo 43, párrafo II de la ley 87-01 con relación al autoseguro. Dicho proyecto debe contar con los avales financieros y técnicos que garanticen su funcionamiento. Una vez elaborado el mismo, será presentado al CNSS para su aprobación y puesta en marcha de forma que se pueda beneficiar con una pensión por discapacidad y sobrevivencia a los afiliados al sistema de reparto.
13. El CNSS en cumplimiento a las disposiciones del artículo 119 de la ley 87-01 designará una Comisión para definir la creación y la operatividad del FONAMAT en cuanto a las atenciones a los cuidados de la salud que se originen en los accidentes de tránsito. El Sector Gubernamental se compromete a especializar los fondos correspondientes dentro de la ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, la cual sustituyó la Ley 4117 sobre Seguro de Vehículos de Motor, para que los mismos sean remitidos a la TSS, y ésta a su vez los asigne al FONAMAT que los administrará para estos fines. El cumplimiento de esta disposición de la ley es requisito fundamental de la puesta en vigencia del PDSS.
14. El CNSS se compromete a revisar las disposiciones del artículo 86 Párrafo IV de la ley 87-01 en cuanto al contrato con la empresa operadora de la base de datos del SDSS llamada UNIPAGO, aprobado mediante resolución del CNSS No. 94-03 del 15 de enero del 2004 de forma que los servicios otorgados por esta empresa no sólo cumplan los requisitos técnicos sino que también se realicen dentro de los parámetros de racionalidad que el sistema requiere.

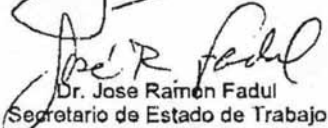
Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the bottom.

Handwritten initials and signatures on the right margin.

15. La SISALRIL elaborará una metodología para la evaluación periódica, seguimiento e indexación de los costos del PDSS que deberá ser aprobada por el CNSS. Igualmente la SISALRIL presentará semestralmente al CNSS un reporte del comportamiento financiero en el PDSS de manera que puedan aumentarse los topes iniciales contemplados en el PDSS hasta la eliminación de los mismos e igualmente indexarse en caso de ser necesario.

Hecho y firmado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) por los siguientes miembros del SDSS y los testigos invitados a estos efectos:


  
Dr. Leonel Fernández Reyna  
Presidente de la República

  
Dr. Jose Ramón Fadul  
Secretario de Estado de Trabajo  
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Por el sector empleador:

  
Consejo Nacional de la Empresa Privada, (CONEP) Inc.


  
Lic. Elena Viyella de Peliza

  
Confederación Patronal de la República Dominicana, (COPARDOM) Inc.


Lic. Radhamés Martínez Aponte

Por el sector laboral:

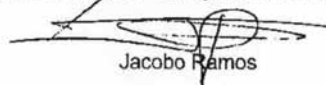
Confederación Nacional de la Unidad Sindical (CNUS)

  
Rafael Abreu

Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)

  
Gabriel Del Río Doris

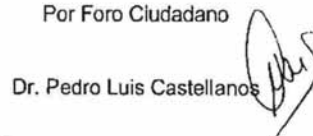
Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos

  
Jacobo Ramos

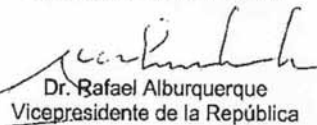
Por el Colegio Médico Dominicano (CMD)

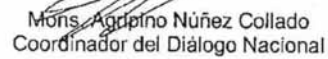
  
Dr. Enríquillo Matos

Por Foro Ciudadano

  
Dr. Pedro Luis Castellanos

**TESTIGOS DE HONOR**

  
Dr. Rafael Alburquerque  
Vicepresidente de la República

  
Mons. Agripino Núñez Collado  
Coordinador del Diálogo Nacional

## Palabras del Excelentísimo Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna

En el día de hoy se ha hecho referencia a que éste es un acontecimiento histórico, que es un acontecimiento memorable y en palabras del representante del sector laboral, se ha dicho que es un día de gran importancia para los trabajadores de la República Dominicana. Creo que en ningún caso se exagera.

Creo que efectivamente es un momento histórico y un día de gran trascendencia en la historia del movimiento laboral de la República Dominicana. Y pienso que es así, porque una de las carencias históricas que la República Dominicana ha tenido, es precisamente el hecho de que es uno de los países de América Latina con más baja cobertura en lo que tiene que ver con el sector Salud.

Cuando nos comparamos con otros países de la región, la República Dominicana figura entre los que garantiza una menor cobertura a un sistema de salud. Conforme a las estadísticas que tenemos del año 2004, tenemos que tan solo el 22 % de la población dominicana tiene una cobertura al sistema de salud en nuestro país. Pero, al mismo tiempo, es uno de los países cuya cobertura de salud resulta más costosa porque tradicionalmente se ha tenido que pagar las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social y dadas las ineficiencias tradicionales que ha tenido el sistema de reparo de la seguridad social en nuestro país, las empresas han tenido que complementar esto con un sistema de seguro privado, con clínicas privadas.

De manera que, a una baja cobertura, se le ha añadido un alto costo, lo que significa que nuestro sistema de Seguridad Social, nuestro sistema de salud, tradicionalmente, históricamente, ha sido ineficiente. Desde la posición de la jefatura del Estado yo he tenido que lidiar, en experiencia propia cada día, con lo que significa esa ineficiencia y esa baja cobertura porque muchas personas en distintas zonas del país se me acercan en mi condición de Presidente y me abordan en el plano personal pidiéndome una cooperación en lo que tiene que ver su problema de salud. Gente que me dice Presidente yo no puedo o tengo tal dolencia o un familiar está afectado con tal problema de salud y necesito su intervención personal y directa para que este problema pueda resolverse. Y la conclusión a la que llego, por el cúmulo de solicitudes de este tipo a lo largo de los años, es que hemos carecido de un sistema adecuado que permita dar repuesta a un problema de este tipo.

Se supone que cuando un ciudadano tiene un problema de salud, la instancia a la que debe acudir para que se resuelva no es al Presidente de la República y mucha gente llega al Presidente, ya digamos, con las esperanzas desvanecidas, con todas las ilusiones marchitadas sin solución alguna y por suerte que se han encontrado con el Presidente de la República en alguno de los caminos del territorio nacional para exponerle ese problema que tienen. Y

nosotros, obviamente, los remitimos a instituciones del Estado para buscarle una solución individual a lo que debe de ser una repuesta organizada y sistematizada colectiva a la sociedad dominicana.

De manera que yo entiendo que el primer gran beneficio de la puesta en funcionamiento de este régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud es que empezamos a organizar un sistema que de una repuesta a las necesidades que tiene la población de ser atendido en lo que se refiere a su problema de salud.

Claro, hoy hablamos del régimen contributivo del SFS y de las dificultades y problemas que hemos tenido que resolver a lo largo de los últimos seis años para llegar al día de hoy, pero también tenemos el régimen subsidiado que está dirigido a los indigentes, a los pobres, a los que no tienen una relación laboral formal, bueno pues cuando llegamos al gobierno en agosto del 2004, dentro del régimen subsidiado había 52 mil personas registradas dentro del SENASA que es el que maneja lo que tiene que ver con los empleados públicos y lo que tiene que ver con régimen subsidiado. Y esas 52 mil personas registradas dentro del régimen subsidiado estaban fundamentalmente en Barahona y en Bahoruco y en el 2004 el presupuesto que se había designado al régimen subsidiado llegaba a 102 millones de pesos.

Tres años después, al día de hoy hemos pasado de 52 mil registrado a más de 800 mil y de 102 millones de pesos que era el presupuesto del gobierno al régimen subsidiado en el 2004, hoy en el 2007, es de mil seiscientos millones de pesos. Y de personas que solo estaban registradas en Barahona y Bahoruco, hoy resulta que tenemos registradas todas las provincias

del Este, también esta Monte Plata, todas las provincias del Sur a partir de Azua y en lo que resta de año vamos a integrar al régimen subsidiado a los pobladores de San Cristóbal, Peravia, de San José de Ocoa, por lo cual todo el Sur quedará cubierto. Ya he hablado del Este, de las provincias del Nordeste, tendremos el Distrito Nacional, la provincia de Santo Domingo, Santiago de los Caballeros, la provincia Espaillat, La Vega y Mao, en fin en que avanzamos y terminaríamos el año con un millón de personas indigentes, pobres, personas de esos que me abordan para que el presidente les resuelva su problema hoy entraran en un sistema organizado que permitirá dar una repuesta a cada uno de ellos.

Por supuesto para todos nosotros hablar del Sistema de Seguridad social ha implicado un aprendizaje y yo he tenido que ir haciendo preguntas desde que llegué al gobierno, para yo mismo entender de qué es lo que se trata. Recuerdo que le pregunté a la doctora Taty Guzmán: “doctora las personas que empiezan a ser atendidas dentro del régimen subsidiado a dónde acuden?” ella me contestó “van a los hospitales públicos. Entonces, yo le pregunté: Hoy día, una persona que necesita ser atendida ¿no va a los hospitales públicos?”. Ella me contesta “sí va a los hospitales públicos”. Entonces, ¿cuál es la diferencia en que si hoy va a los hospitales públicos y ahora está registrada en el régimen subsidiado seguirá acudiendo a los hospitales públicos, explíqueme cuál es la diferencia?

Y ella me dice: “la diferencia radica primero, en que al registrarse en el régimen subsidiado, sí va al hospital público, pero resulta que va recibir las atenciones medicas gratuitas sin necesidad de establecer lo que se llama en el



argot, lo que se maneja en el lenguaje diario de la medicina, como la 'cuota de recuperación' y en segundo lugar los medicamentos los va a recibir gratuitamente.

Entonces, ahí comienzo a ver una primera diferencia: no hay pago de cuota de recuperación y la medicina a esa persona la va a recibir gratuitamente. Pero, por otra parte, el Estado tiene que pagar al hospital donde esa persona acude, el costo de los servicios que recibe, de manera que el Estado al pagar por cada persona al hospital al que va. Por vez primera le estamos encontrando una solución al financiamiento, a la sostenibilidad de cada uno de los hospitales de la República Dominicana, por consiguiente el presupuesto de cada hospital va a mejorar, porque por cada paciente que vaya al hospital se registra y SENASA, a través de la Tesorería, tendría que ordenar el pago a ese hospital con el presupuesto que el gobierno central ha establecido para garantizar el régimen subsidiado.

De manera que entendí que efectivamente estábamos dando un salto cualitativo, porque ya no es que la persona va al hospital, sino que va dentro de un sistema organizado, se identifica a esa persona, los beneficios que recibe, los medicamentos y como se realiza el pago. De manera que he llegado a entender efectivamente cómo va a funcionar SENASA y el régimen subsidiado y cómo se diferencia en lo que ha prevalecido hasta la hora actual.

Porque debo decir que en ese nuevo aprendizaje hay incluso un nuevo lenguaje con el que uno tiene que familiarizarse, cosas rarísimas como la SILSARIL, la DIDA, SENASA y de todo eso que implica una lectura de la ley y po-

der establecer un diálogo y tratar de razonar y de entender cada concepto que esto implica, porque de alguna manera entendí que parte de las dificultades que teníamos en avanzar hacia arribar a un consenso en el régimen contributivo de la seguridad familiar se debía a un manejo inadecuado de la conceptualización de la ley. Yo escuchaba gente referirse a una cosa y a otros sobre el mismo hecho de manera distinta y me daba cuenta que si no nos poníamos de acuerdo sobre el marco conceptual de la ley era poco lo que podíamos avanzar.

De manera que tuvimos que hacer un esfuerzo de comprensión y de entender el alcance de esta disposición legal para saber cómo podíamos avanzar.

Entonces, tendremos este año un millón de pobres, un millón de personas que están en la economía informal que van a ingresar al régimen subsidiado pagado por el Estado dominicano, pagado por el gobierno. Por eso no entiendo cuando desde el ámbito político se le dice al gobierno que pague. Bueno es que el gobierno está pagando el régimen subsidiado, de lo que estamos discutiendo es del régimen contributivo del Seguro Familiar de Salud. Y en cuanto al régimen contributivo ahora, creo que efectivamente vamos a dar un gran salto en la sociedad dominicana porque aquí deben entrar dos millones cuatrocientos mil personas al régimen contributivo. De manera que en el Sistema de la Seguridad Social debemos tener en un término breve razonable tres millones 400 mil personas y eso significa realmente un hecho histórico sin precedentes en el sistema de salud y de seguridad social en la República Dominicana.

Ahora, como se ha explicado, este régimen de la Seguridad Social conforma tres pilares, hoy hablamos de la Salud y específicamente de un componente del pilar de la Salud, pero tiene la parte de discapacidad, vejez, cesantía por edad que es el régimen de pensiones. Y por otra parte tiene lo relacionado con los riesgos laborales, lo que antes se llamaban accidentes de trabajo, cuando el doctor Rafael Alburquerque era nuestro profesor de derecho del Trabajo en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Le llamaban accidentes de Trabajo y ahora le llaman Riesgo Laboral. Ese es el cambio de semántica que teníamos que aprender para llegar a captar la dimensión de la nueva normativa en materia de Seguridad Social.

Pues bien, hay hecho interesante porque discutía con pepe, doña Persia, con un grupo de amigos hace poco, la revolución financiera que se está dando en la República Dominicana como resultado del Fondo de Pensiones o el pilar de Pensiones de la Seguridad Social, entro en vigencia en el 2003, estamos en el 2007, solamente cuatro años y hay 40 mil millones de pesos. Hace dos semanas eran 40 mil millones, esta semana son 41, 500 millones de pesos. Oigan ustedes al ritmo que eso va, en cuatro años y crece mil millones de pesos cada mes. Entonces, vamos a redondearlo, si son 40 mil millones de pesos en cuatro años, yo calculo que en ocho serán entonces 80 mil millones, que en 16, mínimamente, en crecimiento vegetativo serían 160 mil millones, pero serán más porque eso crece a un ritmo superior, o sea que en 16 años yo podría decir que los trabajadores dominicanos van a tener depositados 200 mil millones de pesos, que en 32 años serán míni-

mamente 400 mil millones de pesos y serán más, yo estoy siendo conservador.

Ahora, yo me pregunto y qué sector de la República Dominicana tiene 400 mil millones de pesos? Los trabajadores se van a convertir en la oligarquía financiera de la República Dominicana, es decir, el verdadero poder económico de este país estará en manos de los trabajadores y eso nadie lo pensó, nadie lo imagino y eso va a implicar un cambio en la estructura social en la República Dominicana porque van a tener un poder económico que podrá ser utilizado en acelerar el proceso de desarrollo económico y social del país, y eso que ocurrido en el ámbito de pensiones, es lo que exactamente va a ocurrir en el sector salud de la Seguridad Social.

Tan pronto esto entre en vigencia tendrá una dinámica, un factor multiplicador, empezará a resolver problemas que antes no habíamos concebido y la República Dominicana, estoy seguro, se convertirá en un símbolo emblemático de cómo funciona un Sistema de Seguridad Social en cualquier país en vías de desarrollo como es el caso nuestro de la República Dominicana.

Y esto para mi es importante e implica varias lecciones. Primero, ¿cómo lo hemos logrado? Lo hemos logrado en base al dialogo. Divergencias, discrepancias, puntos de vista diferentes, esta por supuesto el factor económico, como cada quien la interpreta, a veces las administradoras de riesgo de salud dicen bueno esto no luce rentable, se había hablado de que el sistema iniciaría por las unidades de atención primaria, pero alguna gente decía pero yo quiero seguir con el especialista que tengo, admitimos que pueda ir al especialista directamente, pero

eso implica un problema económico, como se resuelve ese problema económico, hemos intentado hacerlo por la modificación de la ley 87-01 y se ha hecho un traspaso de fondo de pensiones de un 1% en el mes de junio al sector de salud y eso se corregirá el año próximo. Mil 500 millones de pesos que han pasado de un bolsillo a otro para facilitar que este sistema de salud pueda funcionar, bueno lo vamos corrigiendo sobre la marcha.

Los médicos nos decían: bueno la tarifa de honorarios profesionales nos parece que no se corresponde con nuestra aspiración, le buscamos la vuelta se ha mejorado y por lo menos se ha buscado una solución para arrancar, ya veremos más adelante como eso funciona.

Hemos escuchado a las farmacias “no nos dejen fuera de la red de las prestadoras de servicios sociales. Hemos escuchado el sentir de los laboratorios “que si lo que se va a por los servicios ambulatorios es insuficiente” hemos escuchado a todo el mundo y hemos buscado la manera de solucionar todos estos conflictos de intereses donde la base es la economía. Las clínicas privadas también tenían sus inquietudes sus observaciones legítimas que hacer, porque bueno si van a un sistema de atención primaria, y no son las clínicas que atienden había el temor, la desconfianza de que si las propias ARS instalarían centros de atención primaria que excluían entonces a las clínicas existentes.

Es decir, había una multitud, una multiplicidad de observaciones, todas lógicas, todas legítimas, todas con razón, todas con fundamento, pero justamente requerían la participación de todos nosotros para buscarle una solución negociada, por la vía civilizada del dialogo para llegar al nivel que hemos llegado y que permita la satisfacción de una necesidad sentida por la sociedad dominicana. Yo creo que quien ha ganado hoy es la democracia dominicana.

Porque la democracia no es solo la existencia de un Estado de derecho, esa es su dimensión institucional, la democracia no es solamente que haya estabilidad económica y crecimiento, la democracia tiene también una dimensión social y la fragilidad de la democracia dominicana ha consistido justamente en esa dimensión social. Hemos avanzado en la parte institucional, avanzamos en la parte económica, pero todavía sigue siendo una democracia socialmente injusta porque no hemos tenido la capacidad de organizar un sistema que permita compartir la riqueza que genera la economía dominicana y en el día de hoy eso es lo que hemos logrado. La democracia dominicana da un gran paso hacia delante porque los pobres de este país, los trabajadores de la República Dominicana, ya hoy en día comienzan a sentirse parte a ser actores de primera línea del sistema democrático de la República Dominicana.

Muchas Gracias!!!!

## Palabras Monseñor Agripino Núñez Collado, 1 septiembre 2007

Por convocatoria de quien les habla, en nombre de la Iglesia Católica, los días del 6 al 8 de marzo de 1985 se celebró en Jarabacoa el primer encuentro del Diálogo Tripartito, con la participación de todas las centrales sindicales existentes en ese momento, el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CO-NEP) y el Gobierno.

Al concluir ese encuentro, los actores acordaron y solicitaron a los representantes de la Iglesia Católica allí presentes, que se continuara el diálogo en la Universidad, con su mediación. Participamos de esa reunión el hoy Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, Monseñor Roque Adames, Monseñor Francisco José Arnaiz y quien les habla.

En la primera reunión que se celebró en el Recinto Santo Tomás de Aquino, los tres sectores se pusieron de acuerdo en la preparación de una agenda temática constituida por catorce puntos: El primero fue un aumento de salario para los trabajadores y el segundo, el de la seguridad social. De modo que el tema de la seguridad social fue objeto de discusión y análisis tripartito durante seis años hasta que, finalmente, en mayo de 2001 se promulgó la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y establece una interesante combinación de instituciones que deberían ser partícipes en la implementación del sistema del que forman parte. Estas organizaciones son

las siguientes: el Gobierno, los empresarios, los sindicatos, los representantes de las profesiones médicas, así como de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Como se sabe, la Ley empezó a aplicarse en cuanto al Plan de Pensiones, desde mayo de 2003. Uno de los aspectos más importantes, como es la puesta en vigencia del Seguro Familiar de Salud, se encontraba estancado y daba la impresión de que en el seno del Consejo Nacional de la Seguridad Social los actores no lograban ponerse de acuerdo.

Es entonces cuando el señor Presidente de la República decide intervenir y, a iniciativa suya, se realizan reuniones en el Palacio Nacional, con los distintos sectores, por separado, para escuchar sus puntos de vista.

El Presidente de la República tuvo la gentileza de invitar al Vicepresidente de la República y a quien les habla a participar en estos encuentros.

A principios del año 2006, el Presidente Fernández había anunciado la convocatoria de una cumbre con la esperanza de que en la misma se dilucidaran las dificultades que impedían la entrada en vigencia del Seguro Familiar de Salud. Previo a esa convocatoria, durante los meses de febrero y marzo del año 2006, fueron celebradas en el Palacio Nacional, una serie de reuniones con los diferentes representantes de los sectores integrantes del Sistema Domi-

nicano de Seguridad Social, con la finalidad de identificar los problemas y la forma de resolverlos. Estas reuniones fueron presididas por el Presidente de la República.

En estos encuentros los distintos sectores tuvieron la oportunidad de expresarse y presentar las dificultades que, desde su óptica, impedían la puesta en vigencia del Seguro Familiar de Salud. Fueron encuentros muy constructivos, por el ambiente de cordialidad y apertura.

Concluidos los mismos, se acordó celebrar un Taller Sobre el Inicio del Seguro Familiar de Salud en el Régimen Contributivo, y efectivamente, el 19 de abril de 2006 tuvo lugar el taller en el Recinto Santo Tomás de Aquino, durante todo un día, con la presencia y activa participación del señor Presidente de la República, el señor Vicepresidente de la República y la de todos los sectores del Sistema Dominicano de la Seguridad Social. En ese encuentro se establecieron las bases para la realización de la Cumbre de Seguridad Social. Para la preparación de la misma se crearon tres comisiones que trabajaron en encuentros semanales durante un período de seis meses.

Las comisiones fueron las siguientes:

La Comisión para establecer la metodología y la actualización del costo del Plan Básico en el Seguro Familiar de Salud.

Esta comisión, coordinada por la doctora Iraima Capriles, celebró 22 reuniones entre el 25 de abril y el 24 de octubre de 2006; empleó un total de 69 horas y logró consensuar la mayor parte del catálogo de prestaciones del Plan Básico de Salud.

La segunda Comisión estudiaría las alternativas para mantener el equilibrio financiero

del Sistema del Seguro Familiar a través del Plan Básico de Salud. Esta comisión fue coordinada por el licenciado Arismendy Díaz Santana.

La tercera Comisión, presidida por el señor Vicepresidente de la República, doctor Rafael Alburquerque y por quien les habla, trataría los temas de la desafiliación del Instituto Dominicano de la Seguridad Social, IDSS y de la reingeniería de dicho Instituto.

Esta comisión que, como las demás, tenía representantes de los distintos actores incluidos en la Ley 87-01, celebró reuniones semanales desde el 4 de mayo hasta el 18 de diciembre de 2006, en las que empleó 171 horas. Me consta, además, que especialmente el sector empresarial, por separado, empleó muchas horas de trabajo previo a estos encuentros.

Finalmente, el 19 de diciembre de 2006, en el Recinto Santo Tomás de Aquino, se firmó el "Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo". Ese documento fue firmado por el propio Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández, y los miembros del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Como testigos firmaron el Vicepresidente de la República y el Coordinador del Diálogo Nacional.

Se consideró en ese momento como un logro importante, el acuerdo para que el 1 de mayo de 2007 se iniciara el Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud.

Es de todo conocido las razones por las cuales fue preciso posponer una vez más la entrada en vigencia de Seguro Familiar de Salud.

El 1 de septiembre de 2007, es decir, mañana, marca una fecha histórica sobre todo para los sectores más débiles de nuestra sociedad:

los trabajadores y sus familiares, empleados de ingresos medios, quienes verán abiertas las puertas de la esperanza de contar con un Sistema de Seguridad Social accesible a la mayor parte de la población dominicana, un Seguro Familiar de Salud con un contenido de equidad y solidaridad social.

A pesar de todas las dificultades que han precedido la puesta en vigencia de este aspecto de la Ley 87-01, abrigo la esperanza de que todos los actores responsables del éxito de este aspecto de la Ley, abran sus mentes y sus cora-

zones a la generosidad y a la grandeza de espíritu, poniendo todo lo que esté de su parte para que este anhelo de la mayoría de la población dominicana se convierta en realidad.

Pido al Dios de la Sabiduría y Padre Amoroso, su paternal bendición para el éxito de la puesta en vigencia de este componente de la Ley 87-01; a partir de mañana, los más necesitados, los sectores más débiles tendrán el derecho de recibir servicios apropiados de salud para preservar el don más precioso que Dios nos ha dado: la vida.

## Palabras Rafael Abreu, Secretario General de CNUS

El movimiento sindical dominicano, que está presente hoy en el Palacio Nacional, considera este día, esta apertura de la puesta en vigencia del Seguro Familiar de Salud como la conquista más trascendental que en los últimos años han logrado los trabajadores dominicanos.

Por ello, las centrales sindicales del país, los sindicalistas del país, los trabajadores del país, sin importar los matices políticos, la militancia que cada uno podamos tener, nos estamos comprometiendo en este acto sencillamente a decirles a las autoridades del Sistema Dominicano de Seguridad Social que pueden contar con los trabajadores dominicanos como personas, como organizaciones que defenderán y trataran que esta conquista se afiance en el país.

Hay que decirlo, la Seguridad Social es una construcción de muchos años. Los países que han logrado construir la Seguridad Social tienen historia de 100 años de su construcción. En Estados Unidos cinco millones de personas están fuera de los seguros de salud, quiere decir que si la potencia más grande del mundo tiene ese tipo de exclusiones, a la República Dominicana tienen que pedirle que afiancemos lo que tenemos, a partir de lo que se está poniendo de apertura en el día de hoy.

Señor Presidente, se ha dicho de usted, que es usted un hombre con suerte, es una persona

con suerte, su indiscutible talento es importante, pero que también ha tenido suerte en esta vida. Y creemos que la puesta en vigencia de este seguro lo demuestra, porque haberse iniciado el proceso en su primer gobierno y ver implementarse la parte más importante del Seguro Social en su segundo mandato es una demostración de eso.

¿Qué esperamos nosotros? No cometeré esta vez la falla de hablar en un sentido clasista, no atacaré ni al Poder ni al COPARDOM, a nadie, ese no es el objetivo de hoy. El objetivo de hoy es, sencillamente, que todos comprendamos que las destrucciones que ha habido históricamente en la salud, todos hemos sido responsable de una u otra forma, no es culpa de un sector u otro, todos hemos tenido de una u otra forma responsabilidad en que eso ocurra así. Y ahí no podemos ocultar la responsabilidad que hemos tenido los sindicatos.

Lo que esperamos es que entendamos que una situación de esa naturaleza no podía seguir prevaleciendo en la República Dominicana y que había que corregirse y para hacerlo, hay que entenderlo así. Fuera de la voluntad de los sectores que nos pusimos de acuerdo para hacerlo, también nosotros le exigimos al gobierno voluntad política para hacerlo.

Y el gobierno ha demostrado la voluntad política para hacerlo, quien les habla en nombre del Movimiento Sindical Dominicano no

se ruboriza para al reconocerlo y nadie deber ruborizarse al reconocerlo, al contrario, hay que tomar esa voluntad como el compromiso de que en República Dominicana vamos a establecer un Seguro Familiar de Salud que no tenga que arruinar necesariamente a ninguno de los que han estado participando en el sistema.

Con lo de hoy completamos, los tres seguros más importantes que necesita un Sistema de Seguridad Social, decimos que estamos comprometidos a construirlo porque sin el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, era evidentemente difícil desarrollar en la plenitud que necesitamos los otros dos seguros que estaban en vigencia.

Quiero concluir diciendo que los trabajadores dominicanos estamos en ese proceso

comprometidos y que esperamos se hable del antes y después de la puesta en vigencia del Seguro Familiar de Salud en el sentido productivo y en el sentido positivo y veremos que todos, corrigiendo las iniquidades que había en salud vamos a comenzar a trillar el camino de las transformaciones sociales que necesita República Dominicana. Y si tenemos la posibilidad de hacerlo, nos ahorraríamos que haya convulsiones sociales, que haya confrontaciones sociales que obliguen entonces a los acuerdos. Si nosotros podemos lograrlo sin llegar a esos extremos saludemos eso y sintámonos todos bien por un proceso de ese tipo.

Gracias señores!



## Palabras Lizandro Macarrulla, Presidente del Consejo Nacional de Empresa Privadas, CONEP

**P**ara nosotros, como dominicanos, entendemos que coincidimos en la ocasión de apoyar esfuerzos para lograr la implementación y sostenibilidad de una de las conquistas sociales más importantes que puede aspirar una sociedad: un Sistema Nacional de Salud, el cual, dentro del escenario de la ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y enmarcado dentro del régimen que agrupa a trabajadores y empleadores, hoy nos convoca.

La citada convicción producto de haber culminado una jornada de más de seis años de trabajo intenso, debe de movernos a reflexiones sobre algunos de los acontecimientos que motivaron la dinámica en que discurió el proceso.

A partir del acuerdo firmado el 19 de diciembre del 2006, los actores sociales, incluyendo el sector empresarial, nos comprometimos a superar trece puntos identificados como obstáculos para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, de cara a garantizar un equilibrio financiero conforme al mandato de la Ley 87-01.

Como resultado de dicho acuerdo, tras haberse evidenciado la necesidad de que estuviesen efectivamente cumplidos los aspectos convenidos en el mismo, el inicio del Seguro Familiar de Salud para el Régimen Contributivo fue acertadamente pospuesto para su inicio el

primero de septiembre del año 2007, conforme a lo anunciado por el Poder Ejecutivo.

En estos tres meses de intensos trabajos, continuas exposiciones públicas de diferentes posiciones sectoriales y hasta desinformación, nuestro sector mantuvo su firme apoyo al inicio del Seguro Familiar de Salud, sobre la base del apego a la ley y que se asegurase las prestaciones del mismo, en condiciones de calidad, oportunidad y equilibrio financiero.

Si de alguna forma se puede calificar el rol asumido por el sector empresarial en todo este proceso, es de haber sido un celoso defensor de la legitimidad y de los legítimos intereses de quienes están llamados a sustentarlo económicamente, los actores económicos de la nación; empleados y empleadores.

Dichas motivaciones serán las mismas que continuarán guiando nuestras acciones institucionales a partir del día de mañana cuando esta llamado a iniciar el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Entendemos que aún se mantienen incertidumbres, algunas normales en el inicio de un proyecto tan ambicioso como este y otras generadas por expresiones públicas recientes de actores importantes.

Todos los que tienen la responsabilidad sobre el inicio y la gestión de este Seguro Familiar de Salud deben estar conscientes de la responsabilidad que han asumido frente a la nación y de que como empleadores, nos mantendremos

vigilantes para que el servicio que pagaremos conjuntamente con nuestros empleados, sea oportuno, de calidad, sostenible y acorde con los niveles ofertados.

La rectoría de un sistema de tanta relevancia como el que hoy nos ocupa debe ceñirse a criterios técnicos y financieros de excelencia, ya que es de mucho valor lo que estamos por iniciar mañana, para que siempre prime las consideraciones que hagan sustentable esta trascendental reforma.

Creemos que esta ocasión es igualmente propicia para felicitar a todos los que han trabajado para convertir en realidad este ambicioso proyecto, así como a los empresarios dedica-

dos a actividades relacionadas con el programa, a los líderes sindicales y a las autoridades del sector salud.

Finalmente, exhortamos a las autoridades, al igual que a todos y cada uno de los sectores involucrados, a respetar el rol y espacio que les corresponden en las instituciones llamadas a interactuar dentro de este escenario de concertación y creación de valor e inclusión social como única forma de garantizar el estado de derecho y la sostenibilidad de este importante logro con el cual todos debemos sentirnos comprometidos.

Muchas Gracias!

# Modificación a la Ley 87-01



## EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Ley No. 188-07

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Seguridad Social es parte de la política social de los Estados modernos y la misma se encuentra entre los derechos individuales y sociales amparados por la Constitución de la República y, por lo tanto, garantizada por el Estado dominicano;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Ley 87-01, creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) regido por principios rectores como la universalidad, la obligatoriedad, la integralidad, la unidad, la equidad, la solidaridad, la libre elección, la pluralidad, la separación de funciones, la flexibilidad, la participación, la gradualidad y el equilibrio financiero;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) está compuesto por los componentes del Sistema previsional y del Sistema de Salud, los que a su vez se encuentran supervisados, fiscalizados y regulados por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), respectivamente;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que cada subsistema contiene sus beneficios, a saber, el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) para el Sistema previsional; y, el Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) para el Sistema de salud;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que para la implementación de los tres seguros creados por la citada Ley, se ha aplicado el principio de gradualidad, sustentado por la citada Ley; habiéndose iniciado en el siguiente orden, primero con el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS), luego con el Seguro de Riesgos Laborales (SRL); y, por último, con el Seguro Familiar de Salud (SFS);

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que de acuerdo a ese mismo principio de gradualidad los componentes del Seguro Familiar de Salud (SFS) se entregarán a la población comenzando con la prestación de los servicios de salud a través del Plan Básico de Salud (PBS), en lo adelante, Plan de Servicios de Salud (PDSS) como una primera etapa para su implementación;

*Handwritten notes:*  
b. psc  
E. U. K. R. P.  
msm

# CONGRESO NACIONAL

Ley que modifica varios artículos de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en lo relativo a los aportes y montos de las cotizaciones, y la ampliación del abanico de opciones de instrumentos financieros de los Fondos de Pensiones.

**ASUNTO:**

2

**PAG.**

*D. Asc.*

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que en fecha 19 de diciembre del 2006, los diferentes sectores que intervienen en el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) pactaron un Plan de Servicios de Salud (PDSS) al cual se le asignó una cápita mensual, que al pasar de los meses y en ocasión de haber sido revisada por las partes, han surgido desacuerdos entre las partes en cuanto a la suficiencia financiera de esa cápita.

*B.F.*

**VISTA:** La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo del 2001, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

*B.F.*

**VISTO:** El Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo de fecha 19 de diciembre del 2006, ratificado mediante la resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) No.151-05 del 11 de enero del 2007.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

*B.F.*

**ARTÍCULO 1.-** Se modifica el artículo 56 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social para que en lo adelante se lea lo siguiente:

*mi B.F.*

**"Artículo 56. Costo y Financiamiento del Régimen Contributivo.** El Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo se financiará con una cotización total de un nueve punto noventa y siete por ciento (9.97%) del salario cotizable, distribuido de la siguiente forma:

- Un ocho punto cero por ciento (8.0%) destinado a la cuenta personal;
- Un máximo de uno punto cero por ciento (1.0%) para cubrir el Seguro de Vida del afiliado;
- Un cero punto cuatro por ciento (0.4%) destinado al Fondo de Solidaridad Social;

# CONGRESO NACIONAL

Ley que modifica varios artículos de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en lo relativo a los aportes y montos de las cotizaciones, y la ampliación del abanico de opciones de instrumentos financieros de los Fondos de Pensiones.

3

PAG.

- Un cero punto cinco por ciento (0.5%) para la comisión básica por la Administración de Fondos de Pensiones del Afiliado;
- Un cero punto cero siete por ciento (0.07%) para financiar las operaciones de la Superintendencia de Pensiones.

Las aportaciones para cubrir este costo serán como siguen:

- Un dos punto ochenta y siete por ciento (2.87%) a cargo del afiliado;
- Un siete punto diez por ciento (7.10%) a cargo del empleador.

**Párrafo I.** El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reglamentará el proceso de contratación del Seguro de Supervivencia e Invalidez por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a fin de garantizar transparencia, competitividad, solvencia técnica y financiera.

**Párrafo II.** Se modifica el literal l) del artículo 287 de la Ley 11-92, sobre el Código Tributario, que limita al cinco por ciento (5%) el aporte deducible de la renta imponible de las empresas por concepto de sus límites que establece el presente artículo.

**Párrafo III (transitorio):** A partir del mes de agosto del 2007, año quinto de la vigencia del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, las aportaciones serán como sigue:

Partidas	Año 5 Desde Agosto		
	2007	Año 6	Año 7
<b>Total</b>	<b>9,00%</b>	<b>9,47%</b>	<b>9,97%</b>
Cuenta personal	7,00%	7,50%	8,00%
Seguro de vida de afiliado	1,00%	1,00%	1,00%
Fondo de Solidaridad Social	0,40%	0,40%	0,40%
Comisión de la AFP	0,50%	0,50%	0,50%
Operación de la Superintendencia	0,10%	0,07%	0,07%
<b>Distribución del Aporte</b>			
Afiliado	2,58%	2,72%	2,87%
Empleador	6,42%	6,75%	7,10%

*E.U.F. H.P. / B.P. / M.S. / D.B.C.*

# CONGRESO NACIONAL

Ley que modifica varios artículos de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en lo relativo a los aportes y montos de las cotizaciones, y la ampliación del abanico de opciones de instrumentos financieros de los Fondos de Pensiones.

**ASUNTO:**

4

**PAG.**

**ARTÍCULO 2.-** Se modifican los literales a) y b) del artículo 97 de la Ley 87-01 sobre inversión en instrumentos financieros, para que recen de la siguiente manera:

- "a) Depósitos a plazo y otros títulos emitidos por las instituciones bancarias, el Banco Central de la República Dominicana, el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y las asociaciones de ahorros y préstamos reguladas y acreditadas";
- "b) Letras o cédulas hipotecarias emitidas por las instituciones bancarias, el Banco Central de la República Dominicana, el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y por las asociaciones de ahorros y préstamos reguladas y acreditadas";

**ARTÍCULO 3.-** Se modifica el artículo 140 sobre "Costo y Financiamiento del Régimen Contributivo" de la Ley 87-01, para que en lo adelante se lea lo siguiente:

"Artículo 140.- Costo y Financiamiento del Régimen Contributivo. El Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo se fundamenta en un régimen financiero de reparto simple, basado en una cotización total del diez punto trece por ciento (10.13%) del salario cotizable: un tres punto cero cuatro por ciento (3.04%) a cargo del afiliado y un siete punto cero nueve por ciento (7.09%) del empleador, distribuido en las siguientes partidas como sigue:

- Un nueve punto cincuenta y tres por ciento (9.53%) para el cuidado de la salud de las personas;
- Un cero punto diez por ciento (0.10%) para cubrir las Estancias Infantiles;
- Un cero punto cuarenta y tres por ciento (0.43%) destinado al pago de subsidios;

*Handwritten notes:*  
E.A.H. p.p.d  
M.D.U.  
B.P. O. A.S.C.

# CONGRESO NACIONAL

Ley que modifica varios artículos de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en lo relativo a los aportes y montos de las cotizaciones, y la ampliación del abanico de opciones de instrumentos financieros de los Fondos de Pensiones.

**ASUNTO:**

5

**PAG.**

- Un cero punto siete por ciento (0.07%) para las operaciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

"Párrafo I. (Transitorio) Durante los primeros cinco años a partir de la fecha en que entre en vigencia el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, su costo y las aportaciones serán como sigue:

Partidas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Total	9,53%	10,03%	10,13%	10,13%	10,13%
Cuidado de salud de las personas	9,53%	9,53%	9,53%	9,53%	9,53%
Estancias infantiles		0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
Subsidios		0,33%	0,43%	0,43%	0,43%
Operación de la Superintendencia		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
Distribución del Aporte					
Afiliado	2,86%	3,01%	3,04%	3,04%	3,04%
Empleador	6,67%	7,02%	7,09%	7,09%	7,09%

Párrafo II.- El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) establecerá el aporte porcentual al Seguro Familiar de Salud (SFS) de los pensionados y jubilados de los regímenes Contributivo y Contributivo Subsidiado, de acuerdo a su condición social y económica, procurando la mayor solidaridad posible.

Párrafo III.- El CNSS programará, en forma gradual y progresiva, la puesta en marcha de estas prestaciones hasta alcanzar su vigencia total. De igual forma, ante un incremento del costo de las prestaciones de salud en especie, el CNSS podrá racionar las prestaciones en dinero.

Párrafo IV.- Los subsidios por enfermedad y maternidad estarán a cargo de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, la cual podrá subrogarlos o administrarlos directamente.

Párrafo V.- El CNSS previo estudio ponderado, establecerá un límite máximo porcentual por la administración del Plan Básico de Salud con cargo al mismo".

# CONGRESO NACIONAL

Ley que modifica varios artículos de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en lo relativo a los aportes y montos de las cotizaciones, y la ampliación del abanico de opciones de instrumentos financieros de los Fondos de Pensiones.

**ASUNTO:**

6

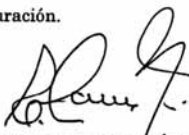
**PAG.**

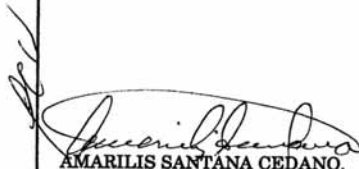
**ARTÍCULO 4.-** Se agrega al Artículo 176, el siguiente párrafo:

"Párrafo Transitorio: Durante el primer año de la puesta en ejecución del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, la SISALRIL establecerá el costo per cápita del Plan Básico de Salud (PBS), así como la cobertura y alcance del catálogo de prestaciones establecido en el mismo, tomando en cuenta los principios de viabilidad financiera, equidad y participación".

**ARTÍCULO 5.-** La presente Ley es de aplicación inmediata y deroga y sustituye cualquier disposición que le sea contraria.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

  
REINALDO PARED/PÉREZ,  
Presidente.

  
AMARILIS SANTANA CEDANO,  
Secretaria.

  
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS,  
Secretario.

kv

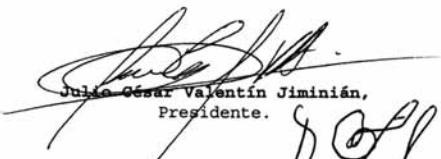



## CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: Ley que modifica varios artículos de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en lo relativo a los aportes y montos de las cotizaciones, y la ampliación del abanico de opciones de instrumentos financieros de los Fondos de Pensiones.

PAG. 7

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007); años 164° de la Independencia y 144° de la Restauración.

  
Julio César Valentín Jiminián,  
Presidente.

  
María Cleofía Sánchez Lora,  
Secretaria.

  
Teodoro Ursino Reyes,  
Secretario.

**LEONEL FERNÁNDEZ REYNA**  
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

**PROMULGO** la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007); año 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

  
**LEONEL FERNÁNDEZ REYNA**

RC/fc.-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Ley No. 189-07

**LEY PARA FACILITAR EL PAGO A LOS EMPLEADORES  
CON DEUDAS PENDIENTES CON EL SISTEMA DOMINICANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, entró en vigencia el 9 de mayo de 2001, pero las cotizaciones para el Régimen Contributivo iniciaron a partir del mes de junio del año 2003, en momentos en que la economía dominicana estuvo pasando por una de las peores crisis de los últimos veinte años;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que fruto de la indicada crisis económica muchos empleadores dejaron acumular considerables atrasos en sus deudas provenientes de las cotizaciones de los aportes de los trabajadores y las contribuciones de los empleadores al Sistema Dominicano de Seguridad Social;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que actualmente las deudas acumuladas por los empleadores se han convertido en una pesada carga económica, debido a la aplicación de manera acumulativa de los recargos e intereses que las mismas generan;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la mayoría de los empleadores con deudas en atraso por concepto de las cotizaciones a la Seguridad Social han planteado que pudieran cumplir con los pagos si se les permitiera la posibilidad de realizarlos con una disminución de los recargos e intereses acumulados;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que las disposiciones de la Ley 87-01 establece el destino de los recargos e intereses, los cuales deben ser adicionados a la Cuenta de Capitalización Individual de los trabajadores cotizantes en el Régimen Contributivo;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la deuda acumulada se deriva de las cotizaciones que cubren el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo y al Seguro de Riesgos Laborales;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que para que los trabajadores afiliados al

*Handwritten notes:*  
Ley No. 189-07  
Ley No. 189-07  
Ley No. 189-07

# CONGRESO NACIONAL

Ley para facilitar el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**ASUNTO:**

2

**PAG.**

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), y sus dependientes puedan disfrutar las prestaciones y beneficios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, sus empleadores deben estar al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, tanto del Seguro Familiar de Salud, el de Riesgos Laborales como el de Vejez, Discapacidad y Supervivencia:

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que el Estado dominicano debe disponer de las medidas necesarias para viabilizar el cumplimiento de los empleadores de las disposiciones legales vigentes en la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, entendiéndose que si se les otorgan ciertas facilidades a los empleadores, pudieran estar en la disposición de cumplir con los pagos de las deudas atrasadas conjuntamente con los pagos normales que se derivarán de la puesta en vigencia del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

**VISTA:** La Ley 87-01 del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY :**

**ARTÍCULO 1.-** Los empleadores que tengan deudas atrasadas por concepto de las cotizaciones relativas a los aportes del trabajador y las contribuciones del empleador al Sistema Dominicano de Seguridad Social, podrán saldar la totalidad de la indicada deuda pagando el monto principal derivado de la aplicación de los porcentajes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia y del Seguro de Riesgos Laborales, más una compensación equivalente a los porcentajes de rentabilidad mensual promedio que hayan pagado las AFP's a las cuentas de capitalización individual en sustitución de los recargos e intereses acumulados hasta la fecha.

**ARTÍCULO 2.-** Los empleadores interesados en saldar sus deudas atrasadas deberán comunicar a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en un plazo no mayor de tres (3) meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, a los fines de realizar los ajustes y cálculos correspondientes para la determinación de la nueva deuda.

*E.H.B. P.C. M.R. D. G.G. P.S.*

# CONGRESO NACIONAL

Ley para facilitar el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**ASUNTO:**

3  
**PAG.**

*ABC*

**ARTÍCULO 3.-** Los empleadores que soliciten acogerse a esta forma de pago podrán realizar el mismo en un plazo no mayor de la mitad de los meses pendientes de pago, mediante la concertación de acuerdos con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

**ARTÍCULO 4.-** La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) podrá permitir que los empleadores que se acojan a las disposiciones de la presente ley puedan realizar además el pago de la notificación de pago correspondiente al mes vigente.

*to. B.*

**Párrafo I:** A aquellos empleadores que incumplan los acuerdos de pago concertados ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), se les recalcularán todos los recargos e intereses que les hayan sido eliminados de conformidad con el artículo 1 de la presente ley, a los montos pendientes de pago a la fecha del incumplimiento.

*D.*

**Párrafo II:** Cuando se detecte que en un empleador ha suministrado información incompleta o incorrecta sobre la cantidad de sus trabajadores o sobre los montos de los salarios quedará sin efecto el acuerdo de pago que haya sido concertado con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y consecuentemente le serán aplicados los recargos e intereses en la forma contemplada en la Ley 87-01.

*to. C.*

**ARTÍCULO 5.-** Podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley, aquellos empleadores que se encuentren omisos en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que hayan tenido operaciones durante la vigencia de la Ley 87-01.

*to. D.*

**ARTÍCULO 6.-** La presente ley modifica o deroga cualquier disposición legislativa o norma jurídica que le sea contraria.

# CONGRESO NACIONAL

Ley para facilitar el pago a los empleadores con deudas  
pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**ASUNTO:**

4  
**PAG.**

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,  
Presidente.



AMARILIS SANTANA CEDANO,  
Secretaria.



DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS,  
Secretario.



if

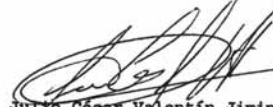
# CONGRESO NACIONAL


ASUNTO:


Ley para facilitar el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

PAG. 5

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007); años 164° de la Independencia y 144° de la Restauración.

  
Julio César Valentín Jiminián,  
Presidente.

  
María Cleofía Sánchez Lora,  
Secretaria.

  
Teodoro Ursino Reyes,  
Secretario.

**LEONEL FERNÁNDEZ REYNA**  
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

**PROMULGO** la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007); año 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

  
LEONEL FERNÁNDEZ REYNA

RC/fc.-



Esta edición de  
**MEMORIAS 2008-2007**  
del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS),  
se terminó de imprimir en marzo del 2009,  
en los talleres gráficos de Editora Búho,  
Santo Domingo, República Dominicana





